



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

6271 3002 Corrección de errores a la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública, respectivamente.

Consejería de Agricultura y Agua

6271 3071 Orden 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los Capítulos V, VI y VIII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a Cargo del Feoga y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos.

Consejería de Sanidad

6300 2914 Decreto n.º 26/2005, de cuatro de marzo, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» y los Comités de Ética Asistencial.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

6305 2915 Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la corrección de la omisión observada en el párrafo segundo del apartado tercero del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2005, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

6306 2949 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-75/2005) de fecha 3 de marzo de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado con carácter de urgencia.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

6309 2954 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.
6310 2955 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.
6310 2956 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

6311 2953 Anuncio de contratación.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6312 2879 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa «Autovía de acceso a Mazarrón desde la autovía A-7».
6323 2878 Exposición pública proyecto de «Construcción de glorieta y reordenación de accesos en intersección de Ctra. F-27 y F-28».
6323 2880 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Pág.

III. Administración de Justicia

6402	2776	Expediente de dominio. Imatriculación 254/2004.
6402	2662	Juicio de faltas 279/2000.
6402	2667	Juicio de faltas 767/2004 A.
6403	2664	Juicio de faltas 739/2003.
6403	2665	Juicio de faltas 429/2004.
6403	2670	Separación n.º 956/2004.
6404	2669	Constitución del acogimiento 1162/2004.
6404	2659	Autos número 638/2004.
6405	2660	Proceso número 774/04.
6405	2645	Procedimiento número 20/2005.
6406	2648	Procedimiento número 686/2003.
6407	2661	Procedimiento demanda 359/2004.
6407	2646	N.º Autos: Demanda 360/2004 y 361/2004.

Pág.

IV. Administración Local

6408	2934	Anuncio de licitación de obras.
6408	2927	Convocatoria de oposición para la cobertura de dos plazas de Agente de la Policía Local.
6408	2778	Solicitud de autorización para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.
6409	2777	Solicitud de autorización para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.
6409	2920	Anuncio de licitación.
6409	2781	Solicitud de autorización para construcción de vivienda.
6410	2782	Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia.
6412	2651	Acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación para el desarrollo del Plan Parcial del Sector 5R denominado «Puerto de Pinatar».
6412	2916	Licitación del servicio ayuda a domicilio de totana.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84	Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31	Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37	Años Anteriores	1,15	0,05	1,20



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

- 3002 Corrección de errores a la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública, respectivamente.**

Recibida certificación de la Asamblea Regional, con registro de entrada número 14796, de fecha 21 de febrero de 2005, sobre corrección de errores en la publicación de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, realizada en el suplemento del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 301 de 30 de diciembre de 2004, a instancias del escrito VI-7308, remitido por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, a este respecto. Por tanto, en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, en su artículo 18.1, que regula el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ordeno se proceda a la corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los siguientes términos:

En el artículo 18.2 «in fine», donde dice: «Si no hubiese transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior», debe decir «si no hubiese transcurrido el plazo a que se refiere el artículo anterior».

Igualmente por escrito VI-7309, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se pone de manifiesto los errores detectados en la publicación de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública, realizada en el suplemento del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 301, de 30 de diciembre de 2004, se ha de hacer las siguientes correcciones:

En el artículo 10 donde dice: «Se modifica la Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes: «debe decir «Se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes».

En la disposición adicional segunda donde dice: «Para el ejercicio 2005, se declara la exención con carácter general de la Tasa T 510 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», establecida en el Anexo segundo de la Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales...», debe decir: «Para el ejercicio 2005, se declara la exención con carácter general Tasa 510 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

establecida en el Anexo segundo del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio...»

Murcia, 8 de marzo de 2005.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Consejería de Agricultura y Agua

- 3071 Orden 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los Capítulos V, VI y VIII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a Cargo del Feoga y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos.**

Preámbulo

El Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos (en adelante, Reglamento 1257/1999) contempla, en los Capítulos V, VI y VIII de su Título II, la indemnización compensatoria, las ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente y la ayuda al fomento de la forestación de tierras agrícolas, respectivamente. La aplicación de dichas líneas de ayuda se ha llevado a cabo en el Estado español a través de las siguientes normas:

- Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, por el que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas (en adelante, Real Decreto 3482/2000);

- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente (en adelante, Real Decreto 4/2001);

- Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas (en adelante, Real Decreto 6/2001);

- Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común (en adelante, Real Decreto 708/2002);

- Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias

al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de 17 de enero de 2002, se dictaron normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las mencionadas líneas de ayuda.

Además de a las ayudas convocadas en aplicación de los Capítulos V, VI y VIII del Título II del Reglamento 1257/1999, la Orden ha venido aplicándose a la ayuda a la retirada de tierras de cultivo para su gestión y manejo con fines medioambientales, convocada al amparo del Reglamento (CEE) 2078/1992, del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agrarias compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural y a la ayuda para la forestación de tierras agrícolas convocada al amparo del Reglamento (CEE) 2080/1992, del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de ayudas a las medidas forestales en la agricultura (en adelante, Reglamento 2080/1992), líneas ambas que aún permanecen vigentes.

La citada norma ha mostrado una gran utilidad para la implantación y ejecución del Programa de Desarrollo Rural en nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, ha sido objeto de reformas diversas, que han dado lugar a una cierta dispersión normativa, surgiendo confusión a la hora de determinar cuáles son las disposiciones vigentes. A fin de acabar con dicha dispersión, se dicta una nueva Orden que se aprovecha, asimismo, para adaptar la regulación a una serie de normas que se han ido promulgando desde la entrada en vigor de la Orden de 17 de enero de 2002:

- la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley General de Subvenciones), que establece con carácter básico que el procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concurrencia competitiva;

- el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican determinados Reglamentos, que resulta aplicable a las ayudas incluidas en el ámbito de aplicación de la Orden en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control;

- el Reglamento (CE) 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores (en adelante, Reglamento 796/2004);

- el Real Decreto 2128 /2004, de 29 de octubre por el que se regula el sistema de información geográfica de las parcelas agrícolas (en adelante, Real Decreto 2128/2004) que ha dispuesto que, a partir del 1 de enero de 2005, el sistema referido constituya la única base de referencia para la identificación de las parcelas agrícolas, en el marco de la Política Agrícola Común. Además, el mencionado sistema implica cambios en la forma de realizar las solicitudes de pago de las ayudas, en el sentido de que el agricultor, previamente a su presentación, debe conocer la identificación y las dimensiones de sus parcelas. Procede en consecuencia modificar los modelos de solicitud a fin de adaptarlos al nuevo sistema. Todo ello sin perjuicio de que se considere conveniente acogerse a la excepción prevista en el artículo 2.2 del mencionado Real Decreto respecto de determinadas líneas de ayuda para mantener, durante el presente año, las bases de datos de referencia que han venido utilizándose hasta la fecha.

La experiencia también aconseja introducir en la Orden reglas claras y precisas que permitan hacer frente a incidencias que pueden plantearse durante la tramitación de las ayudas, como la subrogación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto dictar las normas horizontales necesarias para la adecuada tramitación, resolución y pago de las diferentes líneas de ayuda convocadas o que puedan convocarse por la Consejería de Agricultura y Agua al amparo de los Reales Decretos 3482/2000, 4/2001 y 6/2001, con los que se aplican los Capítulos V, VI y VIII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999.

2. La Orden también será de aplicación a las diversas convocatorias de las ayudas a la forestación de tierras agrícolas realizadas en aplicación del Reglamento (CEE) 2080/1992, del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, mientras permanezcan vigentes.

Igualmente se aplicará a la ayuda a la retirada de tierras de cultivo para su gestión y manejo con fines medioambientales y de conservación y protección del espacio natural convocada mediante la Orden de 13 de noviembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen las ayudas derivadas del Programa de Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, mientras permanezca vigente.

Artículo 2. Procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, considerándose como tal aquel procedimiento en virtud del cual la concesión de las ayudas se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras o en la convocatoria, adjudicándose, dentro de los límites de los créditos presupuestarios, a aquéllas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Artículo 3. Solicitudes de concesión de las ayudas.

1. Las solicitudes de concesión de las ayudas a las que hace referencia el artículo 1.1 de la presente Orden se efectuarán en el modelo oficial establecido en el Anexo I de la misma, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia), o en cualquiera de los lugares señalados al efecto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas será el establecido en la convocatoria de las mismas.

3. Las solicitudes se acompañarán de los documentos exigidos en la norma de convocatoria.

4. Si la solicitud no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente Orden o en la norma de convocatoria, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de diez días, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

Artículo 4. Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento de concesión corresponderá a la Dirección General competente en materia de desarrollo rural, que efectuará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución, entre las que se incluirá, necesariamente, la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2. Una vez evaluadas las solicitudes, un órgano colegiado, cuya composición deberá venir establecida en las bases reguladoras, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación.

3. A la vista de dicho informe, el órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, a los que se concederá un plazo de diez días para presentar alegaciones.

4. Examinadas las alegaciones, el órgano instructor emitirá propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía.

Artículo 5. Resolución.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución a la que se refiere el artículo anterior, el Consejero de Agricultura y Agua resolverá el procedimiento, mediante Orden.

2. La resolución, que deberá ser motivada, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, hará constar, en su caso, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes. Asimismo, respecto de aquellos solicitantes a los que se haya concedido la ayuda, dejará constancia de los compromisos a cumplir, período de tiempo durante el cual deben cumplirse e importe a pagar en las diferentes anualidades.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente. Transcurrido el plazo sin haberse notificado la resolución, los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo.

4. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

5. En las ayudas reguladas por el Real Decreto 4/2001, la eficacia de la concesión quedará supeditada a la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario, que deberá efectuarse en el plazo de treinta días hábiles contados desde la notificación de la resolución de concesión.

Artículo 6. Solicitudes de pago.

1. En las ayudas de carácter plurianual incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden, el pago de las primas anuales se tramitará previa solicitud del interesado.

2. Las solicitudes de pago se efectuarán en el modelo establecido en el Anexo I de la presente Orden, y se presentarán, en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 3.1, en el plazo comprendido entre el 1 de diciembre y el último día del mes de febrero.

3. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento 796/2004, la presentación de una solicitud de pago anual fuera de plazo, salvo casos de fuerza mayor, dará lugar a una reducción por día hábil de retraso del 1% del importe de la ayuda. En caso de retraso superior a veinticinco días naturales, la solicitud se considerará como no presentada.

Según el artículo 39 del Reglamento 817/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1257/1999 (en adelante, Reglamento 817/2004), se

considerarán como causas de fuerza mayor, en particular, las siguientes:

- a) fallecimiento del titular;
- b) larga incapacidad profesional del titular;
- c) catástrofes naturales graves, tales como sequías, inundaciones o incendios de proporciones catastróficas, que afecten considerablemente a la superficie de la explotación;
- d) expropiación forzosa de una parte importante de la explotación, siempre que no fuera previsible en el momento de la asunción de los compromisos.

Artículo 7. Modificación de las solicitudes.

1. De conformidad con el artículo 15 del Reglamento 796/2004, una vez expirado el plazo de presentación de las solicitudes de concesión o pago de las ayudas, podrán incorporarse a ellas parcelas no incluidas en un principio, así como introducirse cambios relativos a la utilización o régimen de ayuda.

2. Las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en el apartado anterior deberán efectuarse mediante el modelo que figura en el Anexo III, y ser autorizadas por la Dirección General competente en materia de desarrollo rural. Podrán realizarse, como máximo, hasta el 31 de mayo de cada año, y no podrán ser autorizadas cuando se haya notificado al solicitante la existencia de irregularidades en la solicitud o la intención de efectuar un control sobre el terreno, y cuando este control haya puesto de manifiesto la existencia de irregularidades.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las solicitudes de concesión o pago de las ayudas podrán ser corregidas en cualquier momento cuando en ellas existan errores manifiestos reconocidos por la autoridad competente.

Artículo 8. Retirada de las solicitudes.

1. De conformidad con el artículo 22 del Reglamento 796/2004, las solicitudes de concesión o de pago de las ayudas podrán ser retiradas total o parcialmente, por escrito, en cualquier momento.

2. No podrá realizarse la retirada cuando la autoridad competente haya informado a los productores la existencia de irregularidades en la solicitud o les haya avisado de su intención de efectuar un control sobre el terreno, y cuando este control haya puesto de manifiesto irregularidades.

Artículo 9. Controles

1. Las solicitudes de ayuda y las de pago se someterán a controles a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para ser beneficiario de la ayuda y de los compromisos asumidos con la concesión de la misma.

2. Las actividades de control comprenderán tanto controles administrativos como inspecciones sobre el terreno, que se efectuarán en los términos establecidos en los Reglamentos 796/2004 y 817/2004.

Artículo 10. Controles a efectuar para garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.

El pago de las diferentes anualidades de las ayudas convocadas en aplicación de los Reales Decretos 3482/2000 y 4/2001 se hará depender del cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales establecidas en el Anexo I del real Decreto 708/2002, cuya comprobación se efectuará conforme a las siguientes reglas:

1. Conservación del suelo y lucha contra la erosión:

Comprobación, al efectuar los controles sobre el terreno, de que se respeta la prohibición de efectuar el laboreo convencional a favor de pendiente.

2. Optimización del uso de la energía fósil:

Comprobación, al efectuar los controles sobre el terreno, de que se realiza un mantenimiento eficiente de la maquinaria agrícola y de que ésta ha pasado las inspecciones técnicas dispuestas en el Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, sobre Inspección Técnica de Vehículos. Esta comprobación se efectuará sobre la tarjeta ITV.

3. Utilización eficiente del agua:

a) Comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en materia de concesión de aguas y limitaciones de uso establecidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

El beneficiario de la ayuda que tenga en su explotación parcelas reconocidas en el Catastro de Rústica como de regadío, deberá de aportar la siguiente documentación:

a' En el caso de pertenecer a una Comunidad de Regantes, Junta de Hacendados o cualquier otra organización con fines similares, certificación de la entidad en la que se haga constar la concesión de agua de que dispone y las parcelas catastrales asociadas a dicha concesión;

b' En el caso de disponer de una concesión propia, copia compulsada del documento probatorio de la misma.

b) Comprobación del estado de la red de riego interna de la explotación.

Al efectuar los controles sobre el terreno, se comprobará que la red de riego interna se encuentra en buen estado, a fin de evitar pérdidas de agua.

4. Conservación de la biodiversidad.

Comprobación, al efectuar los controles sobre el terreno, de que se cumplen las siguientes exigencias:

a) conservación de los nidos de especies protegidas. Se comprobará que, durante el año anterior, la Dirección General competente en materia de medio natural no ha impuesto al beneficiario sanción firme en vía administrativa.

b) no se ha procedido a la quema de rastrojos y restos de cosechas. Se admitirán aquellas quemas

que fuesen aconsejables por motivos sanitarios o fitopatológicos, debiendo el beneficiario de la ayuda estar en posesión de una autorización concedida al efecto por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Agua, que necesariamente contendrá los fundamentos técnicos y las medidas de seguridad que deban adoptarse;

c) se han aislado adecuadamente, mediante franjas de al menos tres metros de anchura, las zonas de la explotación que presenten riesgos de incendios y que limiten con espacios forestales o de alto valor paisajístico.

5. Uso racional de fertilizantes.

Comprobación de que, durante el año anterior, la Dirección General competente en materia de calidad ambiental no ha impuesto al beneficiario sanción firme en vía administrativa.

6. Utilización racional de los herbicidas y productos fitosanitarios.

Comprobación, al efectuar los controles sobre el terreno, de que se cumplen las siguientes exigencias:

a) la normativa vigente sobre normas de aplicación;

b) la utilización exclusiva de productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación;

c) la gestión de envases de acuerdo con la normativa vigente.

7. Reducción de la contaminación de origen agrario.

Comprobación, al efectuar los controles sobre el terreno, de que se cumplen las siguientes exigencias:

a) retirada de la parcela y almacenamiento adecuado de los restos de plásticos hasta su recogida;

b) adecuada eliminación de los restos procedentes de la poda de cultivos leñosos.

8. Otras actuaciones.

Comprobación, al efectuar los controles sobre el terreno, de que se cumplen las siguientes exigencias:

a) no existen en la explotación cultivos abandonados, y en cualquier caso, que se mantienen libres de plagas;

b) cuando la explotación agraria cuente con efectivos ganaderos, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a' el beneficiario de la ayuda deberá acompañar la solicitud de un informe emitido por el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua en el que se indique que la explotación cumple con todas las obligaciones en materia de saneamiento ganadero y que, durante el año anterior, no se le impuso sanción firme en vía administrativa, así como que no fue incluido en ninguna red de alerta debido al uso en alimentación animal de sustancias o productos prohibidos o en concentraciones superiores a las permitidas;

b' a efectos de comprobar el cumplimiento de los límites a la carga ganadera establecidos en las buenas

prácticas agrarias habituales, el solicitante también acompañará la solicitud de fotocopia compulsada del libro registro de la explotación o de la cartilla ganadera. En los casos en que exista copropiedad, deberá presentarse certificado del Servicio de Producción y Sanidad Animal en el que se indiquen las cabezas de ganado correspondientes a cada propietario;

c' cuando la solicitud lo fuere para un programa agroambiental de tipo ganadero, deberá aportarse junto a la misma, un informe del veterinario director técnico de la explotación en el que se indique que ésta tiene un programa sanitario y los elementos fundamentales del mismo;

d' la carga ganadera de las superficies forrajeras de la explotación no podrá sobrepasar 1 UGM por hectárea y año.

9. Normas mínimas medioambientales.

A fin de verificar que los beneficiarios respetan la legislación medioambiental establecida en el Anexo I del real Decreto 708/2002, se comprobará que, durante el año anterior no se les impuso por parte de las Direcciones Generales competentes en materia de medio natural y calidad ambiental sanción firme en vía administrativa.

Artículo 11. Comprobaciones a efectuar sobre la estructura de la explotación agraria.

Sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, a los efectos de poder efectuar las comprobaciones necesarias para la tramitación de las ayudas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden, se entenderá que la explotación agraria está compuesta por el conjunto de recintos SIGPAC incluidos en la solicitud y agrupados bajo el mismo NIF o CIF, debiendo tenerse en cuenta las siguientes reglas:

a) como regla general, un recinto SIGPAC no podrá estar asociado a más de un NIF o CIF.

b) cuando, excepcionalmente, un recinto SIGPAC esté asociado a dos o más NIF o CIF, el solicitante deberá especificar las circunstancias que originan la duplicidad, incorporando al expediente el contrato de arrendamiento, aparcería o cualquier otro documento válido en Derecho en el cual aquél, no siendo propietario, haga valer sus derechos al uso de los recintos.

Artículo 12. Ampliación de las ayudas concedidas.

No se admitirán ampliaciones de las ayudas concedidas, salvo para el año 2005 y para las líneas de ayuda mencionadas en la Disposición Transitoria Segunda.

Artículo 13. Subrogaciones.

1. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento 817/2004, si durante el periodo de vigencia de la ayuda, se produce un cambio en la titularidad de la explotación objeto de la misma, el nuevo titular podrá asumir los compromisos adquiridos por el anterior durante el periodo que quede por cumplir.

A tal fin, presentará solicitud de subrogación, que deberá efectuarse en el modelo establecido en el Anexo IV y se presentará en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 3.1. El plazo de presentación de las solicitudes de subrogación será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de cada año.

2. La Dirección General competente en materia de desarrollo rural, previa comprobación de que el solicitante de subrogación cumple los requisitos para ser beneficiario de la ayuda, aceptará o denegará la subrogación.

3. En el caso de que la subrogación no tenga lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento 817/2004, el beneficiario de la ayuda estará obligado a reintegrar las cantidades percibidas, con los intereses de demora correspondientes.

Disposiciones Transitorias.

Primera. Plazo de presentación de solicitudes para el año 2005.

En el año 2005, el plazo de presentación de las solicitudes de pago será el que se fije mediante Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para las ayudas directas a la agricultura incluidas en el marco de la Política Agrícola Común.

Segunda.- Bases de referencia de las parcelas durante el año 2005.

Al amparo del artículo 2.2 del Real Decreto 2128/2004, se establecen como bases de datos de referencia de las parcelas agrícolas durante el año 2005, las siguientes:

a) para los cultivos de cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas, las bases de datos que se establezcan para las ayudas reguladas por el Real Decreto 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, y a la ganadería para el año 2005, una vez que estén validadas por la Consejería de Agricultura y Agua;

b) para el viñedo, el Registro Vitícola;

c) para el resto de cultivos, el Catastro de Rústica.

Tercera. Ampliaciones de superficies.

No obstante lo dispuesto en el artículo 12, durante el año 2005 se admitirán ampliaciones de la superficie en las ayudas a la Agricultura Ecológica, Control Integrado y Producción Integrada, de conformidad con las siguientes reglas:

a) en la ayuda a la Agricultura Ecológica, las superficies a ampliar deberán haber iniciado su reconversión con posterioridad al 31 de diciembre de 2002;

b) en las ayudas a Control Integrado y Producción Integrada, la ampliación no podrá recaer sobre superficies reconvertidas a la Agricultura Ecológica con anterioridad;

c) la ampliación se solicitará mediante el modelo establecido en el Anexo I de la presente Orden, en la que se incluirán, además de las parcelas para las que se solicita la ampliación, aquéllas que ya tengan la ayuda concedida. La solicitud de ampliación se presentará conjuntamente con la solicitud de pago.

Disposición Derogatoria Única.

La presente Orden deroga las siguientes disposiciones:

a) la Orden de 17 de enero de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados Reglamentos;

b) la Orden de 28 de febrero de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 17 de enero de 2002;

c) la Orden de 03 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 17 de enero de 2002;

d) la Orden de 17 de noviembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 17 de enero de 2002.

e) la Orden de 03 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 17 de enero de 2002.

Asimismo, quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposiciones Finales.

Primera. Modificación de la Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes para el Fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas e Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año 2005.

Se modifica el párrafo segundo del artículo primero de la Orden de 22 de diciembre de 2004, que quedará redactado en los siguientes términos:

« El plazo de presentación de las solicitudes de pago será el que se fije mediante Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para las ayudas directas a la agricultura incluidas en el marco de la Política Agrícola Común».

Segunda. Facultades de desarrollo.

Se faculta al Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, y en concreto para modificar los modelos de documentación que se indican en los Anexos de esta Orden.

Tercera. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 9 de marzo de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO I**CUERPO A**

SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA DESARROLLO RURAL AÑO		CODIGO DE LA ENTIDAD COLABORADORA									
LINEA DE AYUDA.....											
CODIGO DE LA LINEA DE AYUDA.....											
DATOS DEL BENEFICIARIO											
NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)		Segundo apellido (personas físicas)		Nombre (personas físicas)						
Denominación razón social (personas jurídicas)											
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		Notificar por email						
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)									
DATOS DEL REPRESENTANTE											
NIF/CIF	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre						
Documento acreditativo											
DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)											
Vía	Nombre vía	1º Nú	L1	2º Nú	L2	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía		Paraje		Provincia		Municipio		Código postal			
DATOS DEL CONYUGE											
NIF/CIF	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre						
Nº Seguridad Social	Régimen matrimonial										

PARA LOS MIEMBROS DE S.A.T. O COOPERATIVAS DE EXPLOTACIÓN EN COMÚN DE LA TIERRA		
DENOMINACIÓN DE LA S.A.T. O COOPERATIVA	N.I.F. DE LA S.A.T. O COOPERATIVA	CUOTA PARTICIPACIÓN DEL SOLICITANTE

CENSO GANADERO	Nº Cabezas	CENSO GANADERO	Nº Cabezas
Vacas		Porcino reproductores	
Toros y bovinos de más de 2 años		Porcino cebo	
Bovinos de 6 meses a 2 años		Conejos	
Equinos de más de 6 meses		Aves	
Ovejas		Colmenas	
Cabras			

NUMERO DE REGISTRO DE LA EXPLOTACION GANADERA						
BOVINO	OVINO Y CAPRINO	PORCINO	APICOLA	CUNICOLA	EQUINO	AVICOLA

CUERPO B
PARA SOLICITANTES DE AYUDAS A LA FORESTACION DE TIERRAS AGRÍCOLAS
DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (CEE) 2080/1992 DEL CONSEJO, DE
30 DE JUNIO DE 1992, POR EL QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE AYUDAS A LAS
MEDIDAS FORESTALES EN LA AGRICULTURA.

EXPONE:

- Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la línea de ayuda a la que presenta esta solicitud.

SE COMPROMETE A:

- Mantener y conservar las superficies forestadas, en los términos previstos en el Reglamento (CEE) 2080/1992, durante un plazo de tiempo mínimo de 20 años, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto en la normativa forestal vigente. Durante este plazo de tiempo, no se dedicará la superficie plantada y afectada por esta ayuda, a ningún otro uso agrícola.
- Someterse a las inspecciones y controles derivadas de la concesión de la ayuda que puedan ser efectuadas por la Unión Europea, la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Tribunal de Cuentas.
- Reintegrar la ayuda percibida, con los intereses que pudieran corresponderle, en el caso de incumplimiento de los compromisos previstos en la normativa reguladora de la ayuda.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos.
- No ha presentado otra solicitud con el mismo fin.
- A los efectos de acreditar lo establecido en el artículo 14.1. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, autorizo a la Consejería de Agricultura y Agua a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, la correspondiente información sobre mi situación en cuanto al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SOLICITA:

Le sea pagada una ayuda incluida en el Reglamento (CEE) 2080/1992, para las parcelas, actuaciones y líneas de ayuda indicados en las hojas anexas a esta solicitud. Las parcelas de la explotación para las que se solicita la ayuda, se señalan con el código Desarrollo Rural.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA AYUDA RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la ayuda de lo siguiente:

- a).- Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente, podrán incorporarse a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de esta Consejería.
- b).- Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada.
- c).- Que la información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que aquéllas les encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada;
- d).- Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio.
- e).- En todo momento el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito, que se acompañará de fotocopia del DNI, que se dirigirá a esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia). La cancelación de algunos o todos los datos podría suponer la cancelación de la ayuda.

En _____, a _____ de _____ de 200_.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

CUERPO B**PARA SOLICITANTES DE AYUDAS A LA FORESTACION DE TIERRAS AGRÍCOLAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 6/2001, DE 12 DE ENERO, SOBRE FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS.****EXPONE:**

- Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la línea de ayuda a la que presenta esta solicitud.

SE COMPROMETE A:

- Mantener y conservar las superficies forestadas, durante un período de tiempo mínimo de 20 años, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto en la normativa forestal vigente. Durante este período de tiempo, no se dedicará la superficie plantada y afectada por esta ayuda a ningún otro uso agrícola.
- Someterse a las inspecciones y controles derivadas de la concesión de la ayuda que puedan ser efectuadas por la Unión Europea, la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Tribunal de Cuentas.
- Reintegrar las cantidades percibidas, con los intereses que pudieran corresponderle, en el caso de incumplimiento de los compromisos previstos en la normativa reguladora de la ayuda.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos.
- No ha presentado otra solicitud con el mismo fin.
- A los efectos de acreditar lo establecido en el artículo 14.1. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, autorizo a la Consejería de Agricultura y Agua a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, la correspondiente información sobre mi situación en cuanto al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SOLICITA:

Le sea concedida/pagada(1) una ayuda incluida en el Real Decreto 6/2001, derivada de la aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al Desarrollo Rural a cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos, para las parcelas, actuaciones y líneas de ayuda indicados en las hojas anexas a esta solicitud. Las parcelas de la explotación para las que se solicita la ayuda, se señalan con el código Desarrollo Rural.

(1).- Táchese lo que no proceda.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA AYUDA RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la ayuda de lo siguiente:

- a).- Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente, podrán incorporarse a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de esta Consejería.
- b).- Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada.
- c).- Que la información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que aquéllas les encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada;
- d).- Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio.
- e).- En todo momento el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito, que se acompañará de fotocopia del DNI, que se dirigirá a esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia). La cancelación de algunos o todos los datos podría suponer la cancelación de la ayuda.

En _____, a _____ de _____ de 200_.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

CUERPO B**PARA SOLICITANTES DE AYUDAS AGROAMBIENTALES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 4/2001, DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE AYUDAS A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE.****EXPONE:**

- Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la línea de ayuda a la que presenta esta solicitud

SE COMPROMETE A:

- Mantener la actividad en su explotación en los términos previstos en la normativa vigente citada anteriormente, cumpliendo los compromisos agroambientales por un periodo mínimo de 5 años, o en su caso por el periodo que se cite en la resolución de concesión de la ayuda.
- Aceptar expresamente la concesión de la ayuda, en los términos previstos en el Artículo 17 del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, en el plazo de 30 días contados desde que se le notifique la resolución de concesión de la ayuda.
- Cumplir las buenas practicas agrarias citadas en el Anexo I del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Someterse a las inspecciones y controles derivadas de la concesión de la ayuda que puedan ser efectuadas por la Unión Europea, la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Tribunal de Cuentas.
- Reintegrar la ayuda percibida, con los intereses que pudieran corresponderle, en el caso de incumplimiento de los compromisos previstos en la normativa reguladora de la ayuda.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos.
- No ha presentado otra solicitud con el mismo fin.
- A los efectos de acreditar lo establecido en el artículo 14.1. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, autorizo a la Consejería de Agricultura y Agua a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, la correspondiente información sobre mi situación en cuanto al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SOLICITA:

Le sea concedida/pagada(1) una ayuda incluida en el Real Decreto 4/2001, derivada de la aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al Desarrollo Rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos, para las parcelas, cultivos y líneas de ayuda indicados en las hojas anexas a esta solicitud. Las parcelas de la explotación para las que se solicita la ayuda, se señalan con el código Desarrollo Rural.

(1).- Táchese lo que no proceda

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA AYUDA RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la ayuda de lo siguiente:

- a).- Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente, podrán incorporarse a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de esta Consejería.
- b).- Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada.
- c).- Que la información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que aquéllas les encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada;
- d).- Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio.
- e).- En todo momento el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito, que se acompañará de fotocopia del DNI, que se dirigirá a esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia). La cancelación de algunos o todos los datos podría suponer la cancelación de la ayuda.

En _____, a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

CUERPO B

PARA SOLICITANTES DE LA AYUDA A LA RETIRADA DE TIERRAS DE CULTIVO DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA OREDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA CONSEJERÍA DE MADIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS AYUDAS DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MEJORA AGROAMBIENTAL EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPONE:

- Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la línea de ayuda a la que presenta esta solicitud

SE COMPROMETE A:

- Mantener la retirada de tierras de cultivo, en los términos previstos en el Reglamento (CEE) N° 2078/1992 y en la Orden de 14 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se refunden y modifican las Ordenes reguladoras de las ayudas derivadas del Programa de Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, por el periodo que resta hasta 20 años desde la concesión de la ayuda, durante el que se extiende el compromiso agroambiental adquirido en su momento.
- Someterse a las inspecciones y controles derivadas de la concesión de la ayuda que puedan ser efectuadas por la Unión Europea, la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Tribunal de Cuentas.
- Reintegrar la ayuda percibida, con los intereses que pudieran corresponderle, en el caso de incumplimiento de los compromisos previstos en la normativa reguladora de la ayuda.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos.
- No ha presentado otra solicitud con el mismo fin.
- A los efectos de acreditar lo establecido en el artículo 14.1. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, autorizo a la Consejería de Agricultura y Agua a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, la correspondiente información sobre mi situación en cuanto al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SOLICITA:

Le sea pagada una ayuda regulada por la Orden de 13 de noviembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua derivada de la aplicación del Reglamento (CEE) n° 2078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural y de la Orden de 14 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se refunden y modifican las Ordenes reguladoras de las ayudas derivadas del Programa de Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, para las parcelas, cultivos y líneas de ayuda indicados en las hojas anexas a esta solicitud. Las parcelas de la explotación para las que se solicita la ayuda, se señalan con el código Desarrollo Rural.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA AYUDA RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la ayuda de lo siguiente:

- a).- Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente, podrán incorporarse a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de esta Consejería.
- b).- Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada.
- c).- Que la información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que aquéllas les encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada;
- d).- Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio.
- e).- En todo momento el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito, que se acompañará de fotocopia del DNI, que se dirigirá a esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia). La cancelación de algunos o todos los datos podría suponer la cancelación de la ayuda.

En _____, a _____ de _____ de 200_.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

CUERPO B**PARA SOLICITANTES DE INDEMNIZACION COMPENSATORIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 3482/2000, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN DETERMINADAS ZONAS DESFAVORECIDAS.****EXPONE:**

- Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la línea de ayuda a la que presenta esta solicitud.

SE COMPROMETE A:

- Mantener la actividad en su explotación en los términos previstos en la normativa vigente sobre indemnizaciones compensatorias.
- Cumplir las buenas practicas agrarias citadas en el Anexo I del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.
- Someterse a las inspecciones y controles derivadas de la concesión de la ayuda que puedan ser efectuadas por la Unión Europea, la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Tribunal de Cuentas.
- Reintegrar la ayuda percibida, con los intereses que pudieran corresponderle, en el caso de incumplimiento de los compromisos previstos en la normativa reguladora de la ayuda.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos.
- No recibe pensión de jubilación, subsidio de desempleo, ni cualquier otra prestación publica análoga.
- Mas del 50% de mi renta procede de la explotación agraria y más del 50% de mi tiempo esta dedicado a la misma.
- No ha presentado otra solicitud con el mismo fin.
- A los efectos de acreditar lo establecido en el artículo 14.1. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, autorizo a la Consejería de Agricultura y Agua a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, la correspondiente información sobre mi situación en cuanto al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SOLICITA:

Le sea concedida una indemnización compensatoria de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3482/2000 para las parcelas y cultivos indicados en las hojas anexas a esta solicitud. Las parcelas de la explotación para las que se solicita la ayuda, se señalan con el código Desarrollo Rural.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA AYUDA RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la ayuda de lo siguiente:

- a).- Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente, podrán incorporarse a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de esta Consejería.
- b).- Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada.
- c).- Que la información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que aquéllas les encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada;
- d).- Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio.
- e).- En todo momento el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito, que se acompañará de fotocopia del DNI, que se dirigirá a esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia). La cancelación de algunos o todos los datos podría suponer la cancelación de la ayuda.

En _____, a _____ de _____ de 200_.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

LINEA DE AYUDA
CODIGO DE LA LINEA.....

El titular de la explotación cuyos datos identificativos se reseñan a continuación:

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	TELEFONO
DOMICILIO	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
NIF		

DECLARA:

Que en los términos previstos en el Artículo 17 del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, acepta expresamente la concesión de la ayuda, que le ha sido notificada.

En _____, a _____ de _____ de 200_.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

ANEXO III

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PAGO PARA AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

El titular de la explotación cuyos datos de identificación personal se indican a continuación:

Apellidos y nombre o razón social:	NIF o CIF
Domicilio:	Teléfono
Código postal / Municipio:	Provincia
Apellidos y nombre del cónyuge o representante legal:	NIF

DECLARA QUE:

Ha presentado una solicitud de ayuda para la línea dey de acuerdo con la normativa vigente en la materia, solicita se efectúen los cambios relativos a las parcelas agrícolas incluidas en dicha solicitud de acuerdo con el cuadro que se cita a continuación:

Nº Orden parcela declarada	Grupo de cultivo	Producto	Variedad	Superficie parcela agrícola ¹	Descripción del recinto SIGPAC							
					Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC	S/R	

En -----, a ----- de ----- de 200—

Fdo.:-----

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA.

¹ La superficie se expresará en hectáreas con dos decimales.

ANEXO IV**SOLICITUD DE SUBROGACIÓN EN AYUDAS CONCEDIDAS.****Datos personales del antiguo Titular.**

NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)	Segundo apellido (personas físicas)	Nombre (personas físicas)	
Denominación razón social (personas jurídicas)				
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Notificar por email
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Cuenta bancaria (CCC)		

Datos representante

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento acreditativo			

Dirección postal (para notificaciones)

Via	Nombre via	1º Nú	L1	2º Nú	L2	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía		Paraje		Provincia		Municipio		Código postal			

Datos cónyuge

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Nº Seguridad Social	Régimen matrimonial		

Datos personales del nuevo Titular.

NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)	Segundo apellido (personas físicas)	Nombre (personas físicas)	
Denominación razón social (personas jurídicas)				
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Notificar por email
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Cuenta bancaria (CCC)		

Datos representante

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento acreditativo			

Dirección postal (para notificaciones)

Via	Nombre via	1º Nú	L1	2º Nú	L2	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía		Paraje		Provincia		Municipio		Código postal			

Datos cónyuge

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Nº Seguridad Social	Régimen matrimonial		

EXPONE

1. Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la Ayuda a la que pretende subrogarse.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE

1. Todos los datos incluidos en la solicitud son ciertos.
2. No ha presentado otra solicitud con el mismo fin.
3. Ha asumido la titularidad de la explotación cuyo titular anterior era -----, que es objeto de una ayuda-----, con el número de expediente -----.
4. Que el cambio de titularidad trae por causa -----, aportándose la documentación acreditativa de la misma.

SE COMPROMETE A

1. Asumir todos los derechos y deberes dimanantes de la ayuda.
2. Cumplir las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la ayuda.

SOLICITA

1. Le sea aceptada la subrogación en la ayuda concedida para:
 - Total de la explotación
 - Parte de la explotación (se adjunta relación de parcelas sobre las que se efectúa la solicitud de subrogación).

Firma Antiguo Titular

Fecha

Firma Nuevo Titular

Fecha

Firmado

Firmado

CODIGOS DE LAS LINEAS DE AYUDA

- **ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS AYUDAS DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MEJORA AGROAMBIENTAL EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**
 - Ayuda a la retirada de tierras de cultivo Código 133
- **REGLAMENTO (CEE) 2080/92 DEL CONSEJO, DE 30 DE JUNIO DE 1992, POR EL QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE AYUDAS A LAS MEDIDAS FORESTALES EN LA AGRICULTURA.**
 - Forestación de tierras agrícolas Código 303
- **REAL DECRETO 3482/2000, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN DETERMINADAS ZONAS DESFAVORECIDAS.**
 - Indemnización Compensatoria Código 302
- **DEL REAL DECRETO 4/2001, DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE AYUDAS A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE.**
 - Agricultura Ecológica Código 2201
 - Control Integrado Código 1742
 - Producción Integrada Código 2202
 - Extensificación de la producción agraria y protección del paisaje. Código 2303
 - Lucha contra la erosión en medios frágiles. Código 2302
 - Mejora barbecho tradicional Código 2454
 - Gestión integrada explotaciones ganaderas Código 2413
- **REAL DECRETO 6/2001, DE 12 DE ENERO, SOBRE FOMENTO DE LA FORESTACION DE TIERRAS AGRICOLAS.**
 - Forestación de tierras agrícolas Código 2200

CODIGO DE GRUPO**CULTIVOS AFECTADOS POR MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL**

Código 210

SUPERFICIES POR LAS QUE NO SE SOLICITA AYUDA INCLUIDA EN LA SOLICITUD QUE SE FORMULA

Código 160

CODIGO DE PRODUCTO

CÓDIGO	PRODUCTO
000	IMPRODUCTIVO
001	TRIGO BLANDO
003	TRIGO DURO
004	MAIZ
005	CEBADA
006	CENTENO
007	SORGO
008	AVENA
009	ALFORFÓN
010	MIJO
011	ALPISTE
012	TRANQUILLÓN
013	TRITICALE
019	OTROS CEREALES
020	BARBECHO TRADICIONAL
023	BARBECHO MEDIOAMBIENTAL
024	BARBECHO MEDIOAMBIENTAL COMPLEMENTARIO
025	ABANDONO 20 AÑOS
026	ABANDONO PARA FORESTACION
027	RETIRADA OBLIGATORIA FIJA
028	RETIRADA OBLIGATORIA NO FIJA
029	RETIRADA VOLUNTARIA
033	GIRASOL
034	SOJA
035	COLZA
040	GUISANTES
041	HABAS
042	HABONCILLOS
043	ALTRAMUCES DULCES
050	GARBANZOS
051	LENTEJAS
052	VEZA
053	YEROS
054	OTRAS LEGUMINOSAS
060	ALFALFA
061	VEZ FORRAJERA
062	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES
063	OTROS FORRAJES
064	ESPARCETA
065	TOMATE
066 (*)	CITRICOS
080	ARROZ
081	ALGODÓN
082	REMOLACHA
083	TABACOS
084	LÚPULO
085	LINO TEXTIL PARA FIBRA
086	CÁÑAMO PARA FIBRA
087	CACAHUETE
088	CÁRTAMO
089	OTROS CULTIVOS INDUSTRIALES

090 (*)	HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE
091	FLORES
092	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
093	LINO NO TEXTIL
094	TUBÉRCULOS
095	AZAFRAN
096	ESPECIES AROMATICAS HERBACEAS
097	SETAS
098	ESPARRAGOS
101	OLIVAR
102	VIÑEDO VINIFICACION
103	UVA DE MESA
104	ALMENDROS
105	MELOCOTONEROS
106	NECTARINOS
107	ALBARICOQUEROS
108	PERALES
109	MANZANOS
110	CEREZOS
111	CIRUELOS
112	NOGALES
113	OTROS FRUTALES
114	SUPERFICIES FORESTALES MADERABLES
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES
116	CHOPOS
117	CASTAÑOS
118	ESPECIES AROMATICAS LEÑOSAS
119	VIVEROS
120	RASTROJERAS-MASA COMUN
121	PASTO APROVECHABLE DE 2 A 6 MESES
122	ALGARROBO
123	ARBOLADO ABANDONADO
124	SIN ARBOLADO ABANDONADO
125	PARCELAS ARBOLADO NO PRODUCTIVO
126	PARCELAS CON CERCAS, MURETES Y OTROS ELEMENTOS
127	PARCELAS CON CULTIVOS ALTERNATIVOS
128	NISPERO
129	NASHI
130	MEMBRILLO
131	PARAGUAYA
132	DÁTILES
133	HIGOS
134	KIWI
135	ARÁNDANOS
136	GROSELLA
137	GRANADA
138	AVELLANA
139	FRUTOS SECOS VARIOS NO CODIFICADOS ANTERIORMENTE.
141	PISTACHO
143	COCO
144	PIÑA
145	AGUACATE
146	PAPAYA
147	PLÁTANO HORTALIZA
148	MANGO
149	GUAYABA
150	CHIRIMOYA
151	PLÁTANO T
660	LIMÓN
661	NARANJA
662	MANDARINA
663	POMELO
664	LIMA
665	CLEMENTINA
666	SATSUMA
667	TORONJA
668	OTRAS MANDARINAS NO INCLUIDAS ANTERIORMENTE
669	OTROS CÍTRICOS NO INCLUIDOS ANTERIORMENTE

900	PUERROS
901	PIMIENTO FRESCO
902	MELÓN
903	BRÓCOLI
904	LECHUGA
905	SANDÍA
906	CEBOLLA
907	APIO
908	COLIRABANO
909	COLIFLOR
910	HABA FRESCA
911	BERENJENA
912	CALABACÍN
913	ALCACHOFA
914	PEPINO
915	ACELGA
917	CEBOLLETA
918	CHALOTA
919	AJO
920	COL
921	COL CHINA
922	REPOLLO
923	COL MILÁN
924	COL ROJA
925	BERZA
926	COL DE BRUSELAS
927	ENDIVIA
928	ZANAHORIA
929	NABO
930	ALUBIAS
931	JUDÍA VERDE
932	PEREJIL
933	ACHICORIA
934	HINOJO
935	GUINDILLA
936	ALCAPARRAS
940	ESPINACA
941	CARDO
942	CALABAZA
943	BORRAJA
944	OTRAS LEGUMBRES NO CODIFICADAS ANTERIORMENTE.
945	PEPINILLOS
946	ESCAROLA
947	RÁBANO
948	PALOSANTO
949	MAÍZ DULCE
950	BERRO
951	FRESAS
952	FRESOS
953	FRAMBUESAS
971	SETAS
972	TRUFA
973	CHAMPIÑÓN
999	OTRAS HORTALIZAS NO INCLUIDAS ANTERIORMENTE.

(*).-Los productos de la serie 900 y de la serie 660, se deben de ligar a las variedades del producto 90 y del producto 66, para todas las líneas que en este momento tengan este producto tipificado (el 90 y el 66).

CONSULTAR VARIEDADES ASOCIADAS A CADA PRODUCTO.

LÍNEA DE AYUDA: RETIRADA DE TIERRAS DE CULTIVO PARA SU GESTIÓN Y MANEJO CON FINES MEDIOAMBIENTALES Y DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO NATURAL. Orden de 13 de noviembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen las ayudas derivadas del Programa de Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

CÓDIGO 0133

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
062	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	015	RETIRADA DE PASTOS
062	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	016	RETIRADA DE PASTOS 2
062	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	017	RETIRADA DE PASTOS 3
062	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	018	RETIRADA DE PASTOS 4
300	RETIRADA PRODUCTOS VARIOS	001	LABOR SECANO
301	RETIRADA PRODUCTOS VARIOS 1	001	LEÑOSOS SECANO
301	RETIRADA PRODUCTOS VARIOS 1	002	LEÑOSOS SECANO 2
302	RETIRADA PRODUCTOS VARIOS 2	001	FRUTALES REGADÍO
303	RETIRADA PRODUCTOS VARIOS 3	001	HORTÍCOLAS
303	RETIRADA PRODUCTOS VARIOS 3	002	HORTÍCOLAS 2

LÍNEA DE AYUDA: FOMENTO DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS. Reglamento (CEE) 2080/1992 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de ayudas a las medidas forestales en la agricultura.

CÓDIGO 0303

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	001	INVERSIÓN R.D. 378/1993.- ESPECIES ANEXO I
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	002	INVERSIÓN R.D. 378/1993. - ESPECIES ANEXO II
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	003	INVERSIÓN R.D. 378/1993.- ESPECIES ANEXO III
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	004	INVERSIÓN R.D. 378/1993.- CON PENDIENTES (INCREMENTO POR)
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	005	INVERSIÓN R.D. 378/1993.- ESPECIES CRECIMIENTO RÁPIDO
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	010	MANTENIMIENTO R.D. 378/1993.- ESPECIES ANEXO I.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	011	MANTENIMIENTO R.D. 378/1993.- ESPECIES ANEXO II Y III.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	030	INVERSIÓN R.D. 152/1996.- ESPECIES ANEXO II
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	031	INVERSIÓN R.D. 152/1996.- ESPECIES ANEXO III
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	040	MANTENIMIENTO R.D. 152/1996.- ESPECIES ANEXO II Y III
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	020	COMPENSATORIA R.D. 378/93.- ESPECIES ANEXO I.- PRIMERAS 25 HAS ATP.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	021	COMPENSATORIA R. D. 378/93.- ESPECIES ANEXO II Y III.- PRIMERAS 25 HAS ATP.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	022	COMPENSATORIA R. D. 378/93.- ESPECIES ANEXO I.- RESTO ATP.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	023	COMPENSATORIA R. D. 378/93.- ESPECIES ANEXO II Y III.- RESTO ATP.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	024	COMPENSATORIA R. D. 378/93.- ESPECIES ANEXO I.- PRIMERAS 25 HAS NO ATP.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	025	COMPENSATORIA R. D. 378/93.- ESPECIES ANEXO II Y III.- PRIMERAS 25 HAS NO ATP.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	026	COMPENSATORIA R. D. 378/93.- ESPECIES ANEXO I.- RESTO NO ATP.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	027	COMPENSATORIA R. D. 378/93.- ESPECIES ANEXO II Y III.- RESTO NO ATP.- INCREMENTO R.D. 152/96.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	028	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO I.- PRIMERAS 25 HAS ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	029	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO II Y III.- PRIMERAS 25 HAS ATP

115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	032	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO I, ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	033	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO II Y III, ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	034	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO I.- PRIMERAS 25 HAS NO ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	035	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO II Y III.- PRIMERAS 25 HAS NO ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	036	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO I, RESTO NO ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	037	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO II Y III, NO ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	038	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO I, PRIMERAS 25 HAS. ERIAL A PASTOS, ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	039	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO II Y III, PRIMERAS 25 HAS. ERIAL A PASTOS, ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	041	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO I, ERIAL A PASTOS, ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	042	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO II Y III, RESTO. ERIAL A PASTOS, ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	043	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO I, PRIMERAS 25 HAS. ERIAL A PASTOS, NO ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	044	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO II Y III, PRIMERAS 25 HAS. ERIAL A PASTOS, NO ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	045	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO I, RESTO. ERIAL A PASTOS, NO ATP
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	046	COMPENSATORIA R. D. 152/1996. ESPECIES ANEXO II Y III, ERIAL A PASTOS, NO ATP

LÍNEA DE AYUDA: CONTROL INTEGRADO. Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

CÓDIGO 1742

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
003	TRIGO DURO	018	CI - TRIGO DURO
004	MAIZ	018	CI - TRIGO BLANDO
005	CEBADA	018	CI - CEBADA
006	CENTENO	018	CI - CENTENO
007	SORGO	018	CI - SORGO
008	AVENA	018	CI - AVENA
013	TRITICALE	018	CI - TRITICALE
019	OTROS CEREALES	018	CI - OTROS CEREALES
065	TOMATE	003	CI - TOMATE (AIRE LIBRE)
065	TOMATE	004	CI - TOMATE (INVERNADERO)
066	CÍTRICOS	001	CI - CÍTRICOS
089	OTROS CULTIVOS INDUSTRIALES	001	CI - OTROS CULTIVOS INDUSTRIALES
090	HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE	003	CI - HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE (AIRE LIBRE)
090	HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE	004	CI - HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE (INVERNADERO)
101	OLIVAR	002	CI - OLIVAR
102	VIÑEDO VINIFICACION	002	CI.-VIÑEDO VINIFICACION
103	UVA DE MESA	002	CI - UVA DE MESA
104	ALMENDROS	002	CI - ALMENDROS
105	MELOCOTONEROS	002	CI - MELOCOTONEROS
106	NECTARINOS	002	CI - NECTARINOS
107	ALBARICOQUEROS	002	CI - ALBARICOQUEROS
109	MANZANOS	003	CI - MANZANOS
110	CEREZOS	003	CI - CEREZOS
111	CIRUELOS	002	CI - CIRUELOS

LINEA DE AYUDA: FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS. Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas.

CÓDIGO 2200

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	070	INVERSIÓN FRONDOSAS CRECIMIENTO RÁPIDO
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	071	INVERSIÓN FRONDOSAS CRECIMIENTO LENTO MASA PURA
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	072	INVERSIÓN MEZCLA DE FRONDOSAS POR RESINOSAS. CRECIMIENTO LENTO
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	073	INVERSIÓN ARBUSTIVAS
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	082	MANTENIMIENTO FRONDOSAS CRECIMIENTO LENTO MASA PURA
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	083	MANTENIMIENTO MEZCLA DE FRONDOSAS POR RESINOSAS. CRECIMIENTO LENTO
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	084	MANTENIMIENTO ARBUSTIVAS
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	090	COMPENSATORIA ATP FRONDOSAS CRECIMIENTO LENTO TIERRAS OCUPADAS POR CULTIVOS LEÑOSOS Y/O HERBÁCEOS
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	091	COMPENSATORIA ATP FRONDOSAS CRECIMIENTO LENTO BARBECHOS Y OTRAS TIERRAS NO OCUPADAS.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	092	COMPENSATORIA ATP MEZCLA FRONDOSAS Y RESINOSAS CRECIMIENTO LENTO TIERRAS OCUPADAS POR CULTIVO LEÑOSOS Y/O HERBÁCEOS
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	093	COMPENSATORIA ATP MEZCLA FRONDOSAS Y RESINOSAS BARBECHOS Y OTRAS TIERRAS NO OCUPADAS
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	094	COMPENSATORIA ATP ARBUSTIVAS, BARBECHOS Y OTRAS TIERRAS NO OCUPADAS
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	095	COMPENSATORIA NO ATP FRONDOSAS CRECIMIENTO LENTO TIERRAS OCUPADAS POR CULTIVOS LEÑOSOS Y/O HERBACEOS.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	096	COMPENSATORIA NO ATP MEZCLA FRONDOSAS CRECIMIENTO LENTO BARBECHOS Y OTRAS TIERRAS NO OCUPADAS.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	097	COMPENSATORIA NO ATP MEZCLA FRONDOSAS Y RESINOSAS CRECIMIENTO LENTO TIERRAS OCUPADAS POR CULTIVO LEÑOSOS Y/O HERBACEOS.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	098	COMPENSATORIA NO ATP MEZCLA FRONDOSAS Y RESINOSAS BARBECHOS Y OTRAS TIERRAS NO OCUPADAS.
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	099	COMPENSATORIA NO ATP ARBUSTIVAS, BARBECHOS Y OTRAS TIERRAS NO OCUPADAS

LINEA DE AYUDA: AGRICULTURA ECOLÓGICA. Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente; Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

CÓDIGO 2201

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
001	TRIGO BLANDO	002	AE - 1 TRIGO BLANDO.
001	TRIGO BLANDO	100	AE - 2 TRIGO BLANDO
001	TRIGO BLANDO	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
003	TRIGO DURO	002	AE - 1 TRIGO DURO
003	TRIGO DURO	100	AE - 2 TRIGO DURO
003	TRIGO DURO	101	GANADERÍA ECÓLOGICA
004	MAIZ	002	AE - 1 MAIZ
004	MAIZ	100	AE - 2 MAIZ
004	MAIZ	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
005	CEBADA	002	AE - 1 CEBADA
005	CEBADA	100	AE - 2 CEBADA
005	CEBADA	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
006	CENTENO	002	AE - 1 CENTENO

006	CENTENO	100	AE - 2 CENTENO
006	CENTENO	101	GANADERIA ECOLOGICA
007	SORGO	002	AE - 1 SORGO
007	SORGO	100	AE - 2 SORGO
007	SORGO	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
008	AVENA	002	AE - 1 AVENA
008	AVENA	100	AE - 2 AVENA
008	AVENA	101	GANADERIA ECOLOGICA
013	TRITICALE	002	AE - 1 TRITICALE
013	TRITICALE	100	AE - 2 TRITICALE
013	TRITICALE	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
033	GIRASOL	001	AE - 1 GIRASOL
033	GIRASOL	100	AE - 2 GIRASOL
033	GIRASOL	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
034	SOJA	001	AE - 1 SOJA
034	SOJA	100	AE - 2 SOJA
034	SOJA	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
035	COLZA	001	AE - 1 COLZA
035	COLZA	100	AE - 2 COLZA
035	COLZA	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
040	GUISANTES	001	AE - 1 COLZA
040	GUISANTES	100	AE - 2 COLZA
040	GUISANTES	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
041	HABAS	001	AE - 1 HABAS
041	HABAS	100	AE - 2 HABAS
041	HABAS	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
043	ALTRAMUCES DULCES	001	AE - 1 ALTRAMUCES DULCES
043	ALTRAMUCES DULCES	100	AE - 2 ALTRAMUCES DULCES
043	ALTRAMUCES DULCES	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
050	GARBANZOS	001	AE - 1 GARBANZOS
050	GARBANZOS	100	AE - 2 GARBANZOS
050	GARBANZOS	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
051	LENTEJAS	001	AE - 1 LENTEJAS
051	LENTEJAS	100	AE - 2 LENTEJAS
051	LENTEJAS	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
052	VEZA	001	AE - 1 VEZA
052	VEZA	100	AE - 2 VEZA
052	VEZA	101	GANADERIA ECOLOGICA
053	YEROS	001	AE - 1 YEROS
053	YEROS	100	AE - 2 YEROS
053	YEROS	101	GANADERÍA ECOLOGICA
054	OTRAS LEGUMINOSAS	001	AE - 1 OTRAS LEGUMINOSAS
054	OTRAS LEGUMINOSAS	100	AE - 2 OTRAS LEGUMINOSAS
054	OTRAS LEGUMINOSAS	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
060	ALFALFA	001	AE - 1 ALFALFA
060	ALFALFA	100	AE - 2 ALFALFA
060	ALFALFA	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
061	VEZA FORRAJERA	001	AE - 1 VEZA FORRAJERA.
061	VEZA FORRAJERA	100	AE - 2 VEZA FORRAJERA
061	VEZA FORRAJERA	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
062	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	001	AE - 1 PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES.
062	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	100	AE - 2 PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES
062	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	101	GANADERÍA ECOLÓGICA

063	OTROS FORRAJES	001	AE - 1 OTROS FORRAJES.
063	OTROS FORRAJES	100	AE - 2 OTROS FORRAJES
063	OTROS FORRAJES	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
064	ESPARCETA	001	AE - 1 ESPARCETA.
064	ESPARCETA	100	AE - 2 ESPARCETA
064	ESPARCETA	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
065	TOMATE	007	AE - 1 TOMATE (AIRE LIBRE)
065	TOMATE	008	AE - 1 TOMATE (INVERNADERO)
065	TOMATE	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
066	CÍTRICOS	003	AE - 1 CÍTRICOS.
066	CÍTRICOS	100	AE - 2 CÍTRICOS
080	ARROZ	001	AE - 1 ARROZ
080	ARROZ	100	AE - 2 ARROZ
080	ARROZ	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
081	ALGODÓN	001	AE - 1 ALGODÓN.
081	ALGODÓN	100	AE - 2 ALGODÓN
081	ALGODÓN	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
082	REMOLACHA	001	AE - 1 REMOLACHA.
082	REMOLACHA	100	AE - 2 REMOLACHA
082	REMOLACHA	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
087	CACAHUETE	001	AE - 1 CACAHUETE.
087	CACAHUETE	100	AE - 2 CACAHUETE
087	CACAHUETE	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
088	CÁRTAMO	001	AE - 1 CÁRTAMO.
088	CÁRTAMO	100	AE - 2 CÁRTAMO
088	CÁRTAMO	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
090	HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE	007	AE - 1 HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE (AIRE LIBRE)
090	HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE	008	AE - 1 HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE (INVERNADERO)
090	HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
091	FLORES	001	AE - 1 FLORES
091	FLORES	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
092	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS	001	AE - 1 OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS.
092	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS	100	AE - 2 OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
092	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
094	TUBÉRCULOS	001	AE - 1 TUBÉRCULOS.
094	TUBÉRCULOS	100	AE - 2 TUBÉRCULOS
094	TUBÉRCULOS	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
096	ESPECIES AROMÁTICAS HERBÁCEAS	001	AE - 1 ESPECIES AROMÁTICAS HERBÁCEAS
096	ESPECIES AROMÁTICAS HERBÁCEAS	100	AE - 2 ESPECIES AROMÁTICAS HERBÁCEAS
096	ESPECIES AROMÁTICAS HERBÁCEAS	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
101	OLIVAR	004	AE - 1 OLIVAR
102	VIÑEDO VINIFICACIÓN	004	AE - 1 VIÑEDO VINIFICACIÓN
103	UVA DE MESA	004	AE - 1 UVA DE MESA
104	ALMENDROS	004	AE - 1 ALMENDROS
105	MELOCOTONEROS	004	AE - 1 MELOCOTONEROS
106	NECTARINOS	004	AE - 1 NECTARINOS
107	ALBARICOQUEROS	004	AE 1 ALBARICOQUEROS
108	PERALES	001	AE - 1 PERALES
110	CEREZOS	001	AE - 1 CEREZOS
111	CIRUELOS	004	AE - 1 CIRUELOS
112	NOGALES	001	AE - 1 NOGALES
113	OTROS FRUTALES	002	AE - 1 OTROS FRUTALES
118	ESPECIES AROMÁTICAS LEÑOSAS	001	AE - 1 ESPECIES AROMATICAS LEÑOSAS

118	ESPECIES AROMÁTICAS LEÑOSAS	101	GANADERÍA ECOLÓGICA
119	VIVEROS	001	AE - 1 VIVEROS
119	VIVEROS	002	AE - 1 VIVEROS.

En la descripción de la variedad las claves hacen referencia a las primas establecidas en cada legislación:

AE-1: Real Decreto 4/2001.

AE-2: Real Decreto 708/2002.

LÍNEA DE AYUDA: PRODUCCIÓN INTEGRADA. Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

CÓDIGO 2202

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
065	TOMATE	005	PI - TOMATE (AIRE LIBRE)
065	TOMATE	006	PI - TOMATE (INVERNADERO)
066	CÍTRICOS	002	PI - CÍTRICOS
089	OTROS CULTIVOS INDUSTRIALES	002	PI - OTROS CULTIVOS INDUSTRIALES
090	HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE	005	PI - HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE (AIRE LIBRE)
090	HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE	006	PI - HORTALIZAS EXCEPTO TOMATE (INVERNADERO)
101	OLIVAR	003	PI - OLIVAR
102	VIÑEDO VINIFICACION	003	PI - VIÑEDO VINIFICACION
103	UVA DE MESA	003	PI - UVA DE MESA
104	ALMENDROS	003	PI - ALMENDROS
105	MELOCOTONEROS	003	PI - MELOCOTONEROS
106	NECTARINOS	003	PI - NECTARINOS
107	ALBARICOQUEROS	003	PI - ALBARICOQUEROS
111	CIRUELOS	003	PI - CIRUELOS

LÍNEA DE AYUDA: LUCHA CONTRA LA EROSIÓN EN MEDIOS FRÁGILES. Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

CÓDIGO 2302

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
101	OLIVAR	007	EROSIÓN
102	VIÑEDO VINIFICACION	011	EROSIÓN
104	ALMENDROS	007	EROSIÓN
107	ALBARICOQUEROS	005	EROSIÓN
122	ALGARROBO	001	EROSIÓN
123	ARBOLADO ABANDONADO	001	MANTENIMIENTO DE TIERRAS ABANDONADAS
124	SIN ARBOLADO ABANDONADO	001	MANTENIMIENTO DE TIERRAS ABANDONADAS

LÍNEA DE AYUDA: EXTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE. Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

CÓDIGO 2303

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
001	TRIGO BLANDO	006	BARBECHO CONVENCIONAL
001	TRIGO BLANDO	007	BARBECHO SEMILLADO
001	TRIGO BLANDO	008	RETIRADA TIERRAS

003	TRIGO DURO	006	BARBECHO CONVENCIONAL
003	TRIGO DURO	007	BARBECHO SEMILLADO
003	TRIGO DURO	008	RETIRADA TIERRAS
005	CEBADA	006	BARBECHO CONVENCIONAL
005	CEBADA	007	BARBECHO SEMILLADO
005	CEBADA	008	RETIRADA TIERRAS
006	CENTENO	006	BARBECHO CONVENCIONAL
006	CENTENO	007	BARBECHO SEMILLADO
006	CENTENO	008	RETIRADA TIERRAS
007	SORGO	006	BARBECHO CONVENCIONAL
007	SORGO	007	BARBECHO SEMILLADO
007	SORGO	008	RETIRADA DE TIERRAS
008	AVENA	006	BARBECHO CONVENCIONAL
008	AVENA	007	BARBECHO SEMILLADO
008	AVENA	008	RETIRADA TIERRAS
013	TRITICALE	006	BARBECHO CONVENCIONAL
013	TRITICALE	007	BARBECHO SEMILLADO
013	TRITICALE	008	RETIRADA TIERRAS
019	OTROS CEREALES	006	BARBECHO CONVENCIONAL
019	OTROS CEREALES	007	BARBECHO SEMILLADO
019	OTROS CEREALES	008	RETIRADA TIERRAS
101	OLIVAR	008	RETIRADA TIERRAS
102	VIÑEDO VINIFICACIÓN	012	RETIRADA TIERRAS
104	ALMENDROS	008	RETIRADA TIERRAS
122	ALGARROBO	002	RETIRADA TIERRAS
125	PARCELAS ARBOLADO NO PRODUCTIVO PARCELAS CON CERCAS, MURETES TRADICIONALES Y OTROS ELEMENTOS	001	PARCELAS ARBOLADO NO PRODUCTIVO
126	PARCELAS CON CERCAS, MURETES TRADICIONALES Y OTROS ELEMENTOS	001	PARCELAS CON CERCAS, MURETES Y OTROS ELEMENTOS
127	PARCELAS CON CULTIVOS ALTERNATIVOS	001	PARCELAS CON CULTIVOS ALTERNATIVOS

LÍNEA DE AYUDA: GESTIÓN INTEGRADA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS. Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

CÓDIGO 2413

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
005	CEBADA	009	A RASTROJERA
005	CEBADA	010	A RASTROJERA RAZA AUTÓCTONA
008	AVENA	009	A RASTROJERA
020	BARBECHO TRADICIONAL	002	A SUPERFICIES
020	BARBECHO TRADICIONAL	003	A SUPERFICIES RAZA AUTÓCTONA
028	RETIRADA OBLIGATORIA NO FIJA	001	A SUPERFICIES
028	RETIRADA OBLIGATORIA NO FIJA	002	A SUPERFICIES RAZA AUTÓCTONA
029	RETIRADA VOLUNTARIA	001	A SUPERFICIES
029	RETIRADA VOLUNTARIA	002	A SUPERFICIES RAZA AUTÓCTONA
114	SUPERFICIES FORESTALES MADERABLES	004	A SUPERFICIES
114	SUPERFICIES FORESTALES MADERABLES	005	A SUPERFICIES RAZA AUTÓCTONA
114	SUPERFICIES FORESTALES MADERABLES	006	A SUPERFICIES PASTOREO
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	900	ALIMENTACIÓN GANADO
115	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	901	ALIMENTACIÓN GANADO RAZA AUTÓCTONA
121	PASTO APROVECHABLE DE 2 A 6 MESES	001	A SUPERFICIES

LÍNEA DE AYUDA: MEJORA DEL BARBECHO TRADICIONAL Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

CÓDIGO 2454

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
023	BARBECHO MEDIOAMBIENTAL	011	COMPLEMENTO 1.1.1. RD.4/2001
023	BARBECHO MEDIOAMBIENTAL	021	COMPLEMENTO 1.1.1. RD.4/2001

Consejería de Sanidad

2914 Decreto n.º 26/2005, de cuatro de marzo, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» y los Comités de Ética Asistencial.

Exposición de motivos

El Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano respecto a las Aplicaciones de la Biología y la Medicina, de 4 de abril de 1997, ratificado por España el 23 de julio de 1999, establece en su artículo 2, que el interés y el bienestar del ser humano deberán prevalecer sobre el interés exclusivo de la sociedad o la ciencia.

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 10.1, establece que todos tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad sin que puedan ser discriminados.

La promulgación de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Documentación e Información Clínica, y de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, han supuesto un reforzamiento de la posición del individuo en el sistema sanitario y la potenciación de sus derechos de ante la práctica clínica.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 11 apartado uno, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

Por otro lado, por Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud, competencias que fueron aceptadas por Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, y atribuidas a la Consejería de Sanidad, a través de la Entidad de Derecho Público, Servicio Murciano de Salud.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en su artículo 3, reconoce a los usuarios de los servicios de salud los mismos derechos reconocidos por la Constitución española y los artículos 10 y 11 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Los avances técnicos en medicina han posibilitado intervenir médicamente en los momentos críticos entre la vida y la muerte. Por otra parte las aplicaciones de la tecnología y la investigación médica pueden comportar riesgos para el paciente y afectar a la dignidad humana, por lo que la ética y la medicina se encuentran íntimamente interconectadas.

En consecuencia, la asistencia sanitaria actual combina necesariamente la puesta en práctica constante de nuevas tecnologías junto con la soledad del

profesional de afrontar algunas decisiones difíciles diarias. La necesidad de prevenir la conflictividad, de dar prioridad a recursos escasos o evitar actitudes puramente defensivas son, en definitiva, algunos de los retos a los que se enfrenta el sistema sanitario.

La necesidad de solucionar, en el ámbito de la competencia profesional, los diversos dilemas de carácter ético, condujo a la creación, en numerosos hospitales, de los denominados, Comités de Ética Asistencial, que ejercen una labor de asesoramiento de los profesionales sobre los aspectos éticos de la asistencia sanitaria. Respecto de estos Comités la única norma de referencia, es la Circular 3/1995 del Instituto Nacional de la Salud, que los reguló bajo la denominación de Comités Asistenciales de Ética.

Todo ello hace preciso asumir el impulso y la responsabilidad en el funcionamiento de los Comités de Ética Asistencial, y con tal fin el presente Decreto tiene por objeto la creación del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial, conforme a la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los órganos consultivos de la Administración Regional, y la regulación y acreditación de los Comités de Ética Asistencial, existentes o que se creen en la Región de Murcia, tanto en el ámbito público como privado.

Conforme al acuerdo de 24 de enero de 2005 del Consejo de Salud de la Región de Murcia, se ha decidido otorgar el nombre del Dr. D. Juan Gómez Rubí al Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial como homenaje y reconocimiento institucional a su figura humana y profesional.

En su virtud y conforme a las facultades atribuidas en el artículo 22.12 de la Ley Regional 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Excmo. Consejero de Sanidad y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día cuatro de marzo de dos mil cinco.

Dispongo:

Capítulo I

El Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí».

Artículo 1.- Concepto

1. Se crea el Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí», como órgano consultivo de participación y asesoramiento de la Administración Regional en materia de Ética Asistencial.

2. El Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí», se adscribe a la Consejería de Sanidad.

Artículo 2.- Funciones

1. Las funciones del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» serán las siguientes:

a) Ser órgano de referencia, en materia de ética asistencial, para los Comités de Ética Asistencial que se constituyan en el ámbito del Servicio Murciano de Salud.

b) Funcionar como un órgano consultivo interdisciplinar, informando sobre cuestiones de ética asistencial.

c) Informar sobre proyectos normativos de la Región de Murcia relacionados con la ética asistencial, en los términos previstos en el artículo 8.3 de este Decreto.

d) Formular iniciativas o elevar propuestas a los órganos competentes de la Consejería de Sanidad sobre formación continuada de los profesionales sanitarios en materia de ética asistencial.

e) Colaborar en la elaboración y armonización de protocolos y orientaciones de actuación referidos a cuestiones éticas en la asistencia sanitaria.

f) Establecer relaciones de colaboración con órganos de funciones análogas dependientes de otras Administraciones Públicas.

g) Elaborar una memoria anual de actividades, que se elevará al titular de la Consejería de Sanidad y al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, a aquellos organismos o instituciones que se considere conveniente.

h) Elaborar estudios, trabajos e informes en materia de ética asistencial, que le sean encomendados por la Consejería de Sanidad, y formular a ésta las propuestas que estime convenientes para la mejora del sistema sanitario regional.

i) Prestar la colaboración que le solicite el titular de la Consejería de Sanidad en la preparación y ejecución de actuaciones de la Consejería relacionadas con la ética asistencial.

2. El Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» potenciará, a través de su labor, la responsabilidad de los profesionales sanitarios en la toma de decisiones que impliquen cuestiones éticas.

3. El Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» ejercerá sus funciones sin perjuicio de las competencias que corresponden a los Comités Éticos de Investigación Clínica, conforme a la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos en medicamentos.

Artículo 3.- Composición.

1. El Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente: el titular de la Consejería de Sanidad o persona en quien delegue.

b) Vicepresidente: el Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias o persona en quien delegue.

c) Vocales: se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

- Cinco expertos, nombrados por el titular de la Consejería de Sanidad a propuesta de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, oídos los Colegios Profesionales respectivos, entre Licenciados en Medicina, Biología, Psicología, Farmacia, Bioquímica o Ciencias de la Salud o Diplomados en Enfermería u otros Diplomados Sanitarios, o Técnicos Especialistas con conocimientos y experiencia acreditada en bioética. En ningún caso, estos expertos actuarán en representación de la Administración Regional. Al menos uno de estos miembros deberá pertenecer al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Inspección Médica o Inspección Farmacéutica.

- Dos Licenciados en Derecho, con conocimientos y experiencia en derecho sanitario y bioética, nombrados por el titular de la Consejería de Sanidad a propuesta de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

- Dos profesores de las Universidades públicas de Murcia, de reconocido prestigio por sus conocimientos en Humanidades o Ciencias Sociales, Ética Biomédica, Deontología y/o Derecho Sanitario, nombrados por el titular de la Consejería de Sanidad a propuesta de la Universidad respectiva.

- Una persona ajena a las profesiones sanitarias, nombrada por el titular de la Consejería de Sanidad a propuesta de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

d) Secretario: un Licenciado en Derecho, de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, designado por la misma, que actuará con voz pero sin voto.

2. Los Vocales serán nombrados por un periodo de tres años, prorrogable por otros tres.

3. El Consejo podrá ser asistido por los expertos externos que se estime necesario. También podrá solicitar la presencia de representantes de entidades sin ánimo de lucro, en función de la naturaleza de los asuntos a tratar. En ambos casos los expertos y representantes intervendrán con voz pero sin voto.

4. El Consejo podrá constituir en su seno Comisiones de Trabajo para el examen o estudio de temas específicos y concretos, y para la elaboración de trabajos que se sometan a la consideración del mismo. El acuerdo de constitución de dichas Comisiones determinará su composición, vigencia, objeto y ponente o coordinador del estudio o trabajo a desarrollar.

5. Los miembros del Consejo y cualquier persona que asista a las deliberaciones, sesiones o reuniones deberán guardar confidencialidad de todos los asuntos tratados e información a la que tengan acceso.

Artículo 4.- Funciones del Presidente.

Corresponde al Presidente las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la fijación del orden del día.
- c) Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de los debates.
- d) Dirimir las votaciones en caso de empate.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos tomados.
- f) Asegurar el cumplimiento de las funciones y acuerdos del Consejo.
- g) Resolver cuantas cuestiones se susciten en el seno del Consejo.

Artículo 5. Funciones del Vicepresidente.

Corresponde al Vicepresidente:

- a) Sustituir al Presidente en los casos de vacante, enfermedad, ausencia y otras causas de imposibilidad, ejerciendo las funciones atribuidas a éste.
- b) Ejercer las funciones que el Presidente le delegue.

Artículo 6. Funciones de los Vocales.

Corresponde a los Vocales:

- a) Asistir a las reuniones y participar en los debates.
- b) Ejercer el derecho al voto y formular su voto particular. No podrán abstenerse en las votaciones los representantes de la Administración Regional.
- c) Proponer al Presidente, por medio de los cauces reglamentarios, las cuestiones que considere oportunas para su conocimiento o debate por los miembros del Consejo, en las sesiones ordinarias, y formular ruegos y preguntas.
- d) Efectuar propuestas de inclusión en el orden del día presentadas por, al menos, la tercera parte de los miembros del Consejo.

Artículo 7. Funciones del Secretario.

1. Corresponde al Secretario:

- a) La gestión de los asuntos del Consejo y la asistencia al mismo.
- b) Por orden de su Presidente, convocar a los miembros del Consejo mediante citación que contendrá el orden del día de las sesiones. Dicha citación será recibida por cada uno de los miembros en un plazo, nunca inferior al de cuarenta y ocho horas, previo a la sesión correspondiente.
- c) Participar en las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto.
- d) Redactar y firmar, con el visto bueno del Presidente, las actas de las reuniones realizadas.
- e) Custodiar las actas y cuantos documentos el Consejo considere de interés.

f) Facilitar a los miembros del Consejo la información y asistencia técnica necesarias para el mejor ejercicio de las funciones que les han asignado, velando para que actúen de acuerdo a los principios de economía, celeridad y eficacia.

2. La Secretaría es la destinataria única de los actos de comunicación de los miembros del Consejo con este organismo.

Artículo 8.- Informes.

1. El Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» emitirá informe sobre cuestiones relacionadas con la bioética, de oficio o a solicitud de los siguientes órganos o instituciones:

- a) El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Cualquier Consejería, a través de su titular.
- c) Los órganos centrales y periféricos del Servicio Murciano de Salud, a través del Director Gerente del mismo.
- d) Los Comités de Ética Asistencial, dependientes de Centros sanitarios públicos o privados existentes en la Región de Murcia, a través de su Presidente.
- e) Los Comités de Investigación Clínica acreditados, a través de su Presidente.
- f) Los Colegios Profesionales, a través de su Presidente.
- g) Cualquier entidad pública, de carácter territorial o institucional, existente en la Región de Murcia, a través del órgano competente.

2. Los informes del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» tendrán carácter facultativo y no vinculante, serán motivados y se realizarán siempre por escrito.

3. En el supuesto de elaboración de proyectos normativos regionales relacionados con la ética asistencial la emisión del informe será preceptiva y no vinculante. Este informe no tendrá, en ningún caso, carácter jurídico.

Artículo 9.- Funcionamiento

1. El Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» elaborará y aprobará su propio Reglamento de Régimen Interno.

2. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de celebración de sesiones y deliberaciones se requerirá, en primera convocatoria, la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria, bastará la presencia de la tercera parte de sus miembros, además del Presidente y del Secretario o quienes les sustituyan.

3. Las Comisiones de Trabajo se reunirán a iniciativa del ponente o coordinador designado o, en su caso, de la mayoría de los comisionados.

4. Para la validez de los acuerdos se requerirá el

voto favorable de la mayoría de sus miembros. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito, que se incorporará al texto aprobado. Los miembros que voten en contra o se abstengan quedarán exentos de toda responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

5. Las deliberaciones del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» serán secretas. En consecuencia, se garantizará la confidencialidad absoluta de toda la información a la que se tenga acceso y el respeto a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

6. En todo lo no previsto en el presente Decreto se estará a lo dispuesto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional y en el Capítulo II del Título II la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10.- Asistencia.

El Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» recibirá de la Consejería de Sanidad la asistencia necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Capítulo II

Los Comités de Ética Asistencial.

Artículo 11.- Concepto.

1. Se denomina Comité de Ética Asistencial a aquel órgano al servicio de profesionales y usuarios en el ámbito sanitario, creado en centros hospitalarios públicos o privados para el análisis y asesoramiento de las cuestiones de carácter ético que se suscitan como consecuencia de la labor asistencial, teniendo como objetivo final la mejora de la dimensión ética de la práctica clínica y la calidad de la asistencia sanitaria.

2. Los Comités de Ética Asistencial existentes o que se constituyan en el ámbito del Servicio Murciano de Salud tendrán el carácter de órgano colegiado de carácter interno de la Comunidad Autónoma, sin que les sean de aplicación las prescripciones señaladas en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional.

Artículo 12.- Creación y ámbito de actuación.

1. En el ámbito del Servicio Murciano de Salud, será obligatoria la existencia de, al menos, un Comité de Ética Asistencial por Área de Salud, de manera que todos los hospitales y centros de salud existentes en cada Área tengan un Comité de referencia al que poder someter voluntariamente los posibles conflictos éticos ocurridos en el ámbito de su actuación. Los Comités de Ética Asistencial que se constituyan en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, circunscribirán su actividad a un ámbito de actuación, que podrá abarcar uno o varios centros o instituciones sanitarias o el conjunto de un Área de Salud, de conformidad con la correspondiente resolución de acreditación.

2. En el ámbito privado, la existencia de los Comités de Ética Asistencial tendrá carácter voluntario, debiendo adoptarse, en su caso, el acuerdo de creación por el órgano de gobierno de cada institución. Tendrán el ámbito de actuación que se establezca en la correspondiente resolución de acreditación, que podrá limitarse a un centro hospitalario o a varios, siempre que pertenezcan a la misma entidad u organización sanitaria y desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Los Hospitales e instituciones sanitarias privadas que no cuenten con un Comité de Ética Asistencial, podrán solicitar asesoramiento a cualquiera de los Comités existentes en la correspondiente Área de Salud.

4. En los supuestos de Centros privados concertados el asesoramiento sobre aquellas cuestiones incluidas en el ámbito del Concierto se someterá al Comité de Ética Asistencial de la Gerencia de Atención Primaria o Especializada con la que tengan suscrito el correspondiente Concierto o, en su defecto, podrán solicitar asesoramiento a cualquiera de los Comités existentes en la correspondiente Área de Salud.

Artículo 13.- Acreditación.

1. Los Comités de Ética Asistencial, deberán acreditarse obligatoriamente por la Consejería de Sanidad, previa solicitud, y a propuesta de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, una vez comprobada su adecuación a los requisitos y condiciones exigidos en el presente Decreto.

2. La solicitud de acreditación se dirigirá a la Consejería de Sanidad, firmada por el Gerente o máximo responsable del centro sanitario y acompañada de los siguientes documentos:

a) Copia autenticada del Acuerdo de creación del Comité o certificación referida al momento en que empezó a funcionar.

b) Relación de miembros del Comité, con expresión de titulación académica y puesto de trabajo que desempeña, currículum vitae, con especial referencia a sus conocimientos y/o experiencia en materia de ética asistencial.

c) Memoria de actividades, que incluirá una relación de los medios materiales y recursos humanos con que cuenta el Comité.

d) Copia del Reglamento de Régimen Interno del Comité.

3. La Consejería de Sanidad dará traslado de las solicitudes de acreditación presentadas, a la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

4. Comprobado el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, y a propuesta de ésta, el titular de la Consejería de Sanidad resolverá la

acreditación. El plazo para resolver será de 6 meses a contar desde la fecha de recepción de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haber dictado resolución se entenderá estimada la solicitud de acreditación.

5. La acreditación tendrá validez durante cuatro años, y será renovable por periodos de igual duración.

6. La solicitud de renovación deberá solicitarse con seis meses de antelación a la finalización del correspondiente periodo, en el caso de que no se solicite tal renovación, la acreditación se entenderá caducada.

7. Cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la acreditación, deberá ser comunicada a la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias. En el caso de que la modificación afecte al ámbito de actuación será necesaria nueva acreditación.

8. La Consejería de Sanidad podrá revocar la acreditación, mediante expediente contradictorio con audiencia al interesado, a propuesta motivada de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, por el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto y sus normas de desarrollo.

Artículo 14.- Funciones.

1. Son funciones de los Comités de Ética Asistencial:

a) Asesorar a los profesionales del ámbito sanitario y a los pacientes y usuarios en la toma de decisiones que planteen conflictos éticos, sin que ello suponga dejación de la responsabilidad de decisión clínica de los profesionales sanitarios, ni la emisión de juicios acerca de eventuales responsabilidades de éstos.

b) Asesorar a los centros e instituciones sanitarias privadas que no cuenten con Comité de Ética Asistencial propio.

c) Proponer a la Gerencia o Dirección del centro protocolos de actuación para aquellas situaciones que generen mayores conflictos éticos.

d) Formular propuestas al Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial en materia de formación continuada de los profesionales sanitarios en materia de ética asistencial y colaborar en la formación de los mismos.

e) Velar por el respeto a la dignidad y a los derechos de las personas que intervienen en la relación asistencial, promoviendo un entorno asistencial lo más humano posible.

f) Elaborar una memoria anual de actividades, de la que se dará traslado a la Gerencia o Dirección del centro y al Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial.

g) Realizar estudios en materia de ética asistencial dentro de su ámbito de actuación, que en,

ningún caso, implicarán análisis de asuntos sociales y/o económicos directa o indirectamente relacionados con la asistencia sanitaria.

2. Los Comités de Ética Asistencial ejercerán sus funciones sin perjuicio de las competencias que conforme a la normativa vigente corresponden a los Comités Éticos de Investigación Clínica.

Artículo 15.- Composición.

1. Los Comités de Ética Asistencial estarán compuestos como mínimo por 7 miembros, entre los que deberán figurar:

a) Licenciados en Medicina, Biología, Psicología, Farmacia, Bioquímica o Ciencias de la Salud o Diplomados en Enfermería u otros Diplomados Sanitarios, o Técnicos Especialistas con conocimientos en materia de ética asistencial.

b) Un Licenciado en Derecho, con conocimientos en legislación sanitaria y bioética.

c) Una persona perteneciente al Servicio o Unidad que tenga atribuidas las funciones de atención e información al paciente.

2. Los miembros serán designados por el Gerente de Atención Primaria o Especializada o por el máximo responsable del centro sanitario.

3. El Comité podrá requerir el asesoramiento de expertos externos, que intervendrán con voz pero sin voto.

4. Los miembros del Comité y cualquier persona que asista a las deliberaciones, sesiones o reuniones deberán guardar confidencialidad de todos los asuntos tratados e información a la que tengan acceso.

Artículo 16.- Funcionamiento.

1. En el ámbito del Servicio Murciano de Salud, los Comités dependerán orgánicamente del Gerente de Atención Primaria o Especializada, pero gozarán de autonomía en el ejercicio de sus funciones.

2. Los Comités se reunirán en sesión ordinaria, al menos, cuatro veces al año.

3. Los Comités deberán aprobar su Reglamento de Régimen Interno, en el que se especificará el régimen de convocatorias, el quórum necesario para su constitución, celebración de sesiones y adopción de acuerdos, nombramiento y renovación de miembros, y demás normas de funcionamiento.

4. Los Comités deberán designar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, el Presidente actuará de interlocutor y representante cuando el ámbito de actuación del Comité se extienda a varios centros sanitarios.

5. Para la validez de los acuerdos se requerirá el voto favorable de la mayoría de sus miembros, en los casos de empate dirimirá el voto de calidad del Presidente. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito, que se incorporará al texto aprobado. Los miembros que voten

en contra o se abstengan quedarán exentos de toda responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

6. Las deliberaciones de los Comités serán secretas. En consecuencia, se garantizará la confidencialidad absoluta de toda la información a la que se tenga acceso y el respeto a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

7. Los Gerentes o responsables de los centros facilitarán la disponibilidad de tiempo y medios materiales necesarios para la celebración de las reuniones y actividades del Comité, de forma que el desempeño de esta función se compatibilice con la actividad propia de su puesto de trabajo.

8. A los Comités existentes o que se creen en el ámbito del Servicio Murciano de Salud les serán de aplicación las normas sobre órganos colegiados que se establecen en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 17.- Informes.

1. Podrán solicitar informes a los Comités de Ética Asistencial:

a) Cualquier profesional sanitario o no sanitario perteneciente a la Gerencia o Centro, a través de la Secretaría del Comité.

b) Cualquier usuario o paciente, sus familiares o representantes acreditados, a través del Servicio o Unidad que tenga atribuidas las funciones de atención e información al paciente.

c) Cualesquiera entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que tengan entre sus fines la defensa de usuarios o pacientes, a través de su Presidente.

d) Cualquier entidad pública, de carácter territorial o institucional, existente en la Región de Murcia, a través del órgano competente.

e) Cualquier institución sanitaria privada, existente en el ámbito del Área de salud, que no cuente con Comité de Ética Asistencial propio, a través de su Director o máximo responsable.

2. Los informes de los Comités tendrán carácter facultativo y no vinculante, y se emitirán siempre por escrito.

Disposiciones adicionales

Primera.- La sesión constitutiva del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» se llevará a efecto en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Segunda.- En el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto las entidades con representación en el Consejo comunicarán a su Presidente, las personas que las representen, a los efectos de su nombramiento como vocales, así como a sus suplentes.

Disposición Transitoria única

Los Comités de Ética Asistencial existentes a la entrada en vigor de esta norma podrán seguir funcionando adaptándose en cuanto a su composición, funciones y demás reglas a lo establecido en el presente Decreto, para ello deberán solicitar su acreditación dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposiciones Finales

Primera.- Se faculta al titular de la Consejería de Sanidad para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su completa publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a cuatro de marzo de dos mil cinco.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— La Consejera de Sanidad, **M.^a Teresa Herranz Marín**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

2915 Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la corrección de la omisión observada en el párrafo segundo del apartado tercero del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2005, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005.

En fecha 28 de enero de 2005, a propuesta de la Consejería de Hacienda, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005. Dicho Acuerdo fue publicado, mediante Resolución de fecha 1 de febrero de 2005, del Secretario General de la Consejería de Hacienda, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 36, de fecha 14 de febrero de 2005.

Advertido error material en el párrafo segundo del apartado Tercero, por la omisión de la parte final del contenido de dicho párrafo, aprobado por el Consejo de Gobierno en su día; con el fin de proceder a corregir la omisión detectada y dar publicidad a la misma, esta Secretaria General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del contenido completo del segundo párrafo del apartado Tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2005, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005, tal y como fue aprobado, con el siguiente tenor literal.

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2, apartado c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de esta Administración Regional, con la excepción del Presidente de la Comunidad Autónoma, tendrán derecho a percibir dos pagas extraordinarias al año por un importe mínimo cada una de ellas del sueldo que perciban, Asimismo, tendrán derecho a percibir la cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias en aplicación de lo establecido en el artículo 23. Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005».

Murcia, 1 de marzo de 2005.—El Secretario General,
Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

2949 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-75/2005) de fecha 3 de marzo de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado con carácter de urgencia.

Al haberse producido vacantes transitorias no previstas al realizarse la programación de necesidades para el Curso 2004/2005, y ser necesaria su provisión, la Universidad de Murcia, de conformidad con el artículo 163 de sus Estatutos, convoca concursos públicos con carácter de urgencia, para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2. Requisitos generales y específicos.

2.1. Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o

condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2. Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1. Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito docente de la Universidad, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia, durante un período mínimo de tres años. La acreditación de la citada actividad se llevará a cabo mediante la aportación de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuallidad (vida laboral), contrato de trabajo, hoja de servicios, etc. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3. La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-currículum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una instancia-currículum por cada plaza solicitada.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 8 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse,

como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4. Listas de admitidos y excluidos.

4.1. En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2. Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2. Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a la citada Normativa y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3. Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4. Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6. Baremos.

6.1. Para las plazas de Profesor Asociado, los Baremos se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

7. Procedimiento de Selección.

7.1. Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8. Resolución del Concurso.

8.1. La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y Departamento correspondiente el resultado del mismo.

8.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen

laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10. Listas de Espera.

10.1. Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2004/2005, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11. Incompatibilidades.

11.1. El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

12. Deposito y retirada de la documentación.

12.1. Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3. La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13. Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 3 de marzo de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Anexo

Puestos que se convocan

Departamento: Filología Clásica.

Plaza número: 14/2005-P.

Area de Conocimiento: **Filología Latina**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Filología Latina.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Dos meses a partir de la formalización del contrato.

Posibilidad de prórroga: Sí. Máximo hasta el 30 de septiembre de 2005.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910252.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

2954 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

Área Jurídica

Número de expediente: AC/00A/2005/01

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Asistencia técnica para el control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Zona I (Sur, Guadalentín y Noroeste)».

Lugar de ejecución: Zona Sur, Guadalentín y Noroeste de la Región de Murcia

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 1.763.118,66 euros.

5. Garantías.

Provisional: 35.262,37 euros.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Área Jurídica

C/ Madre Paula Gil Cano, Edificio Torre Jemeca, 9.ª planta.

30.009 MURCIA

Telf. : 968 879 520

Fax.: 968 859 342

Fecha límite: 11 de abril de 2005

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite: 13 de abril de 2004.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6

Fecha: 20 de abril de 2004

Hora: A las catorce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de febrero de 2005.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

2955 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.**1. Entidad adjudicadora.**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

Área Jurídica

Número de expediente: AC/00A/2005/02

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Asistencia técnica para el control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Zona II (Vega Media, Vega Alta y Levante)».

Lugar de ejecución: Zona Vega Media, Vega Alta y Levante de la Región de Murcia.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 1.757.503, 20 euros.

5. Garantías.

Provisional: 35.150,06 euros.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Área Jurídica

C/ Madre Paula Gil Cano, Edificio Torre Jemeca, 9.ª planta.

30.009 Murcia

Telf. : 968 879 520

Fax.: 968 859 342

Fecha límite: 11 de abril de 2005

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite: 13 de abril de 2004.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: 20 de abril de 2004.

Hora: A las catorce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 25 de febrero de 2005.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira.**

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

2956 Anuncio de licitación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora.**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Área Jurídica.

Número de expediente: EC/27A/2005/01.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Molina de Segura».

Lugar de ejecución: Municipio de Molina de Segura (Murcia).

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 3.588.470,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 71.769,00 euros.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Área Jurídica

C/ Madre Paula Gil Cano, Edificio TORRE JEMECA, 9.ª planta

30.009 Murcia.

Telf.: 968 879 520

Fax: 968 859 342

Fecha límite: 8 de abril de 2005

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: grupo O, subgrupo 4, categoría D (o, en su caso, grupo III, subgrupo 5, categoría D)

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite: 15 de abril de 2005 (14:00 horas).

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6

Fecha: 22 de abril de 2005

Hora: A las catorce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de febrero de 2005.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

2953 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- Número de expediente: Concurso Abierto número 5/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra y mantenimiento de una red de electroencefalógrafos digitales con estaciones de lectura separadas que conste de al menos 3 Electroencefalógrafos estáticos, 2 portátiles, 5 estaciones de lectura y una unidad central de almacenamiento de datos para el Servicio de Neurofisiología Clínica de este Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

e) Plazo de entrega: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos cuarenta y tres mil euros (243.000 euros).

5. Garantías.

Provisional: Ver pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
- Localidad y código postal: 30120. El Palmar (Murcia).
- Teléfono: 968/369639
- Telefax: 968/369722
- Internet: www.murciasalud.es
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- Precio de los Pliegos: 1 euro.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación, hasta las 14 horas.
- Documentación a presentar: La indicada en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- Domicilio: Ctra. Madrid- Cartagena, s/n
- Localidad y código postal: El Palmar (Murcia) 30120.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/n.
- c) Localidad: El Palmar (Murcia).
- d) Fecha: 19/4/2005
- e) Hora: 10 Horas.

10. Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de febrero de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2879 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa «Autovía de acceso a Mazarrón desde la autovía A-7».

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, con fecha 28 de enero de 2005, el proyecto de trazado de: «Autovía de Acceso a Mazarrón desde la Autovía A-7» y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Totana, Alhama de Murcia y Mazarrón.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA

Nº	Nº	Nº	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	USO O APROVECHAMIENTO		SUP. TOTAL
					ORDEN	POL	
1	28	75	BAÑOS VIDAL FRANCISCO	C/ MONTSENY Km 0 n4, 1º. CP.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		210,00
2	28	77	MARIN MORENO PEDRO	C/ SAN CRISTOBAL C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		379,00
3	28	78	MARIN MORENO PEDRO	C/ SAN CRISTOBAL C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		685,00
4	28	79b	CANOVAS ANDREO JOAQUIN	CARRIL TERCERO C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		2.361,00
4-1	28	731	VIVANCOS ROMERO JOSE	C/ ALFONSO X EL SABIO C.P. 30008. MURCIA	TERRENO DE LABOR		657,00
5	28	80	CANOVAS GOMEZ JOSE	C/ FEDERICO GARCIA LORCA C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		4.006,00
6	34	16	SOLANO ESPEJO JOSE	AV LORCA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		6.812,00
6-1	34	18b	MARTINEZ GUERRERO FERNANDO	C/ DR FLEMING. C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO		
					EDIFICACIÓN. SE AFECTAN		
					CERRAMIENTOS		250,00
7	33	185	VIVANCOS NAVARRO MARCOS	CR MAZARRON KM. 300 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS		1.297,00
8	33	184	RODRIGUEZ LORCA DOLORES	GRAL. VALERA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		2.227,00
9	33	950	GALERA MENDEZ JOSE	CL MAZARRON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS		2.550,00
10	33	181	SCHEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL PRIETOS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		1.624,00
11	33	177	FRUTAS Y HORTALIZAS S. MARCOS	AV MAZARRON KM. 300 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		9.329,00
12	34	17	S.A.T. Nº1929 (NTRA SEÑORA DEL ROSARIO)	_	CAMINO		420,00
12-1	34	19	GARCIA CABRERA SALVADOR	_	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN.		100,00
13	34	20	CABRERA GARCIA FRANCISCO	_	TERRENO DE LABOR		5.985,00
14	33	178c	MARTINEZ MURCIA EULALIA	_	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN.		651,00
15	33	176	VIVANCOS NAVARRO MARCOS	CAR MAZARRON KM3 CP. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN		322,00
16	33	175	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	C/ DAMIAN LOPEZ SN CP. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN.		1.044,00
17	33	171b	SANCHEZ AYUSO JOSEFA	C/ PIQUERAS CP.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR		630,00

Nº	Nº	Nº			USO O APROVECHAMIENTO	SUP. TOTAL
ORDEN	POL	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	ACTUAL	AFECTADA (m²)
18	33	171	SANCHEZ AYUSO JOSEFA	C/ PIQUERAS CP.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE CASA DE APEROS (Afec. 80m2)	9.940,00
19	33	174	HERNANDEZ JIMENEZ IGNACIO	LEBOR BAJO CP. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.216,00
20	33	168	COSTA CRESPO FERNANDO	MAZARRON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.770,00
21	33	167	ROMERA CRESPO DIEGO	MONJA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.892,00
22	33	164	CANOVAS CANOVAS PEDRO	_	TERRENO DE LABOR	3.620,00
23	33	163	LOPEZ TUDELA NICASIA	CL Balsa Nueva C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	PARRALES	2.578,00
24	33	953b	COOP. AGRARIA LA CARRET. S COO	CL GENERAL AZNAR KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.113,94
25	33	953a	COOP. AGRARIA LA CARRET. S COO	CL GENERAL AZNAR KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	BALSA. SE AFECTAN 962,00m2	950,00
25-1	33	161	MARTINEZ MARTINEZ VICTORIA	GV ALFONSO X EL SABIO. CP.3008 MURCIA	TERRENO DE LABOR	340,00
26	33	954	TRINIDAD CERON SL	CL Balsa Nueva C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	10.695,00
27	33	157c	GARCIA SANCHEZ ANA ISABEL	C/ SAN ILDEFONSO C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE VIVIENDA (Afec. 21,32m2)	550,00
27-1	33	157a	GARCIA SANCHEZ ANA ISABEL	C/ SAN ILDEFONSO C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE VIVIENDA (Afec. 30,56m2)	50,00
28	33	156	GARCIA MARTINEZ ANDRES	C/ LIMA. C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.600,00
29	33	155	OBISPADO DE CARTAGENA	PZ CARDENAL BELLUGA C.P.: 30001. MURCIA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.030,00
30	33	154b	CANOVAS MOLINA VICENTE	CL VIRGEN DE AFRICA KM. 0 PISO 1º C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.245,00
31	33	153b	BAÑOS MARTINEZ MIGUEL	CL AGUILAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	PARRALES	2.400,00
32	33	903	VIDAL CAYUELA PEDRO JOSE	VIRGEN DE LA CABEZA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.531,00
33	33	149	VIDAL CAYUELA FRANCISCO	AMARGURA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.383,00
34	33	148	VIDAL CAYUELA LEANDRO	DON JOSE MARIA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.250,00
35	33	139	VIDAL CAYUELA EMILIA	MECA Km. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.722,00
36	33	140b	HERNANDEZ MERINOS ANDRES	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.276,00
36-1	33	140a	HERNANDEZ MERINOS ANDRES	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	268,00
36-2	33	136b	TUDELA ANDREO PEDRO	C/ GENERAL MOSCARDO C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	168,00
36-3	40	4d	TUDELA ANDREO PEDRO	C/ GENERAL MOSCARDO C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.052,00
37	33	141	HERNANDEZ MERINO LUCIA	PARETON. MURCIA	OLIVOS	3.183,00
38	33	142	ROMERO GARCIA CLARA	CL ANT.º GARRIGUES KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	1.078,00
39	40	3	GARCIA COSTA ISABEL	DP PARETON, LOS TUELAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	14.856,00
40	40	1	FRANCISCO (TIO DE LOS SABADOS)	_	TERRENO DE LABOR	2.991,00
40-1	33	144	GARCIA PEREZ JULIAN	LEBOR BAJO CP. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	250,00
40-2	40	2a	COSTA CANOVAS MARIA	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	809,00
41	40	135b	TUDELA ANDREO PEDRO	C/ GENERAL MOSCARDO C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	822,00
42	40	135d	DESVIANT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.616,00
43	40	135a	DESVIANT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	BALSA. SE AFECTAN 390,00m2	381,00
44	40	135e	DESVIANT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.888,00
45	40	139	VIVANCOS OLIVA ROSALIA	RONDA LEVANTE KM. 0 C.P.: 30008. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	7.289,00
46	40	338	GARCIA CANOVAS JOSE	PINTOR OBDULIO MIRALLES KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.364,00
47	40	131	ESTADO	_	TERRENO DE LABOR	355,00
48	40	130b	GARCIA CANOVAS JOSE	PINTOR OBDULIO MIRALLES KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	180,00
49	40	128	VIVANCOS OLIVA ROSALIA	RONDA LEVANTE KM. 0 C.P.: 30008. MURCIA	TERRENO DE LABOR	20,00
50	40	135c	DESVIANT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	628,00
50-1	40	6f	DESVIANT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.180,00
51	40	135f	DESVIANT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	570,00
52	40	135h	DESVIANT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE ALMACEN (Afec. 20,00m2)	55,00
53	40	140	VIVANCOS OLIVA DOMINGO	PL CIRCULAR KM. 0 C.P.: 30008. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.893,00
54	40	345	_	_	TERRENO DE LABOR	2.150,00
55	40	344	_	_	TERRENO DE LABOR	2.494,00
56	40	141	GONZALEZ FUENTES FRANCISCA	CL LOPEZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	8.083,00

Nº	Nº	Nº	ORDEN POL.	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	USO O APROVECHAMIENTO		SUP. TOTAL
							ACTUAL	AFECTADA (m²)	
57	40	142			MARTINEZ GONZALEZ JERONIMO	OCHOA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.415,00	
58	40	143			COSTA MARTINEZ ANTONIO	PARETON-LAS VENTAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.790,00	
59	40	144			SANCHEZ CANOVAS TOMAS	CL ANTONIO GARRIGUES KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.453,00	
60	40	148			DESVIANT FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.226,00	
61	40	147b			GARCIA ANDREO MARIA	CL SANCHEZ KM. C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.777,00	
61-1	40	147c			GARCIA ANDREO MARIA	CL SANCHEZ KM. C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	323,00	
62	40	149			SERRANO ANDREO JUAN ANDRES	DEL HORTELANO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	995,00	
63	40	147a			GARCIA ANDREO MARIA	CL SANCHEZ KM. C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.695,00	
64	40	323a			SERRANO ANDREO ANA MARIA	PARETON-LOS TUDELAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.560,00	
65	40	323b			SERRANO ANDREO ANA MARIA	PARETON-LOS TUDELAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	567,00	
67	40	238c			SERRANO ANDREO MATIAS ISIDRO	CL LOPEZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.982,00	
68	40	238a			SERRANO ANDREO MATIAS ISIDRO	CL LOPEZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	383,00	
70	40	237			MARTINEZ GUERAO PETRA	MAYOR SEVILLA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	639,00	
71	40	236			GARCIA ANDREO DOLORES	CL ANTONIO GARRIGUES KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.338,00	
72	40	230b			MURCIA BUS, S.L.	C/ VENTURA CUENCA CP.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	8.764,00	
73	40	230a			MURCIA BUS, S.L.	C/ VENTURA CUENCA CP.30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	1.783,00	
74	40	229			LOPEZ MENDEZ FRANCISCA	C/ RAMONETE - LOS CURAS C.P.30800. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	11.934,00	
75	40	228			ANDREO MENDEZ MARIA	C/ CUBA C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.266,00	
76	40	224b			GARCIA GAZQUEZ PEDRO	C/ PIQUERAS CP.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.250,00	
77	40	224b			GARCIA GAZQUEZ PEDRO	C/ PIQUERAS CP.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.982,00	
78	40	286			PEREZ HEREDIA JOSE	PARETON C/LOMAS C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	184,00	
79	40	287b			MULERO GARCIA JUAN JOSE	AVDA MAZARRON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.742,00	
79-1	40	287a			MULERO GARCIA JUAN JOSE	AVDA MAZARRON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	CAMINO	722,00	
79-2	40	287c			MULERO GARCIA JUAN JOSE	AVDA MAZARRON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	150,00	
80	40	287d			MULERO GARCIA JUAN JOSE	AVDA MAZARRON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.838,00	
81	40	284			PEREZ HEREDIA PEDRO	C/ ALMANZARA DEL RIO. MAZARRON. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.010,00	
82	40	283b			LEGAZ MUÑOZ JUAN	S.ARJONA C.P.30850. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.523,00	
83	40	339			-	-	TERRENO DE LABOR	6.168,00	
84	40	211b			COSTA MARTINEZ ANTONIO	PARETON - LAS VENTAS K.M.0 C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.730,00	
85	40	210			MEROÑO AGUIRRE JOSE	QORICA KM. 0 BLOQ. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.808,00	
86	40	208			CANOVAS YAÑEZ PEDRO ANTONIO	PZ AURORA KM. 0 BLOQ. 0 PTA. A PISO 2 C.P.: 30009. MURCIA.	TERRENO DE LABOR	2.844,00	
87	40	209			IMBERNON LEGAZ BERNABE	DEL ROMERO KM. 0	TERRENO DE LABOR	2.676,00	
88	40	348			-	-	TERRENO DE LABOR	1.252,00	
89	40	207b			GARRO DIAZ MARIA	CL QUINTIN KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	424,00	
90	40	85b			GARRO DIAZ MARIA	CL QUINTIN KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	13.543,00	
91	40	91			GARRO DIAZ MARIA	CL QUINTIN KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.581,00	
92	40	92			CANOVAS YAÑEZ PEDRO ANTONIO	PZ AURORA KM. 0 BLOQ. 0 PTA. A PISO 2 C.P.: 30009. MURCIA.	TERRENO DE LABOR	2.790,00	
93	40	93c			MEROÑO AGUIRRE JOSE	QORICA KM. 0 BLOQ. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	2.422,00	
94	40	93d			MEROÑO AGUIRRE JOSE	QORICA KM. 0 BLOQ. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	225,00	
95	40	93f			MEROÑO AGUIRRE JOSE	QORICA KM. 0 BLOQ. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	54,00	
96	40	93e			MEROÑO AGUIRRE JOSE	QORICA KM. 0 BLOQ. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	515,00	
97	40	340			-	-	TERRENO DE LABOR	620,00	
98	40	95			CANOVAS MENDEZ JOSE	CL SANTO CRISTO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	243,00	
99	40	213b			VERA CANOVAS ISABEL	PARETON. CANTARE C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	64,00	
100	40	212c			CANOVAS SANCHEZ VICENTE	C/ LOMAS DE ABAJO C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	514,00	
101	40	212b			CANOVAS SANCHEZ VICENTE	C/ LOMAS DE ABAJO C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	340,00	
102	40	339b			-	-	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN.	175,00	
103	40	207b			GARRO DIAZ MARIA	CL QUINTIN KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	20,00	
104	40	204			GARRO DIAZ MARIA	CL QUINTIN KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	140,00	
105	40	334b			MARTINEZ GARCIA ANDRES	PARETON-LOS LOPEZ KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	4.016,00	
106	40	334a			MARTINEZ GARCIA ANDRES	PARETON-LOS LOPEZ KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	1.281,00	
107	40	83			-	MAZARRON. MURCIA	OLIVOS	1.803,00	
108	40	82b			CIFUENTES ANTONIO	-	TERRENO DE LABOR	2.806,00	
109	40	75b			VERA SANCHEZ RUPERTO	PARETON LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.410,00	
110	40	75a			VERA SANCHEZ RUPERTO	PARETON LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.057,00	
111	40	82a			-	MAZARRON. MURCIA	OLIVOS	437,00	

Nº	Nº	Nº			USO O APROVECHAMIENTO	SUP. TOTAL
ORDEN	POL	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	ACTUAL	AFECTADA (m²)
112	40	81a	_	MAZARRON. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.374,00
113	40	81b	_	MAZARRON. MURCIA	OLIVOS	2,00
114	40	76	PEREZ HEREDIA PEDRO	MAZARRON - ALMAZARA DEL RI KM.0 C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.374,00
115	40	77	PEREZ ROSA JESUS	SANTIAGO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	965,00
116	40	63	MARTINEZ NAVARRO JOSE	DP LEBOR ALTO-APART KM. C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	7.384,00
117	40	64	CANOVAS GARCIA GINES	LOS ANDREOS-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.688,00
119	40	61a	MARTINEZ MULA J MARIA	DP LA HOYA KM. 0 C.P.: 30800. TOTANA. MURCIA	BALSA. SE AFECTAN 952,00m2	970,00
120	40	61d	MARTINEZ NAVARRO JOSE	DS LEBOR ALTO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	15.522,00
121	43	25	RUIZ TUDELA JUAN JOSE	MAJADA KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.154,00
122	43	23	GARCIA COSTA SABINA	CL LOMAS ABAJO-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	1.360,00
123	43	24	GARCIA LARDIN ANTONIO	PARETON LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.789,00
124	43	250	TUDELA MARTINEZ FRANCISCO	C/ REYES CATOLICOS C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	58,00
125	43	253	MERINO ACOSTA JUAN	_	TERRENO DE LABOR	3.686,00
126	43	256c	CANOVAS SANCHEZ DIEGO	PARETON-LAS LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.152,00
127	43	510c	CANOVAS SANCHEZ ROSALIA	CL LOMAS ABAJO-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.310,00
128	43	510a	CANOVAS SANCHEZ ROSALIA	CL LOMAS ABAJO-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.751,00
128-1	43	510b	CANOVAS SANCHEZ ROSALIA	CL LOMAS ABAJO-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	883,00
129	43	252	MERINOS ACOSTA FRANCISCO	CL LOPEZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.323,00
130	43	255b	PERIAGO LOPEZ BENITO	PARETON LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.035,00
130-1	43	255a	PERIAGO LOPEZ BENITO	PARETON LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	13,00
131	43	256d	CANOVAS SANCHEZ DIEGO	PARETON-LAS LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	61,00
132	43	256c	CANOVAS SANCHEZ DIEGO	PARETON-LAS LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	677,00
133	43	256e	CANOVAS SANCHEZ DIEGO	PARETON-LAS LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	145,00
134	43	254a	CANOVAS SANCHEZ VICENTE	CL LOMAS DE ABAJO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	407,00
135	43	254b	CANOVAS SANCHEZ VICENTE	CL LOMAS DE ABAJO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	7.377,00
136	43	408	PERIAGO LOPEZ BENITO	PARETON LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.762,00
137	43	258	SERRANO GARCIA JOSE	CR PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.110,00
138	43	259c	SERRANO GARCIA JOSE	CR PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.556,00
139	43	505	BERMEJO LUNA JOSE	PARETON CANTERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.567,00
140	43	503b	ANDREO ANDREO ANA	DS PARETON -LAS LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.076,00
141	43	504	GARGIA NICOLAS JOSE	PARETON LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.813,00
142	43	412	CANOVAS GARCIA JUSTA	CL GENERAL AZNAR KM. 0 PISO 1 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	506,00
143	43	410a	GARCIA LEGAZ ISABEL	CL VENTAS-PARETON KM.0 C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.982,00
144	43	489c	VICTORIA LEGAZ ALFREDO	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	550,00
145	43	489b	VICTORIA LEGAZ ALFREDO	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	1.930,00
146	43	491	ANDREO GARCIA MARIA	ANTONIO GARRIGU KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.356,00
147	43	490	VERA CANOVAS JUAN	CL GENERAL AZNAR KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.824,00
148	43	489c	VICTORIA LEGAZ ALFREDO	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.068,00
149	43	488b	HERNANDEZ MERINO ALFONSO	CL MORALES-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	534,00
150	43	388	OSETE ROMERA JUANA	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	591,00
151	43	389a	OSETE ROMERA DOLORES	_	TERRENO DE LABOR	1.589,00
152	43	391a	CANOVAS GARCIA GINES	PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE VIVIENDA (Afec. 540,00m2)	540,00
153	43	391d	CANOVAS GARCIA GINES	PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACION	4.595,00
154	43	391c	CANOVAS GARCIA GINES	PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	1.901,00
155	43	391e	CANOVAS GARCIA GINES	PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	32.816,00
156	43	493	CANOVAS GARCIA GINES	PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.632,00
157	43	492b	VICTORIA LEGAZ ROQUE	CL CANTAREROS-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	216,00
158	43	405b	CRESPO MARTINEZ ALFONSO	PARETON VENTAS KM. 0 C.P.: 30849. EL CAÑARICO. ALHAMA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.000,00
159	43	405a	CRESPO MARTINEZ ALFONSO	PARETON VENTAS KM. 0 C.P.: 30849. EL CAÑARICO. ALHAMA. MURCIA	OLIVOS	1.260,00
160	43	407	VIVIANCOS ZARAGOZA JUANA	CONDOMINA-ALBUERETA KM. 0 C.P.: 0	TERRENO DE LABOR	738,00
161	43	166	ANDREO ANDREO CRISTOBAL	_	TERRENO DE LABOR	1.002,00
162	43	167	ANDREO ANDREO CRISTOBAL	_	TERRENO DE LABOR	105,00

Nº	Nº	Nº	ORDEN POL	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	USO O APROVECHAMIENTO		SUP. TOTAL
							ACTUAL	AFECTADA (m²)	
163	43	168b			ANDREO ANDREO CRISTOBAL	-	OLIVOS	2.123,00	
165	43	168a			ANDREO ANDREO CRISTOBAL	-	TERRENO DE LABOR	1.134,00	
167	43	168c			GARCIA LEGAZ ISABEL	C/ VENTAS - PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	670,00	
168	43	169c			GARCIA LEGAZ JUAN	C/ VENTAS - PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.320,00	
169	43	170h			CANOVAS GARCIA GINES	PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.685,00	
170	43	171c			GARCIA LEGAZ ALFONSO	C/ VENTAS - PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.685,00	
171	43	172			MARTINEZ ANDREO VICENTE	C/ LOPEZ- PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.730,00	
172	43	175b			CANOVAS CANOVAS ANA	C/ VENTAS - PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.486,00	
173	43	176			COSTA MARTINEZ ANTONIO	C/ VENTAS - PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	660,00	
174	43	188b			PEREZ CELDRAN FRANCISCA	C/ RAMBLA NOVA C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.063,00	
175	43	190			FUENTES HERRERO RICARDO	PJ LOS MARINES. CP. 30593. LA PALMA. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.303,00	
175-1	39	101			FUENTES HERRERO RICARDO	PJ LOS MARINES. CP. 30593. LA PALMA. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	540,00	
176	43	189b			CRESPO MARTINEZ ALFONSO	C/ VENTAS - PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.610,00	
176-1	39	102			CRESPO MARTINEZ ALFONSO	C/ VENTAS - PARETON C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	ALMENDROS	960,00	
177	43	392			ROSA SANCHEZ JULIAN	CL PARETON LOS PULIOS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE CASA DE APEROS (Afec. 12,00m2)	7.776,00	
178	43	393			ROSA COSTA JUAN	PARTETO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.337,00	
179	43	374b			MENDEZ LOPEZ MANUELA	-	TERRENO DE LABOR	3.273,00	
180	43	369a			MENDEZ LOPEZ JOSEFA	CAÑADA DE ROMERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	2.070,00	
181	43	369b			MENDEZ LOPEZ JOSEFA	CAÑADA DE ROMERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.200,00	
182	43	370			GARRE GONZALEZ ISABEL	AV LORCA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	9.385,00	
183	43	361			GARCIA MERINOS FAUSTA	DS PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.282,00	
184	43	362			COSTA CRESPO FERNANDO	CR MAZARRON KM. 300 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.122,00	
185	43	357			PARRA CANOVAS GREGORIO	CL MAYOR-SEVILLA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.970,00	
186	43	356			CANOVAS SANCHEZ DIEGO	AV LORCA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.750,00	
187	43	355			CRESPO MARTINEZ DOLORES	PARETON-LAS LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.167,00	
187-1	43	353			VIVANCOS CAMPOS PEDRO LUIS	FINCA MONTEAZAHAR C.P. 30570	TERRENO DE LABOR	700,00	
188	43	354			TUDELA ANDREO GREGORIO	PARETON-LAS LOMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.298,00	
189	43	352			COSTA CRESPO JOSE	-	TERRENO DE LABOR	3.150,00	
190	43	109			CANOVAS GARCIA GINES	PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.755,00	
191	43	108			ANDREO MARTINEZ MARCOS	LAS TUELAS-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.197,00	
192	43	100			CRESPO MARTINEZ LUISA	-	TERRENO DE LABOR	1.480,00	
193	43	107			ANDREO MARTINEZ MARCOS	LAS TUELAS-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	710,00	
194	43	106			GARCIA GARCIA FERNANDO	-	TERRENO DE LABOR	100,00	
195	43	101			ANDREO MERINO MATIAS	PARETON LOS TUE KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.754,00	
196	43	99			CANOVAS GARCIA GINES	EL PARETON. C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.234,00	
197	43	98			MOLINO ACOSTA DOLORES	-	TERRENO DE LABOR	2.381,00	
198	43	97			MERINOS ACOSTA FRANCISCO	PARETON LOPEZ KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.363,00	
199	43	95			COSTA SERRANO PEDRO	-	TERRENO DE LABOR	193,00	
200	43	96			GARRIGUES PAREDES M.ª DOLORES	MORTI CANTARERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.066,00	
201	43	93			GARRIGUES PAREDES M.ª DOLORES	MORTI CANTARERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.914,00	
202	43	92c			GARRIGUES PAREDES M.ª DOLORES	MORTI CANTARERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.543,00	
203	42	29d			GARRIGUES PAREDES M.ª DOLORES	MORTI CANTARERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.377,00	
204	43	79			LARDIN MENDEZ PEDRO JOSE	EL PARETON. C.P. 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	230,00	
205	42	29b			GARRIGUES PAREDES M.ª DOLORES	MORTI CANTARERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.757,00	
206	42	29d			GARRIGUES PAREDES M.ª DOLORES	MORTI CANTARERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	MATORRAL	2.521,00	
207	42	30a			VERA HERDIA ANTONIO	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS	134,00	
209	42	30c			VERA HERDIA ANTONIO	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.179,00	
210	42	29j			VERA HERDIA ANTONIO	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.172,00	
211	42	29j			VERA HERDIA ANTONIO	CL LOMAS CRUZ-PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	MATORRAL	13.530,00	
212	42	213a			LARDIN SANCHEZ ALEJANDRO	DS PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.094,00	
213	42	215a			GARCIA GARCIA FERNANDO	CAÑADA DE ROMERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	192,00	
214	42	214a			LARDIN SANCHEZ ALEJANDRO	DS PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.478,00	
215	42	485			LARDIN OSETE ALEJANDRO	DP PARETON RILLOS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.452,00	
216	42	484			LARDIN SANCHEZ ALEJANDRO	DS PARETON KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.654,00	
217	42	483			MARTINEZ COSTA ANTONIO	PARETON LOPEZ KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.177,00	

Nº	Nº	Nº			USO O APROVECHAMIENTO	SUP. TOTAL
ORDEN	POL	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	ACTUAL	AFECTADA (m²)
218	42	482	MARTINEZ HEREDIA VICENTE	—	TERRENO DE LABOR	4.447,00
219	42	481	LOPEZ CHUECOS DIEGO	PARETON LOS GURADIANES KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	ALMENDROS	3.766,00
220	42	479	ANDREO GARCIA MARIA	ANTONIO GARRIGU KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	439,00
221	42	478a	LOPEZ CHUECOS DIEGO	PARETON LOS GURADIANES KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.187,00
222	42	487a	ACOSTA IMBERNON JUAN	—	TERRENO DE LABOR	7.185,00
223	42	488	ANDREO GARCIA ANA	PARETON COMAS KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.481,00
223-1	42	490a	CALIN GARCIA FERNANDO	—	TERRENO DE LABOR	56,00
224	42	487b	ACOSTA IMBERNON JUAN	—	TERRENO DE LABOR	1.502,00
227	42	229	OSETE HERNANDEZ JUAN	—	TERRENO DE LABOR	5.371,00
228	42	228	VERA ACOSTA MARIA	PARETON LOPEZ KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	203,00
229	42	497	OSETE HERNANDEZ JUAN	—	TERRENO DE LABOR	1.456,00
230	42	230	MUÑOZ MARTINEZ JUAN DIEGO	CL ROMEA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.504,00
231	42	231	IMBERNON LARDIN MILAGROS	DS ROMERO KM. 0	TERRENO DE LABOR	9.798,00
232	42	54	VIVANCOS ZARAGOZA JUANA	CONDOMINA-ALBUERETA KM. 0 C.P.: 0	TERRENO DE LABOR	567,00
233	42	56	COSTA CRESPO CATALINA	DP #ORICA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	8.495,00
234	42	55	COSTA CRESPO CATALINA	DP #ORICA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.772,00
235	42	232b	COSTA LEGAZ AMARO	CAÑADA DE ROMERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS/ALMENDROS	701,00
235-1	42	233b	COSTA MENDEZ GINES	DS ROMERO KM. 0	ALMENDROS	180,00
236	42	57a	COSTA CRESPO CATALINA	DP #ORICA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	ALMENDROS	213,00
237	42	59a	COSTA CRESPO CATALINA	DP #ORICA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS/ALMENDROS	1.763,00
238	42	60a	COSTA MENDEZ MARIA	IGLESIA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	OLIVOS/ALMENDROS	4.778,00
239	42	60b	COSTA MENDEZ MARIA	IGLESIA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.962,00
240	42	59b	COSTA LEGAZ AMARO	CAÑADA DE ROMERO KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	599,00
240-1	42	58	COSTA CRESPO CATALINA	DP #ORICA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	MATORRAL	786,00
241	42	61	MENDEZ GARCIA MARIA	—	TERRENO DE LABOR	3.142,00
242	42	63a	JIMENEZ NIETO LORENZO	CL MANUEL GARCIA KM. 0 C.P.: 30331. LOBOSILLO. MURCIA	TERRENO DE LABOR	28.396,00
248	42	64	MARTINEZ CONESA SALVADOR	C/ ESCOBAR KM,0 C.P.30320. FUENTE ÁLAMO. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.810,00

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

243	36	163	JIMENEZ NIETO LORENZO	CL MANUEL GARCIA KM. 0 C.P.: 30331. LOBOSILLO. MURCIA	TERRENO DE LABOR	746,00
244	36	165	—	—	TERRENO DE LABOR	124,00
245	36	24	MARTINEZ CONESA SALVADOR	ESCOBAR KM. 0 CP 30320. FUENTE ÁLAMO. MURCIA	TERRENO DE LABOR	50,00
246	36	23	GARCIA ROSA FRANCISCO	CAÑADAS DE ROMERO-PARETON KM. 0 CP. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.310,00
247	36	22	JIMENEZ NIETO LORENZO	CL MANUEL GARCIA KM. 0 C.P.: 30331 LOBOSILLO. MURCIA	TERRENO DE LABOR	18.800,00
249	36	21	HERNANDEZ NAVARRO M.ª CARMEN	AV MARINA ESPAÑOLA CP 3000	TERRENO DE LABOR	2.211,00

TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN

250	5	86b	MARTINEZ CONESA SALVADOR	CL ESCOBAR KM.0 C.P.: 30320. FUENTE ÁLAMO. MURCIA	TERRENO DE LABOR	13.826,00
250-1	5	21c	LEGAZ GARCIA JUANA	DS ROMERO MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	721,00
251	5	86d	MARTINEZ CONESA SALVADOR	CL ESCOBAR KM.0 C.P.: 30320. FUENTE ÁLAMO. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.780,00
252	5	88	LEGAZ LOPEZ JOAQUINA	C/ CAÑADA DEL ROMERO C.P. 30870. MAZARRÓN.MURCIA	ALMENDROS	1.244,00
253	5	85a	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	12.105,00
254	5	85b	LEGAZ TORRES JOSEFA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	587,00
255	5	83d	COSTA MENDEZ GINES	CL CDA. ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	341,00
256	5	83h	COSTA MENDEZ GINES	CL CDA. ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.702,00
258	5	85c	LEGAZ TORRES JOSEFA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.320,00
259	5	92r	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	200,00
260	5	92w	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	11.475,00
261	5	92v	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	503,00
262	5	92u	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.945,00
263	5	92t	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	8.524,00
264	5	92j	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.006,00
265	5	92h	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN	MATORRAL	358,00
266	5	92g	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	16.940,00
267	6	26	ACOSTA LOPEZ ANA	C/ GARCIA TAPIA. N5	TERRENO DE LABOR	6.061,00

Nº	Nº	Nº	ORDEN POL.	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	USO O APROVECHAMIENTO	SUP. TOTAL
							ACTUAL	AFECTADA (m²)
268	5	92f	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30878. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	8.650,00		
269	5	92e	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30879. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	865,00		
270	5	121	LOPEZ COSTA JOSE	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	6.583,00		
271	6	40a	LEGAZ TORRES ANA JOSEFA	DS ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	874,00		
272	6	41	LOPEZ COSTA ANDREA	DS ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	343,00		
273	6	42b	LOPEZ COSTA JOSE	DS ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.897,00		
274	5	122b	PEREZ ACOSTA FRANCISCO	AV CONSTITUCION KM. 0 BLQ. 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	3.124,00		
275	5	122a	PEREZ ACOSTA FRANCISCO	AV CONSTITUCION KM. 0 BLQ. 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.140,00		
276	6	43a	PEREZ ACOSTA FRANCISCO	AV CONSTITUCION KM. 0 BLQ. 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.306,00		
277	5	92c	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30878. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	6.566,00		
278	5	123a	PEREZ ACOSTA FRANCISCO	AV CONSTITUCION KM. 0 BLQ. 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.231,00		
279	6	44	PEREZ ACOSTA FRANCISCO	AV CONSTITUCION KM. 0 BLQ. 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	786,00		
280	5	92b	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30878. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	2.095,00		
281	6	47	MENDEZ LEGAL JUANA	DS ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	457,00		
282	5	124	MENDEZ LEGAL JUANA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	14.395,00		
283	6	49	MENDEZ LEGAL JUANA	DS ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	1.196,00		
284	5	131	MENDEZ LEGAL JUANA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	687,00		
285	6	50a	PEREZ ACOSTA FRANCISCO	AV CONSTITUCION KM. 0 BLQ. 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.243,00		
286	5	119b	MENDEZ LEGAL JUANA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.042,00		
287	5	125	MENDEZ LEGAL SALVADORA	DS ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	11.962,00		
288	6	54	MENDEZ LEGAL SALVADORA	DS ROMERO. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	6.745,00		
289	5	126	LEGAZ TORRES CATALINA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	993,00		
290	5	127	GARCIA GARCIA FERNANDO	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.375,00		
291	6	55	TORRES IMBERNON ANA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	6.183,00		
292	5	56	COSTA MARCO JUAN	C/ LOMAS ARRIBA - EL PARETON. C.P. MURCIA	ALMENDROS	5.076,00		
293	5	128	PIENSOS CARTAGENA SL	FC LA MARIPOSA KM. 0 C.P.: 30310. CARTAGENA. MURCIA	ALMENDROS	402,00		
294	6	57a	PEREZ ACOSTA FRANCISCO	AV CONSTITUCION KM. 0 BLQ. 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.050,00		
295	4	37f	MENDEZ LEGAL SALVADORA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.162,00		
296	4	37g	MENDEZ LEGAL SALVADORA	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.438,00		
297	4	53c	PIENSOS CARTAGENA SL	FC LA MARIPOSA KM. 0 C.P.: 30310. CARTAGENA. MURCIA	ALMENDROS	8.072,00		
298	4	57	FUENTES HERRERO RICARDO	CR LA PALMA KM. 0 C.P.: 30593. CARTAGENA.	TERRENO DE LABOR	2.064,00		
299	7	2a	PEREZ ACOSTA FRANCISCO	AV CONSTITUCION KM. 0 BLQ. 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.893,00		
300	7	1	GARCIA GARCIA FERNANDO	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	10.121,00		
301	4	54	GARCIA GARCIA FERNANDO	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	1.696,00		
302	4	55	CANOVAS SANCHEZ DIEGO	AV LORCA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	ALMENDROS	722,00		
303	7	15	CANOVAS SANCHEZ DIEGO	AV LORCA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	12.166,00		
304	7	16a	CANOVAS SANCHEZ DIEGO	AV LORCA KM. 0 C.P.: 30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	5.965,00		
305	7	17	FUENTES HERRERO RICARDO	CR LA PALMA KM. 0 C.P.: 30593. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	12.030,00		
306	7	18	LEGAZ LOPEZ JOAQUINA	CL CAÑADA DEL ROMERO C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	6.301,00		
307	7	19	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.888,00		
309	7	25a	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	29.675,00		
310	8	2	PEREZ MULERO JUAN JOSE	-	FRUTALES	1.036,00		
311	4	80	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	-	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN	972,00		
312	8	1	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	35.411,00		
313	4	78	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	44.378,00		
314	4	81	VIVANCOS CAMPOS JUANA	C/ CANTAREROS- EL PARETON C.P.30850. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.687,00		
315	4	82	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.526,00		
316	4	83	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	-	TERRENO DE LABOR	2.700,00		
317	8	3	PEREZ MULERO JUAN JOSE	-	TERRENO DE LABOR	892,00		
318	8	4	LEGAZ LOPEZ JOAQUINA	CL CAÑADA DEL ROMERO C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	1.750,00		
319	8	5a	VIVANCOS HERNANDEZ EULALIA	CL LOPE GISBERT KM. 0 PTA. DCHA. PISO 3 C.P.: 30800. LORCA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.231,00		
320	8	1	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.893,00		
321	8	6a	COSTA MENDEZ MARIA	CL FRANCISCO SALCILLO KM. 0 PTA. B PISO 5. C.P.: 30205. CARTAGENA. MURCIA	ALMENDROS	9.018,00		
323	8	7b	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID.	TERRENO DE LABOR	1.697,00		

Nº	Nº	Nº			USO O APROVECHAMIENTO	SUP. TOTAL
ORDEN	POL	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	ACTUAL	AFECTADA (m²)
324	8	7a	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	TERRENO DE LABOR	18.254,00
325	8	10c	VIVANCOS HERNANDEZ EULALIA	CL LOPE GISBERT KM. 0 PTA. DCHA. PISO 3 C.P.: 30800. LORCA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	18.254,00
325-1	8	11a	MARIN LEGAZ GINES	CL PINILLA BLOQ. 2	TERRENO DE LABOR	1.035,0000
326	8	36a	GARCIA ROSA FRANCISCO	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.782,00
326-1	8	11b	MARIN LEGAZ GINES	CL PINILLA BLOQ. 2	ALMENDROS	548,00
327	8	36b	GARCIA ROSA M ISABEL	DS ROMERO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.650,00
328	8	37b	PEDRERO VERA ENGRACIA	CL LAS PALAS KM. 0 C.P.: 30334. LAS PALAS. FUENTE ÁLAMO. MURCIA	MATORRAL	1.394,00
329	8	37a	PEDRERO VERA ENGRACIA	CL LAS PALAS KM. 0 C.P.: 30334. LAS PALAS. FUENTE ÁLAMO. MURCIA	TERRENO DE LABOR	9.275,00
330	8	37c	PEDRERO VERA ENGRACIA	CL LAS PALAS KM. 0 C.P.: 30334. LAS PALAS. FUENTE ÁLAMO. MURCIA	MATORRAL	171,00
331	8	38	MARIN LEGAZ GINES	CL PINILLA BLOQ. 2	MATORRAL	8.568,00
332	8	39	MARIN LEGAZ GINES	CL PINILLA BLOQ. 2	TERRENO DE LABOR	341,00
333	8	40	VIVANCOS OLIVA DOMINGO	PZ CIRCULAR BLOQ 1 PTA. 1 PISO 1 C.P.: 30008. LORCA. MURCIA	FRUTALES	7.967,00
334	33	11c	VIVANCOS OLIVA DOMINGO	PZ CIRCULAR BLOQ 1 PTA. 1 PISO 1 C.P.: 30008. LORCA. MURCIA	MATORRAL	1.138,00
335	33	11d	VIVANCOS OLIVA DOMINGO	PZ CIRCULAR BLOQ 1 PTA. 1 PISO 1 C.P.: 30008. LORCA. MURCIA	OLIVOS	3.276,00
336	33	11e	VIVANCOS OLIVA DOMINGO	PZ CIRCULAR BLOQ 1 PTA. 1 PISO 1 C.P.: 30008. LORCA. MURCIA	OLIVOS	5.030,00
337	33	11f	VIVANCOS OLIVA DOMINGO	PZ CIRCULAR BLOQ 1 PTA. 1 PISO 1 C.P.: 30008. LORCA. MURCIA	OLIVOS	6.437,00
338	33	13	PEDREÑO NAVARRO ANTONIO	-	ALMENDROS	378,00
339	33	7b	NAVARRO MARTINEZ MARIA	C/ CASTILLA	TERRENO DE LABOR	1.051,00
340	33	14	PEDRERO VERA MARIA	C/ CASTILLA	ALMENDROS	3.008,00
341	33	15	NAVARRO MARTINEZ MARIA	C/ CASTILLA	ALMENDROS	1.172,00
342	33	18	NAVARRO MARTINEZ MARIA	C/ CASTILLA	ALMENDROS	2.557,00
343	8	9017	ZONA URBANA (URBANIZACION CAMPOSOL)	-	ZONA VERDE Y VIALES	4.922,00
344	33	9007	ZONA URBANA (URBANIZACION TODOSOL)	-	ZONA VERDE Y VIALES	3.693,00
345	8	56a	OLIVA CAMPILLO ALFONSO	PS D. F MARTINEZ MUÑOZ PISO 1 C.P.: 3860. PTO. DE MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACION	853,00
346	8	58	OLIVA CAMPILLO ALFONSO	PS D. F MARTINEZ MUÑOZ PISO 1 C.P.: 3860. PTO. DE MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACION	2.342,00
347	8	59a	PEDRERO VERA ANTONIO	CL CASTILLA PISO 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	10.425,00
348	33	45	ANJOPAL S.L.	FC. PALMERAS - LAS PALMERAS	TERRENO DE LABOR	1.716,00
349	33	46	-	-	TERRENO DE LABOR	2.843,00
350	8	60a	NAVARRO NAVARRO ANDREA	CL PTO. DEL ROSARIO KM. 0 C.P.: 30393 MOLINOS MARFAGONES. CARTAGENA. MURCIA	FRUTALES	5.842,00
351	33	59d	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319 CARTAGENA. MURCIA	ALMENDROS	2.222,00
352	33	60a	GRANADOS SILVA GINESA	C/ LARDINES C.P. 30870. MAZARRÓN. MURCIA	OLIVOS	735,00
353	33	60b	GRANADOS SILVA GINESA	C/ LARDINES C.P. 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.502,00
354	8	60b	NAVARRO NAVARRO ANDREA	CL PTO. DEL ROSARIO KM. 0 C.P.: 30393. MOLINOS MARFAGONES. CARTAGENA. MURCIA	ALMENDROS	1.000,00
355	8	82	GRANADOS SILVA GINESA	C/ LARDINES C.P. 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	561,00
356	8	61	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319 CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	190,00
357	8	62	OLIVA CAMPILLO ALFONSO	PS D. F MARTINEZ MUÑOZ PISO 1 C.P.: 3860. PTO. DE MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.040,00
358	33	59e	EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.154,00
359	33	63	OLIVA CAMPILLO ALFONSO	PS D. F MARTINEZ MUÑOZ PISO 1 C.P.: 3860	TERRENO DE LABOR	3.193,00
360	8	59a	PEDRERO VERA ANTONIO	CL CASTILLA PISO 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACION	2.440,00
361	8	59b	PEDRERO VERA ANTONIO	CL CASTILLA PISO 2 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	6.223,00
362	33	64	PEDRERO VERA MARIA	C/ CASTILLA	ALMENDROS	7.591,00
363	8	66a	DESCONOCIDO	-	TERRENO ANEXO EDIFICACION	1.074,00
364	8	66b	DESCONOCIDO	-	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE CASA DE APEROS (Afec. 118m2)	120,00

Nº	Nº	Nº	ORDEN POL	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	USO O APROVECHAMIENTO		SUP. TOTAL
							ACTUAL	AFECTADA (m²)	
365	8	67			OLIVA CAMPILLO ALFONSO	PS D. F MARTINEZ MUÑOZ PISO 1 C.P.: 3860. PTO. DE MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACION	146,00	
366	8	68			EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACION	3.540,00	
367	8	69			MECA MARTINEZ ALFONSO	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ PTA. IZDA. PISO 5 C.P.: 30168	ALMENDROS	1.898,00	
368	33	71			NAVARRO NAVARRO ANDREA	C/ PTO DEL ROSARIO C.P. 30393. MOLINOS MARFAGONES. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR, Balsa Y CASETA. SE AFECTAN 258,00m2 DE Balsa Y 47,00m2 DE CASETA	4.768,00	
369	33	66			OLIVA CAMPILLO ALFONSO	PS. F MARTINEZ MUÑOZ C.P. 30086. PTO. DE MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	6.911,00	
370	33	67			EUROPEA DEL PORCINO SL	CR MADRID-CARTAGENA KM. 0 C.P.: 30319. CARTAGENA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.269,00	
371	8	70			NAVARRO NAVARRO JUAN	CL SALTADOR KM. 0 C.P.: 30780. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	434,00	
372	33	68			NICOLAS PEDRO HR	-	TERRENO DE LABOR		
373	33	69			OLIVA CAMPILLO ALFONSO	PS. F MARTINEZ MUÑOZ C.P. 30086. PTO. DE MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	771,00	
374	33	70			NAVARRO NAVARRO LUCIA	C/ MONTERA	TERRENO DE LABOR	1.025,00	
375	9	74a			FERRER CANOVAS JOSE MANUEL	CL NERJA KM.0 C.P.: 30740. SAN PEDRO DEL PINATAR. MURCIA	TERRENO DE LABOR	282,00	
376	33	86d			MAYORDOMO MARTINEZ JUAN	C/ CASTILLA	ALMENDROS	9.010,00	
377	33	87a			JUSTO Y MANOLI SL	C/ PRINCESA PTA 5, PISO 1 C.P 28008. MADRID	ALMENDROS	2.018,00	
378	34	17b			OBISPADO DE CARTAGENA	PZ CARDENAL BELLUGA KM. 0 C.P.: 30001. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACION	81,00	
379	34	69f			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	BALSA. SE AFECTAN 220,00m2	292,00	
380	34	16a			JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	ALMENDROS	7.050,00	
381	34	69d			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	2.213,00	
382	34	69j			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	OLIVOS	892,00	
383	34	69a			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACION	22,00	
384	34	69b			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	CAMINO	60,00	
385	34	69k			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	3.803,00	
386	34	69i			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	AGRIOS	41,00	
387	34	69c			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	OLIVOS	4.548,00	
388	35	1b			LARDIN HEREDIA CATALINA Y HM	-	TERRENO ANEXO EDIFICACION	2.076,00	
389	35	1e			LARDIN HEREDIA CATALINA Y HM	-	TERRENO ANEXO EDIFICACION	1.187,00	
390	34	16b			JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	MATORRAL	605,00	
391	34	69e			PARRA GRANADOS MARCELINA	CL PROGRESO KM. 0 PISO 3 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.766,00	
392	34	15d			GRANADOS MORALES FRANCISCO	CL SALZILLO KM. 0 PTA. E PISO 02 C.P.: 30151. SANTO ÁNGEL. MURCIA	ALMENDROS	532,00	
393	34	15e			GRANADOS MORALES FRANCISCO	CL SALZILLO KM. 0 PTA. E PISO 02 C.P.: 30151. SANTO ÁNGEL. MURCIA	MATORRAL	2.920,00	
394	35	1d			LARDIN HEREDIA CATALINA Y HM	-	ALMENDROS	7.191,00	
395	34	14c			JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	MATORRAL	2.256,00	
396	34	18a			PEDREÑO NAVARRO ANTONIO	-	MATORRAL	5.691,00	
397	34	18b			PEDREÑO NAVARRO ANTONIO	-	MATORRAL	280,00	
398	35	73a			LARDIN HEREDIA FELICIANA	PL SALADILLO/ CAMPOSOL KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	7.792,00	
399	34	20c			NAVARRO ZABALA MIGUEL	C/ SERRETA Nº4	TERRENO DE LABOR	648,00	
400	34	20a			NAVARRO ZABALA MIGUEL	C/ SERRETA Nº4	TERRENO DE LABOR	1.301,00	
401	35	72a			LARDIN HEREDIA FELICIANA	PL SALADILLO/ CAMPOSOL KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	ALMENDROS	4.866,00	
402	35	72b			LARDIN HEREDIA JUANA	PL SALADILLO/ CAMPOSOL KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE VIVIENDA (Afec. 230,00m2)	1.736,00	
403	35	71b			RAMON G.º GUILLEN AGRICULTURA	C/ S PEDRO C.P. 30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	80,00	
404	35	90a			SANVER S.A.	C/ LUMBRERAS CASTRO C.P.30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.724,00	
405	35	89a			ACOSTA MENDEZ ANTONIO	AV MAZARRON C.P.30850. TOTANA. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN	387,00	
406	34	74b			JUSTO Y MANOLI SL	C/ PRINCESA PTA 5, PISO 1 C.P 28008. MADRID	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE VIVIENDA (Afec. 96,00m2)	2.250,00	
407	35	75			NAVARRO ZABALA MIGUEL	C/ SERRETA Nº4	TERRENO DE LABOR	2.287,00	
408	35	74a			JUSTO Y MANOLI SL	C/ PRINCESA PTA 5, PISO 1 C.P 28008. MADRID	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE CASA DE APEROS (Afec. 7,00m2)	783,00	
409	35	88			NAVARRO ZABALA MIGUEL	C/ SERRETA Nº4	MATORRAL	263,00	
410	35	76			MORENO MARIA DE LA TIA ROSA	-	MATORRAL	10.850,00	

Nº	Nº	Nº			USO O APROVECHAMIENTO	SUP. TOTAL
ORDEN	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	ACTUAL	AFECTADA (m²)
411	35	78	MUÑOZ PAREDES FRANCISCO	C/ PACO RABAL C.P. 30087. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	7.325,00
412	35	83b	SANVER S.A.	C/ LUMBRERAS CASTRO C.P.30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.650,00
413	35	83c	SANVER S.A.	C/ LUMBRERAS CASTRO C.P.30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	8.420,00
414	35	77	NAVARRO MARTINEZ MARIA	C/ CASTILLA	MATORRAL	1.300,00
415	34	38d	NAVARRO MARTINEZ MARIA	C/ CASTILLA	TERRENO DE LABOR	3.750,00
416	35	79	MUÑOZ PAREDES FRANCISCO	C/ PACO RABAL C.P. 30087. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.000,00
417	35	118	NAVARRO MARTINEZ MARIA	C/ CASTILLA	MATORRAL	516,00
418	35	80	BLAYA NAVARRO JUAN	C/ LAVADERO C.P.30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.917,00
419	34	39b	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	ALMENDROS	2.370,00
420	35	165	NAVARRO LORENTE ANDRES	-	MATORRAL	218,00
421	35	81a	VERA GARCIA FRANCISCO	DS SALADILLO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	3.301,00
422	34	40d	NAVARRO NAVARRO CONCEPCION	C/ ACEQUIA	MATORRAL	1.692,00
423	34	40c	NAVARRO NAVARRO CONCEPCION	C/ ACEQUIA	MATORRAL	188,00
424	35	169	NAVARRO NAVARRO CONCEPCION	C/ ACEQUIA	MATORRAL	834,00
425	35	82b	VERA GARCIA FRANCISCO	DS SALADILLO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO ANEXO EDIFICACIÓN. SE AFECTA CONSTRUCCION CON USO DE CASA DE APEROS (Afec. 150,00m2)	3.157,00
426	35	168	NAVARRO NAVARRO MIGUEL	CL M RECUENCO	MATORRAL	1.233,00
427	34	41b	NAVARRO NAVARRO MIGUEL	CL M RECUENCO	MATORRAL	450,00
428	35	167	NAVARRO NAVARRO JUAN	C/ SALTADOR C.P.30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	3.877,00
429	35	102b	NAVARRO NAVARRO JUAN	CL SALTADOR KM. 0 C.P.: 30780. MAZARRÓN. MURCIA	CONSTRUCCIÓN	4.232,00
430	35	103	NAVARRO NAVARRO JUAN	CL SALTADOR KM. 0 C.P.: 30780 MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.400,00
431	34	42g	NAVARRO NAVARRO JUAN	CL SALTADOR KM. 0 C.P.: 30780 MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	1.944,00
432	34	48d	COSTA GARCIA ANTONIO	CL LARGA KM. 0 0 BLOQ. 06	MATORRAL	185,00
433	34	48e	COSTA GARCIA ANTONIO	CL LARGA KM. 0 0 BLOQ. 06	MATORRAL	168,00
434	34	42i	COSTA GARCIA ANTONIO	CL LARGA KM. 0 0 BLOQ. 06	MATORRAL	190,00
435	34	49a	MUEBLES SANTO TOMAS SA	-	TERRENO DE LABOR	402,00
436	35	99c	VERA GARCIA FRANCISCO	DS SALADILLO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	MATORRAL	89,00
436-1	35	100	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	MATORRAL	481,00
437	35	101b	MUEBLES SANTO TOMAS SA	-	MATORRAL	234,00
438	35	166	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	MATORRAL	1.120,00
439	34	50b	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	TERRENO DE LABOR	5.980,00
440	35	102a	MUEBLES SANTO TOMAS SA	-	TERRENO DE LABOR	16.751,00
441	34	50d	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	ALMENDROS	4.633,00
442	34	50e	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	MATORRAL	1.282,00
443	35	104a	MUEBLES SANTO TOMAS SA	-	MATORRAL	530,00
444	35	105g	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	ALMENDROS	2.216,00
445	34	51d	BLAYA MORALES ANGEL	CL CASTILLA BLOQ. 3	ALMENDROS	8.080,00
446	34	51b	BLAYA MORALES ANGEL	CL CASTILLA BLOQ. 3	TERRENO DE LABOR	901,00
447	34	51e	BLAYA MORALES ANGEL	CL CASTILLA BLOQ. 3	MATORRAL	4.688,00
448	34	52e	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	MATORRAL	1.242,00
449	34	52d	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	TERRENO DE LABOR	6.576,00
450	34	74	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	MATORRAL	431,00
451	34	55a	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	TERRENO DE LABOR	9.214,00
452	34	55c	JUSTO Y MANOLI SL	CL PRINCESA PTA. 5 PISO 1 C.P.: 28008. MADRID	TERRENO DE LABOR	587,00
453	34	56a	MUÑOZ NAVARRO BARTOLOME	AV CONSTITUCION KM. 0 BLOQ. 0 PTA. A PISO 1 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	1.031,00
454	34	56c	MUÑOZ NAVARRO BARTOLOME	AV CONSTITUCION KM. 0 BLOQ. 0 PTA. A PISO 1 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	216,00
455	34	57a	MORALES VIVANCOS FERN. DAVID	CL ALHELIES-PLAYASOL C.P.: 30860. PTO. DE MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	4.384,00
456	34	58	MENDEZ MORALES MARIA JESUS	CL MAYOR C.P.: 30820. ALCANTARILLA. MURCIA	TERRENO DE LABOR	2.480,00
457	34	59	VERA GARCIA FRANCISCO	DS SALADILLO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	7.860,00
458	34	73	GOMEZ MUÑOZ JUAN	PS TORTUGAS	TERRENO ANEXO EDIFICACION	6.318,00
459	34	60	GOMEZ MUÑOZ JUAN	PS TORTUGAS	TERRENO ANEXO EDIFICACION	828,00
460	34	61	VIVANCOS MENDEZ ANTONIA	CL DR. REIG KM. 0 PTA. IZDA. PISO 1 C.P.: 8840	TERRENO DE LABOR	7.340,00
460-1	35	132	VIVANCOS MENDEZ ANTONIA	CL DR. REIG KM. 0 PTA. IZDA. PISO 1 C.P.: 8840	MATORRAL	46,00
461	35	133	VIVANCOS MENDEZ ANTONIA	CL DR. REIG KM. 0 PTA. IZDA. PISO 1 C.P.: 8840	MATORRAL	915,00
462	35	134a	MORENO ROS FLORA	-	MATORRAL	10.535,00
463	34	62a	VERA GARCIA FRANCISCO	DS SALADILLO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	12.046,00
464	34	62b	VERA GARCIA FRANCISCO	DS SALADILLO KM. 0 C.P.: 30870. MAZARRÓN. MURCIA	TERRENO DE LABOR	426,00
465	35	134b	MORENO ROS FLORA	-	ALMENDROS	20.630,00

Nº	Nº	Nº	ORDEN	POL	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	USO O APROVECHAMIENTO		SUP. TOTAL
								ACTUAL	AFECTADA (m²)	
466	34	63a	MORENO ROS ANTONIO	CL NIETO URREA KM. 0				ALMENDROS		45.115,00
467	31	43c	MORENO MADRID BENITA	C/ LAVADERO C.P.30870. MAZARRÓN. MURCIA				ALMENDROS		4.691,00
468	31	52a	MORENO MADRID ANTONIO	C/ S DIEGO C.P. 30870. MAZARRÓN. MURCIA				ALMENDROS		6.405,00
470	53	135c	TRANSTEJERA S.L.	CAR N-340 PTA 2				ALMENDROS		315,00
471	35	171	MORENO ROS ANTONIO	C/ NIETO URREA				MATORRAL		1.440,00
472	35	170	MARTINEZ ROS JUAN	CL S BENITO KM. 0				MATORRAL. SE AFECTAN		
								CONSTRUCCIONES		5.711,00
473	34	64	MARTINEZ ROS JUAN	CL S BENITO KM. 0				MATORRAL		2.897,00
474	35	135b	MARTINEZ ROS JUAN	CL S BENITO KM. 0				TERRENO DE LABOR		3.155,00
475	44	1a	MARTINEZ ROS JUAN	CL S BENITO KM. 0				TERRENO DE LABOR		9.279,00
476	44	17	NAVARRO AZNAR JOSE	C/ FUNDICION C.P. 30860. PTO. MAZARRÓN. MURCIA				TERRENO DE LABOR		3.146,00
477	52	220	NAVARRO AZNAR JOSE	C/ FUNDICION C.P. 30860. PTO. MAZARRÓN. MURCIA				TERRENO DE LABOR		567,00
478	44	16a	NAVARRO AZNAR ANDRES	C/ JOSE GRANADOS C.P. 30870. MAZARRÓN. MURCIA				TERRENO DE LABOR		757,00
479	52	221	NAVARRO AZNAR ANDRES	C/ JOSE GRANADOS C.P. 30870. MAZARRÓN. MURCIA				TERRENO DE LABOR		6.174,00
480	44	18a	NAVARRO AZNAR JOSE	C/ FUNDICION C.P. 30860. PTO. MAZARRÓN. MURCIA				TERRENO DE LABOR		585,00
481	52	160b	NAVARRO AZNAR FERNANDO	C/ FUNDICION C.P. 30860. PTO. MAZARRÓN. MURCIA				TERRENO DE LABOR		3.775,00
482	44	18b	NAVARRO AZNAR JOSE	C/ FUNDICION C.P. 30860. PTO. MAZARRÓN. MURCIA				MATORRAL		49,00
483	52	222	NAVARRO AZNAR JOSE	C/ FUNDICION C.P. 30860. PTO. MAZARRÓN. MURCIA				TERRENO DE LABOR		408,00
484	52	160a	NAVARRO AZNAR FERNANDO	C/ FUNDICION C.P. 30860. PTO. MAZARRÓN. MURCIA				MATORRAL		8.440,00
485	44	25a	ACOSTA GARCIA MARIA JESUS	C/ PAJAROS C.P. 30157. ALGEZARES. MURCIA				MATORRAL		4.761,00
486	52	165	ENARRIZAGA ESTANOSLOA ELIAS	-				MATORRAL		2.470,00
487	52	168	EE SS EL ALGARROBO S.L.	-				MATORRAL		22.002,00
488	44	26	SANCHEZ DIAZ MARIA DOLORES	C/ SAUCE PTA B PISO 5 C.P. 30011. LOS DOLORES. MURCIA				TERRENO ANEXO EDIFICACION		389,00
489	44	27	EE SS EL ALGARROBO S.L.	CTRA MURCIA A MAZARRON				TERRENO ANEXO EDIFICACION		525,00
490	44	40b	EE SS EL ALGARROBO S.L.	C.P. 30870. MAZARRON				TERRENO ANEXO EDIFICACION		102,00
491	44	9022	AYTO DE MAZARRON	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON. MURCIA				TERRENO ANEXO EDIFICACION		304,00
492	52	170	EMPRESA VERA S.L.	C/ PR. JUAN FERNAN C.P.30300. CARTAGENA. MURCIA				MATORRAL		12.261,00
493	52	172a	NAVARRO ACOSTA LEONOR	C/ PROGRESO BLOQUE 5				TERRENO DE LABOR		3.019,00
494	52	173a	NAVARRO ACOSTA LEONOR	C/ PROGRESO BLOQUE 5				TERRENO DE LABOR		1.912,00
495	52	173b	NAVARRO ACOSTA LEONOR	C/ PROGRESO BLOQUE 5				TERRENO DE LABOR		2.957,00
496	52	174a	-	-				TERRENO DE LABOR		1.568,00

Murcia, 1 de marzo de 2005.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2878 Exposición pública proyecto de «Construcción de glorieta y reordenación de accesos en intersección de Ctra. F-27 y F-28».

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, con fecha 18 de febrero de 2005, el proyecto de: «Construcción de glorieta y reordenación de accesos en intersección de Ctra. F-27 y F-28» y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Torre Pacheco.

Término municipal de Torre Pacheco

Parcela	Propietario	Dirección	C.P.	Población	T.cultivo	Superf.
1	D. JOSE LUIS PEREZ ROS	AVDA. MARQUES DE REZALEJO, N.º 30	30739	TORRE PACHECO	Terreno regadio	470
2	D.ª M.ª ANTONIA MELERO COLETO	C/ MAR. M.º 13. 5.º. IZQUIERDA. TORREVIEJA	3180	ALICANTE	Terreno regadio	3.637
3	D. FRANCISCO GRECH NORTES, D.ª M.ª ANTONIA MELERO COLETO, D.ª M.ª DULCE GRECH NORTES	C/ MAYOR, N.º 91. ESPINARDO	30100	MURCIA	Terreno regadio	954
4	FRANCISCO GRECH NORTES	C/ MAYOR, N.º 91. ESPINARDO	30100	MURCIA	Terreno regadio	2.143
5	AGRODOLORES, S.A.	CARRETERA POZO ALEDO, KM. 4. DOLORES DE PACHECO	30739	TORRE PACHECO	Terreno regadio; Terreno Aparcamiento	739; 2.166

Murcia, 24 de febrero de 2005.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2880 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, con fecha 9 de febrero de 2005, el proyecto de: «Trazado de la autovía de conexión de la Autovía A-7 en Alhama con el Campo de Cartagena» y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, número 6, de esta Ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo, Murcia y Torre Pacheco.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)	Otros usos	Afección
ALH-1	14	47	a	El Ciruelo, S. L.	Ctra. Alhama-Cartagena Km. 1 (Apdo.57).	30840	Alhama de Murcia	Parrales regadío	6.392	Invernadero estructura metálica	2581
ALH-2	15	36	a	Teruel Aguila, Francisca.	Ci Fray Junipero Serra, 26.	30840	Alhama de Murcia	Parrales regadío	57		
ALH-3	15	36	e	Teruel Aguila, Francisca.	Ci Fray Junipero Serra, 26.	30840	Alhama de Murcia	Parrales regadío	238	Invernadero estructura metálica	196
ALH-4	15	36	f	Teruel Aguila, Francisca.	Ci Fray Junipero Serra, 26.	30840	Alhama de Murcia	Olivos regadío	4.121		
ALH-5	12	101		El Ciruelo, S. L.	Ctra. Alhama-Cartagena Km. 1 (Apdo.57).	30840	Alhama de Murcia	Pastos	9.221		
ALH-6	23	35		El Ciruelo, S. L.	Ctra. Alhama-Cartagena Km. 1 (Apdo.57).	30840	Alhama de Murcia	Pastos	4.810		
ALH-7	23	46		Hacienda de San Miguel de Alhama, S. L.	Ctra. Alhama Cartagena, Km 5.	30840	Alhama de Murcia	Vivero palmeras	6.089		
ALH-8 (1)	12	9012		Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial Desarrollado	2.996		
ALH-8 (2)	12	9012		Serrano Lucas, Alfonso.	Ctra. Alhama Cartagena Km 1.	30840	Alhama de Murcia	Suelo Industrial Desarrollado	496		
ALH-8 (3)	12	9012		Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial Desarrollado	1.091		
ALH-8 (4)	12	9012		Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial Desarrollado	309		
ALH-8 (5)	12	9012		Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial Desarrollado	2.278		

ALH-8 (6)	12	9012		Aznar Cánovas, Mariana.	Avda. Juan Carlos I, 24. 4ªH.	30800	Lorca	Suelo Industrial Desarrollado	11.588		
ALH-8 (7)	12	9012		Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial Sin Desarrollar	3.610		
ALH-8 (8)	12	9012		Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial Sin Desarrollar	7.500		
ALH-8 (9)	12	9012		Aledo Martínez, Angeles.	Avda. Juan Carlos I, 75.	30840	Alhama de Murcia	Suelo Industrial Sin Desarrollar	15.987		
ALH-8 (10)	12	9012		Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial Sin Desarrollar	13.537		
ALH-8 (11)	12	9012		Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial Sin Desarrollar	98		
ALH-9	23	323		Agencia de Transportes Alhama, S.L.	Isla Mindanao.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	940		
ALH-10	23	9521		Serrano Lucas, Alfonso.	Ctra. Alhama Cartagena Km 1.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	8		
ALH-11	23	38	a	Serrano Lucas, Alfonso.	Ctra. Alhama Cartagena Km 1.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	1.126		
ALH-12	23	37		Serrano Lucas, Alfonso.	Ctra. Alhama Cartagena Km 1.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	1.040		
ALH-13	23	39		Cerón Laríos, María Teresa.	German Perez, 10.	28027	Madrid	Labor o labradío secano	419		
ALH-14	23	281		Cerón Lucas, Ana María.	Gines Campos, 146.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	754		
ALH-15	23	40		Serrano Lucas, Alfonso.	Ctra. Alhama Cartagena Km 1.	28027	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	663		
ALH-16	23	41		Serrano Lucas, Alfonso.	Ctra. Alhama Cartagena Km 1.	28027	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	593		
ALH-17	23	42		Serrano Lucas, Alfonso.	Ctra. Alhama Cartagena Km 1.	28027	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	2.731		

ALH-18	23	43	a	García Ríos, Teresa.	Doctor Fleming, 12 1º C.	30003	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.725		
ALH-19	23	44		López Vera, Julian.	C/ La Hoya.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.436		
ALH-20	23	36	a	Hacienda de San Miguel de Alhama, S. L.	Ctra. Alhama Cartagena, Km 5.	30840	Alhama de Murcia	Frutales regadío	58.671		
ALH-21	23	36	n	Hacienda de San Miguel de Alhama, S. L.	Ctra. Alhama Cartagena, Km 5.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	208		
ALH-22	23	36	t	Hacienda de San Miguel de Alhama, S. L.	Ctra. Alhama Cartagena, Km 5.	30840	Alhama de Murcia	Frutales regadío	6.130		
ALH-23	23	36	aa	Hacienda de San Miguel de Alhama, S. L.	Ctra. Alhama Cartagena, Km 5.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	4.886		
ALH-24	12	97		Desconocido.	Cayarico, 3 -8.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	2.097		
ALH-25	23	47		Cánovas Romero, Ascensión.	Pilar, 5 (Narciso Yepes).	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	4.875		
ALH-26	23	48		Estado.	Fernandez de la Hoz, 80.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	3.100	Casa Almacén 1 planta	50
ALH-27	12	340	a	Lavadero Angel, S. L.	N-340 Km 628,600 junto Estación de Servicio.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	692		
ALH-28	12	96		Hernández Peñalver, Juan.	Avda. Gines Campos Nº 8.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	1.021		
ALH-29	12	95	a	Iberdrola, S. A.	Avda. General Primo de Rivera Nº 7.	30008	Murcia	Pastos	559		
ALH-30	12	95	c	Iberdrola, S. A.	Avda. General Primo de Rivera Nº 7.	30008	Murcia	Improductivo	731		
ALH-31	12	205		Cánovas Aledo, María Dolores.	Ci Sánchez Vivancos.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadío	3.561		
ALH-32	12	94	b	Iberdrola, S. A.	Avda. General Primo de Rivera Nº 7.	30008	Murcia	Improductivo	1.623		

ALH-33	12	93		Nieto Martínez, Juan.	Plaza Portella, 38-G.	30203	Cartagena	Pastos	3.801	
ALH-34	24	1		Ramira Morales, Agustina.	Venta de Los Rafeales.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	3.018	
ALH-35	24	2		García Almodóvar, Tomás.	Ci General García Díaz, 3 1ºD.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	3.330	
ALH-36	24	257		Tradico Alhama, S. L.	General García Díaz, 3.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	17	
ALH-37	12	343		Tradico Alhama, S. L.	General García Díaz, 3.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	27	
ALH-38	12	92	a	García Almodovar, Tomás.	Ci General García Díaz, 3 1ºD.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	3.831	
ALH-39	12	271		Banco Popular Español, S.A.	Velazquez, 34.	28001	Madrid	Labor o labradío regadío	449	
ALH-40	12	204	a	Velasco Vicente, Manuel.	Virgen de Fatima, 12.	30840	Alhama de Murcia	Parrales regadío	459	
ALH-41	12	91		Sánchez Sánchez, Damian.	Venta Aledo.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	3.330	
ALH-42	24	3		Martínez Costa, Juan.	Ci Isla Mindoro, 25.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.289	
ALH-43	24	4	a	Martínez Costa, Andres.	Ci José Maria Peman, 12.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.039	
ALH-44	24	5	a	Martínez Costa, María.	Ci La Muela,1.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadío	1.275	
ALH-45	24	5	b	Martínez Costa, María.	Ci La Muela,1.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	160	
ALH-46	24	5	c	Martínez Costa, María.	Ci La Muela,1.	30840	Alhama de Murcia	Olivos regadío	235	
ALH-47	24	5	d	Martínez Costa, María.	Ci La Muela,1.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	716	

ALH-48	24	5	e	Martínez Costa, María.	Ci La Muela, 1.	30840	Alhama de Murcia	Olivos regadio	132	
ALH-49	24	5	f	Martínez Costa, María.	Ci La Muela, 1.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	967	
ALH-50	24	264		Sánchez Sánchez, Damián.	Venta Aledo.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	2.794	
ALH-51	24	7	b	Martínez Costa, Juan.	Ci Isla Mindoro, 25.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	776	
ALH-52	24	7	e	Martínez Costa, Juan.	Ci Isla Mindoro, 25.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.082	
ALH-53	24	8	a	Sánchez Sánchez, Purificación.	Ci Hernán Cortés, 21.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.797	
ALH-54	24	8	b	Sánchez Sánchez, Purificación.	Ci Hernán Cortés, 21	30840	Alhama de Murcia	Olivos regadio	714	
ALH-55	24	9511		Sánchez Nicolás, Francisco.	Ci Augusto Gil Vergara, 9.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	184	
ALH-56	24	9	c	Sánchez Nicolás, Francisco.	Ci Augusto Gil Vergara, 9.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	2.172	
ALH-57	24	10		Valera García, Micaela.	Ci Manuel de Falla.	30008	Murcia	Labor o labradío secano	1.622	
ALH-58	12	348		López Melgarejo, Isabel.	Av. Almirante Bastarreche, 1.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.292	
ALH-59	12	89		Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadio	1.507	
ALH-60	12	88	a	Romero Clares, Encarnación.	Ci Pizarro, 2.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadio	1.935	
ALH-61	12	85		Balsas Velasco, Pedro.	Ci Virgen del Rosario, 1 1°.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	3.063	
ALH-62	12	84	c	García Gómez, Florencio.	Ci Pasos, 30.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadio	386	

ALH-63	12	84	d	García Gómez, Florencio.	Ci Pasos, 30.	30840	Alhama de Murcia	Olivos regadio	492	
ALH-64	12	84	e	García Gómez, Florencio.	Ci Pasos, 30.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	579	
ALH-65	12	86		Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	634	
ALH-66	24	11	a	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	736	
ALH-67	24	11	b	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	607	
ALH-68	24	12	a	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	262	
ALH-69	24	12	b	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	244	
ALH-70	24	12	c	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	458	
ALH-71	24	12	d	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	192	
ALH-72	24	12	e	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	390	
ALH-73	24	12	f	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	150	
ALH-74	24	12	g	Zabala Díaz, Macario.	Ci José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	350	
ALH-75	24	14	a	Martínez González, Pedro.	Av. Alameda Bastarrece, 12.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	676	
ALH-76	24	14	b	Martínez González, Pedro.	Av. Alameda Bastarrece, 12.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	1.258	
ALH-77	12	9501		García Gómez, Francisca.	Ci Madrid, 5.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	158	Casa ruina 1 planta
										114

ALH-78	24	16	a	Venta del Río.		30840	Alhama de Murcia	Improductivo	363		
ALH-79	24	9515		Venta del Río.		30840	Alhama de Murcia	Improductivo	1		
ALH-80	24	20		Rubio Martínez, Isabel.	Cl General Mola, 12.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	132		
ALH-81	12	83	a	García Gómez, Francisca.	Cl Madrid, 5.	30840	Alhama de Murcia	Olivos regadío	3.633		
ALH-82	12	83	b	García Gómez, Francisca.	Cl Madrid, 5.	30840	Alhama de Murcia	Matorral/Monte	3.710		
ALH-83	12	83	c	García Gómez, Francisca.	Cl Madrid, 5.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	664		
ALH-84	12	83	d	García Gómez, Francisca.	Cl Madrid, 5.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadío	1.692		
ALH-85	12	83	e	García Gómez, Francisca.	Cl Madrid, 5.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadío	4.686		
ALH-86	11	32	a	Vivancos Zaragoza, Miguel.	Cl Ausias March, 21. Edif. Triden.	03007	Alicante	Labor o labradío regadío	13.957		
ALH-87	11	32	e	Vivancos Zaragoza, Miguel.	Cl Ausias March, 21. Edif. Triden.	03007	Alicante	Improductivo	202		
ALH-88	11	32	f	Vivancos Zaragoza, Miguel.	Cl Ausias March, 21. Edif. Triden.	03007	Alicante	Labor o labradío regadío	5.318		
ALH-89	25	1	a	Vivancos Zaragoza, Juana.	Cl Condomina, 13 la Albufereta.	03016	Alicante	Labor o labradío secano	19.901		
ALH-90	25	1	b	Vivancos Zaragoza, Juana.	Cl Condomina, 13 la Albufereta.	03016	Alicante	Pastos	552		
ALH-91	25	1	d	Vivancos Zaragoza, Juana.	Cl Condomina, 13 la Albufereta.	03016	Alicante	Improductivo	537		
ALH-92	11	125		Vivancos Zaragoza, Juana.	Cl Condomina, 13 la Albufereta.	03016	Alicante	Labor o labradío secano	21.049	Casa ruina 1 planta	397

ALH-93	25	2	a	Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Parrales regadío	18.580		
ALH-94	25	2	b	Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	32.527		
ALH-95	11	31		Cerón Vivancos, Pedro.	Ci Berlin, 6.	28028	Madrid	Labor o labradío secano	20.040	Caseta Cruz Roja, 1 planta	40
ALH-96	11	30		Chamarro López, Braulio.	Ci Saavedra Fajardo., 15 1°C.	30001	Murcia	Labor o labradío secano	4.225		
ALH-97	11	27	a	United Manager Bussines, S. L.,	Ctra. Nacional 340 km 642.	30892	Librilla	Olivos secano	1.011		
ALH-98	11	133		Cerón Vivancos, Pedro.	Ci Berlin, 6.	28028	Madrid	Pastos	564		
ALH-99	11	29		Martínez Martínez, Joaquín	Ci Venezuela, 18.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	449		
ALH-100	11	28		Cerón Vivancos, Pedro.	Ci Berlin, 6.	28028	Madrid	Improductivo	616		
ALH-101	28	363		Cerón Vivancos, Pedro.	Caribe, 5.	28027		Labor o labradío secano	43.030		
ALH-102	28	39		Belmonte Frutos, Alonso.	Alcantarilla, 146.	30166	Murcia	Labor o labradío secano	5.184		
ALH-103	28	40		Martínez Martínez, Joaquín.	Ci Venezuela, 18.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.304		
ALH-104	28	282		Cerón Vivancos, Pedro.	Caribe, 5.	28027	Madrid	Labor o labradío secano	532		
ALH-105	28	41		Cerón Vivancos, Pedro.	Caribe, 5.	28027	Madrid	Labor o labradío secano	636		
ALH-106	28	43		Cerón Vivancos, Pedro.	Caribe, 5.	28027	Madrid	Labor o labradío secano	353		
ALH-107	28	38	c	Cerón Vivancos, Pedro.	Ci Berlin, 6.	28028	Madrid	Labor o labradío secano	259		

ALH-108	28	38	e	Cerón Vivanco, Pedro.	Ci Berlin, 6.	28028	Madrid	Pastos	1.375	
ALH-109	28	38	f	Cerón Vivanco, Pedro.	Ci Berlin, 6.	28028	Madrid	Pastos	11.497	
ALH-110	26	1	a	Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	44.826	
ALH-111	26	1	i	Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	2.326	
ALH-112	26	1	j	Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	59.631	
ALH-113	26	1	g	Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	566	
ALH-114	26	9501		Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	916	Casa 2 plantas 909
ALH-115	25	4	b	Citricultura Ecológica 98, S. L.	Ci Rambla,	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	19	
ALH-116	26	2		Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	49.680	
ALH-117	26	4		Navarro Gabarrón, María.	Ci Antonio Machado, 82.	30565	Torres de Cotillas	Labor o labradío secano	1.592	
ALH-118	27	71	a	Durán Juan, Concepción.	Lucas, 2.	30001	Murcia	Almendrao secano	60.294	
ALH-119	27	71	c	Durán Juan, Concepción.	Lucas, 2.	30001	Murcia	Matorral/Monte	2.265	
ALH-120	26	5	a	Navarro Gabarrón, María.	Ci Antonio Machado, 82.	30565	Torres de Cotillas	Labor o labradío secano	1.556	
ALH-121	27	70	a	Durán Juan, Concepción.	Lucas, 2.	30001	Murcia	Almendrao secano	20.212	
ALH-122	27	70	c	Durán Juan, Concepción.	Lucas, 2.	30001	Murcia	Matorral/Monte	4.380	

ALH-123	27	122			Agríos Peca, S. A.	José Antonio Ponzoa, 2.	30001	Murcia	Agríos regadío	9.526	
ALH-124	30	1			Agríos Peca, S. A.	José Antonio Ponzoa, 2.	30001	Murcia	Agríos regadío	12.999	
ALH-125	30	94			El Casón de Carrascoy, S.L.	Ctra. Cartagena.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadío	14.377	
ALH-126	31	60			Agríos Peca, S. A.	José Antonio Ponzoa, 2.	30001	Murcia	Agríos regadío	1.057	
ALH-127	30	95			El Casón de Carrascoy, S.L.	Ctra. Cartagena.	30840	Alhama de Murcia	Agríos regadío	16.202	
ALH-128	31	1			Agríos Peca, S. A.	José Antonio Ponzoa, 2.	30001	Murcia	Agríos regadío	16.020	
ALH-129	30	79	a		Escribano Cánovas, Soledad.	Cl de los Semas.	30157	Algezares. Murcia	Labor o labradío regadío	27.163	
ALH-130	30	79	d		Escribano Cánovas, Soledad.	Cl de los Semas.	30157	Algezares. Murcia	Matorral/Monte	280	
ALH-131	30	79	e		Escribano Cánovas, Soledad.	Cl de los Semas.	30157	Algezares. Murcia	Labor o labradío regadío	895	
ALH-132	30	38			García Navarro, Pedro.	Venta Aledo.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	317	
ALH-133	30	80			García Navarro, Jerónimo.	Velazquez, 30.	30840	Alhama de Murcia	Matorral/Monte	99	
ALH-134	31	203			García Navarro, Pedro.	Dip. Las Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadío	1.327	
ALH-135	31	204			Agríos Peca, S. A.	José Antonio Ponzoa, 2.	30001	Murcia	Pastos	1.093	
ALH-136	30	39	c		Escribano Cánovas, Soledad.	Cl de los Semas.	30157	Algezares. Murcia	Matorral/Monte	723	
ALH-137	30	37	a		García Navarro, Jerónimo.	Velazquez, 30.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	10.351	

ALH-138	30	37	b	García Navarro, Jerónimo.	Velazquez, 30.	30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	1.057	
ALH-139	30	37	c	García Navarro, Jerónimo.	Velazquez, 30.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	534	
ALH-140	30	36	a	Navarro Legaz, María Ignacia.	Archiduque Carlos, 101.	46014	Valencia	Labor o labradío secano	10.488	
ALH-141	30	36	b	Navarro Legaz, María Ignacia.	Archiduque Carlos, 101	46014	Valencia	Pastos	1.461	
ALH-142	30	9513		Navarro Legaz, Jeronimo.	Carrora de Maililla, 42.	46022	Valencia	Improductivo	45	
ALH-143	30	35	a	Navarro Legaz, Jeronimo.	Carrora de Maililla, 42.	46022	Valencia	Almendrao secano	6.380	
ALH-144	30	35	b	Navarro Legaz, Jerónimo.	Carrora de Maililla, 42.	46022	Valencia	Olivos secano	1.197	
ALH-145	30	35	c	Navarro Legaz, Jerónimo.	Carrora de Maililla, 42.	46022	Valencia	Improductivo	278	Casa Ruina 2 plantas
ALH-146	30	35	d	Navarro Legaz, Jerónimo.	Carrora de Maililla, 42.	46022	Valencia	Matorral/Monte	1.519	
ALH-147	31	4	b	Navarro Legaz, María Ignacia.	Archiduque Carlos, 101.	46014	Valencia	Almendrao secano	35	
ALH-148	31	5	a	Navarro Legaz, María Jerónimo.	Carrora de Maililla, 42.	46022	Valencia	Pastos	430	
ALH-149	31	5	b	Navarro Legaz, María Jerónimo.	Carrora de Maililla, 42.	46022	Valencia	Almendrao secano	959	
ALH-150	31	205		Rubio Cerón, Rosario.	Dip. Las Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	624	
ALH-151	30	68		Rubio Cerón, Rosario.	Cañadas, 125.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	5.580	
ALH-152	31	175	a	Rubio Cerón, Rosario Menor.	Ciudad Ancha.	30849	Alhama de Murcia	Matorral/Monte	1.148	

ALH-153	31	175	b	Rubio Cerón, Rosario Menor.	Ciudad Ancha.	30849	Alhama de Murcia	Olivos secano	3.787	
ALH-154	31	175	d	Rubio Cerón, Rosario Menor.	Ciudad Ancha.	30849	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	5.508	
ALH-155	30	34	a	Rubio Cerón, Rosario.	Cañadas, 125.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	9.127	
ALH-156	30	34	c	Rubio Cerón, Rosario.	Cañadas, 125.	30849	Alhama de Murcia	Matorral/Monte	252	
ALH-157	30	34	d	Rubio Cerón, Rosario.	Cañadas, 125.	30849	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	1.322	
ALH-158	30	34	p	Rubio Cerón, Rosario.	Cañadas, 125.	30849	Alhama de Murcia	Olivos secano	527	
ALH-159	30	34	q	Rubio Cerón, Rosario.	Cañadas, 125.	30849	Alhama de Murcia	Olivos secano	992	
ALH-160	31	7	a	Lardín Celdrán, Ginés.	Cl Madre de Dios, 7.	30004	Murcia	Agrios regadío	3.598	
ALH-161	31	7	b	Lardín Celdrán, Ginés.	Cl Madre de Dios, 7.	30004	Murcia	Olivos regadío	2.331	
ALH-162	30	33	a	Lardín Celdrán, Ginés.	Cl Madre de Dios, 7.	30004	Murcia	Agrios regadío	1.845	
ALH-163	30	91	a	García Mendoza, José.	Cs. Casa Pellizque, 30,	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	145	
ALH-164	31	208	a	Lardín Celdrán, Ginés.	Cl Madre de Dios, 7.	30004	Murcia	Agrios regadío	11.180	Trastero 1 planta
ALH-165	31	208	b	Lardín Celdrán, Ginés.	Cl Madre de Dios, 7.	30004	Murcia	Agrios regadío	3.928	
ALH-166	31	84		García Celdrán, Rosa.	Cañadas Poligono, 38 Par., 4	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secano	14.242	
ALH-167	31	180		Vargas García, María Trinidad.		30840	Alhama de Murcia	Olivos secano	3.509	

ALH-168	31	86		García Barreto, Fernando.	Cno. Los Legaces, 20	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	6.254	
ALH-169	31	184		García Barreto, Fernando.	Cno. Los Legaces, 20	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	2.886	
ALH-170	31	88		García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Pastos	3.560	
ALH-171	31	89	a	García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Labor o labradío secoano	3.329	
ALH-172	31	89	b	García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Almendrao secoano	1.110	
ALH-173	31	89	c	García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Olivos secoano	727	
ALH-174	31	89	d	García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Almendrao secoano	473	
ALH-175	31	90	b	Torraiba Ferragut Antonio.	Av. Juan Carlos I, 13	30840	Alhama de Murcia	Almendrao secoano	4.219	
ALH-176	31	90	a	Torraiba Ferragut Antonio.	Av. Juan Carlos I, 13	30840	Alhama de Murcia	Pastos	15.773	
ALH-177	31	90	c	Torraiba Ferragut Antonio.	Av. Juan Carlos I, 13	30840	Alhama de Murcia	Pastos	2.139	
ALH-178	31	10		Torraiba Ferragut, Francisca.	Av. Infante Jua Manuel, Edificio Eurogar, 4.	30011	Murcia	Pastos	7.026	
ALH-179	31	11	b	Rustica Real, S. L.	Fontilles, 8.	03780	Pego	Matorral/Monte	400	
ALH-180	31	12		Grupo de los Cánovas.		30840	Alhama de Murcia	Improductivo	284	
ALH-181	31	171		Torraiba Ferragut, Fernando.	Ctra de Cartanena, 4-4º.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	7.204	
ALH-182	31	13	a	Jiménez Meroño, Rosa.	Ci Maestro.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	14.423	

ALH-183	31	13	b	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestro.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Matorral/Monte	9.984	
ALH-184	31	13	c	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestro.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo seco	854	
ALH-185	31	165		González Peñalver, Jesús.	Carretera de la Estación, 35.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	198	
ALH-186	30	26		Gómez Peñalver, Juan.	Hospicio, 58-C	30840	Alhama de Murcia	Pastos	65	
ALH-187	30	27	d	Peñalver Guillén, Francisca.	Venta Seca.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo	Improductivo	35	
ALH-188	30	25	a	Peñalver Cánovas, Agustín.		30840	Alhama de Murcia	Parrales regadío	3.321	Invernadero estructura metálica 3266
ALH-189	30	25	b	Peñalver Cánovas, Agustín.		30840	Alhama de Murcia	Agríos regadío	179	
ALH-190	31	14		Peñalver Cánovas, Agustín.		30840	Alhama de Murcia	Parrales regadío	17.329	Invernadero estructura de madera 13922
ALH-191	31	17	a	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Agríos regadío	1.501	
ALH-192	31	17	b	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	629	
ALH-193	30	24	a	Manzanares García, Josefa.	Las Cañadas, 38-4º.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	14.611	
ALH-194	31	15		Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	9.959	
ALH-195	31	16		Manzanares García, Josefa.	Las Cañadas, 38-4.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	1.861	
ALH-196	38	33	a	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Agríos regadío	8.965	

ALH-197	38	32	a	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestros.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	407		
ALH-198	38	32	b	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestros.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo seco	464		
ALH-199	38	32	c	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestros.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	620		
ALH-200	38	32	d	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestros.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	839		
ALH-201	38	32	e	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestros.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo seco	16		
ALH-203	38	32	g	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestros.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo seco	359		
ALH-204	38	32	h	Jiménez Meroño, Rosa.	Cl Maestros.	30320	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	128		
ALH-205	38	34	a	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Matorral/Monte	15.887		
ALH-206	38	34	b	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	9.367		
ALH-207	38	34	c	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	161		
ALH-208	38	34	d	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Algarrobo seco	1.628		
ALH-209	29	7	a	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Algarrobo seco	4.275		
ALH-210	29	7	b	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	4.862		
ALH-211	29	6	a	Segovia Hernández, Manuel.	Las Mimosas, 1.	30500	Molina de Segura	Algarrobo seco	6.860		
ALH-212	29	6	b	Segovia Hernández, Manuel.	Las Mimosas, 1.	30500	Molina de Segura	Pastos	2.184		

ALH-213	29	18	a	Muñoz Martínez, José Joaquín.	Torre Alvarez, 4.	30007	Murcia	Agríos regadio	16.679		
ALH-214	29	18	b	Muñoz Martínez, José Joaquín.	Torre Alvarez, 4.	30007	Murcia	Agríos regadio	10.406		
ALH-215	29	18	c	Muñoz Martínez, José Joaquín.	Torre Alvarez, 4.	30007	Murcia	Agríos regadio	8.298		
ALH-216	38	36	a	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadio	1.019		
ALH-217	38	36	d	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Matorral/Monte	339		
ALH-218	38	36	e	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadio	2.208		
ALH-219	39	9013		Campo de Vuelo, S.L.				Pastos	24		
ALH-220	29	5		Cervantes, José.	Doctor Sabin, 9 Bastiarreche, 9-9 Berlín, 6.			Pastos	39.669		
ALH-221	29	4		Rodríguez Barrionuevo, Juan.	Hoya, 7.			Pastos	25.663		
ALH-222	29	8	a	Explotaciones Agrícolas Carrascoy, S.L.	Agridulce.	30840	Alhama de Murcia	Agríos regadio	26.816		
ALH-223	29	24	a	Cánovas Alcaraz, José.	Av. Libertad, 4-12º Iz (Edif. Alba).	30009	Murcia	Agríos regadio	8.747		
ALH-224	29	24	b	Cánovas Alcaraz, José.	Av. Libertad, 4-12º Iz (Edif. Alba).	30009	Murcia	Improductivo	232		
ALH-225	29	24	c	Cánovas Alcaraz, José.	Av. Libertad, 4-12º Iz (Edif. Alba).	30009	Murcia	Agríos regadio	9.254		
ALH-226	39	2	b	Agrícola Calabardina, S. L.	Ctra. Cabo Cope, Km 2.	30880	Águilas	Improductivo	3.171	Invernadero estructura metálica	1270

ALH-227	29	25		Cánovas Alcaraz, Pedro Raimundo.	Ci Arquitecto Manuel García Celdran, 1-2°.	30009	Murcia	Labor o labradío regadío	4.986		
ALH-228	29	16	a	Empresa Agrícola Minamar, S. A.	Ci Gimenez Espada, Apartado de Correos, 91.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	5.172		
ALH-229	39	3	a	Agrícola Calabardina, S. L.	Ctra. Cabo Cope, Km 2.	30880	Águilas	Agrios regadío	56.808		
ALH-230	29	12	a	Soleje, S. L.	Ci Alberto Aguilera, 30.	28015	Madrid	Labor o labradío regadío	84.881		
ALH-231	29	12	f	Soleje, S. L.	Ci Alberto Aguilera, 30.	28015	Madrid	Improductivo	1.205		
ALH-232	29	12	g	Soleje, S. L.	Ci Alberto Aguilera, 30.	28015	Madrid	Labor o labradío secano	6.451		
ALH-233	39	93		Murciana Vegetales, S. L.	Lugar los Morenos, s/n.	30333	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	32.174		

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m2)	Otros Usos	Afección
CAR-1	1	109	a	García Moreno, Diego.			Cartagena	Matorral/Monte	8		
CAR-2	1	109	b	García Moreno, Diego.			Cartagena	Labor o labradío secano	78		
CAR-3	1	110	a	Mercader Cañavate, Juan.	Ci Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Labor o labradío secano	11.886		
CAR-4	1	110	b	Mercader Cañavate, Juan.	Ci Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Labor o labradío secano	13.790		
CAR-5	1	105	a	García Sánchez, Ginés.	Castellini.	30201	Cartagena	Labor o labradío secano	2.981		



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 6341 A LA 6412**

BORM

CAR-6	1	105	c	García Sánchez, Ginés.	Castellini.	30201	Cartagena	Labor o labradío secano	2.260	
CAR-7	1	103	a	García Sánchez, Remedios.			Cartagena	Labor o labradío secano	2.938	
CAR-8	1	103	b	García Sánchez, Remedios.			Cartagena	Pastos	1.458	
CAR-9	1	103	c	García Sánchez, Remedios.			Cartagena	Labor o labradío secano	2.455	
CAR-10	1	106	a	Campillo y Campillo, S.A.	Estación.	30500	Molina de Segura	Improductivo	8.586	
CAR-11	1	106	b	Campillo y Campillo, S.A.	Estación.	30500	Molina de Segura	Pastos	3.985	
CAR-12	1	102	a	Sánchez Hernández, Antonio.	Triste.	30319	Santa Ana.Cartagena	Algarrobo secano	152	
CAR-13	1	102	b	Sánchez Hernández, Antonio.	Triste.	30319	Santa Ana.Cartagena	Pastos	8.992	
CAR-14	1	102	c	Sánchez Hernández, Antonio.	Triste	30319	Santa Ana.Cartagena	Almendro secano	970	
CAR-15	1	101		Hernández Campillo, Ramón.	Del Cabo Amate.	30332	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo secano	6.614	
CAR-16	1	104	a	Sánchez Hernández, José.	Concepción.	30012	Murcia	Labor o labradío secano	565	
CAR-17	1	104	b	Sánchez Hernández, José.	Concepción.	30012	Murcia	Algarrobo secano	35	
CAR-18	2	18		G.E. Plastics de España S.Com.por A.	Ctra. Alhama.	30390	La Aljorra.Cartagena	Matorral/Monte	2.636	
CAR-19	1	100	a	Mercader Cañavate, Juan.	Cl Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Esparzizar o atochar	2.848	
CAR-20	1	100	b	Mercader Cañavate, Juan.	Cl Estación, 4.	30390	La Aljorra.Cartagena	Improductivo	17.853	

CAR-21	1	112		Campillo y Campillo, S.A.	Estación.	30500	Molina de Segura	Pastos		4.980		
CAR-22	1	114		Miralles Peñalver, Francisco.	P.º Alfonso XIII, 3.	30203	Cartagena	Pastos		3.579		
CAR-23	1	69		García León, Pedro.	José Conesa Martínez	30331	Lobosillo. Murcia	Almendrao regadío	Balsa de riego	9.093	2.700 m3	
CAR-24	1	67	a	Campillo y Campillo, S.A.	Estación	30500	Molina de Segura	Pastos	Casa ruinas 1 planta	13.547		138
CAR-25	1	66		Campillo y Campillo, S.A.	Estación	30500	Molina de Segura	Pastos		17		
CAR-26	1	122		García Moreno, Adela.	Loma de la Mina	30330	Albuñón. Cartagena	Almendrao regadío		1.001		
CAR-27	1	70	a	García Barbero, Asensio.	José Conesa Martínez, 8.	30331	Lobosillo. Murcia	Almendrao regadío		15.784		
CAR-28	1	70	b	García Barbero, Asensio.	José Conesa Martínez, 8.	30331	Lobosillo. Murcia	Pastos		7.991		
CAR-29	1	75	a	García Moreno, Francisca.	(Estrecho).	30332	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano		3.701		
CAR-30	1	75	b	García Moreno, Francisca.	(Estrecho).	30332	Fuente Álamo de Murcia	Pastos		274		
CAR-31	1	99		Petrago García, María.		30331	Lobosillo. Murcia	Almendrao secoano		498		
CAR-32	1	98		García Morell, Juan Francisco.	Río Seco.	30390	Ajorra. Cartagena.	Almendrao secoano		1.030		
CAR-33	1	76		Cegarra García, José Antonio.	Del Cabo Amate	30332	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano		653		
CAR-34	1	82		Vicma Sánchez, Catalina.	Desconocida.		Cartagena	Pastos		2.675		
CAR-35	1	81		Vila Conesa, Meruxell.	Circular.	30008	Murcia	Algarrobo secoano		1.826		

CAR-36	1	83	Vila Conesa, Meruxell.	Circular.	30008	Murcia	Algarrobo seco	1.588	
CAR-38	1	56	Sánchez García, José.	Lizana.	30202	La Aljorra. Cartagena	Improductivo	523	
CAR-39	1	60	Meroño Pérez, Caridad.	Av. Jaime I el Conquistador	30008	Murcia	Pastos	3.672	
CAR-40	1	54	Sánchez Conesa, Ángel.	Uruguay.	30020	Los Dolores. Cartagena	Pastos	81	

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)	Otros Usos	Afección
FAL-1	7	258		Sánchez Caparros, Catalina.	Ci Pico Aneto, 37.	30205	San Antón. Cartagena	Algarrobo seco	1.688		
FAL-2	7	259		García García, Antonio.	Ci Ramón y Cajal, 9.	30205	San Antón. Cartagena	Pastos	4.953		
FAL-3	7	255	a	Rojo García, Eulalia.	Ci Desvío de Juan Carlos I, 113.	30850	Totana	Almendra seco	4.223		
FAL-4	7	255	b	Rojo García, Eulalia.	Ci Desvío de Juan Carlos I, 113.	30850	Totana	Almendra seco	479		
FAL-5	7	254		Noguera Almansa, María	Pj Los Almagros.	30333	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	9.560		
FAL-6	7	253		Bernabé Buendía, José.	Ci Jiménez Díaz, 23.			Pastos	819		
FAL-7	7	239		Navarro Meroño, Eulalia.	Dp Los Canovas Cañada.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío seco	5.021		
FAL-8	7	240		Legaz Pagán, Antonio.	Ci Chile, 10.	30310	Los Dolores. Cartagena	Labor o labradío regadío	9.353	Almace trastero 1 planta	30

FAL-9	7	241		Sánchez Nicolás, Tomás.	Ci La Atalaya, 8.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	4.587	
FAL-10	7	242		Blas Zameño, José Luis.	Ci Santa Ana, 18.	30740	San Pedro del Pinatar	Algarrobo seco	8.355	
FAL-11	7	238		Legaz Navarro, Alejandro.	Ci Veracruz, 1.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao seco	1.013	
FAL-12	7	198		Navarro Legaz María Ignacia.	Ci San Miguei, 920.Villa Conesa. 500 El Escobarachi.	46017	Valencia	Labor o labradío regadío	338	
FAL-13	7	197		Legaz Navarro, Juan Miguel.	Pj. Los Almagros, 49 D	30333	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	158	
FAL-14	7	196		Agrigal, S. L.	Ci Principe de Asturias.	30333	Cuevas De Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	134	
FAL-15	7	200		Agrigal, S. L.	Ci Principe de Asturia.	30333	Cuevas De Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Almendrao seco	77	
FAL-16	7	201		Legaz Navarro, Juán Miguel.	Pj. Los Almagros, 49 D	30332	Los Almagros. Fuente Álamo de Murcia	Almendrao seco	156	
FAL-17	7	202		Navarro Legaz María Ignacia.	Ci San Miguei, 920.Villa Conesa. 500 El Escobarachi.	46017	Valencia	Almendrao seco	565	
FAL-18	7	237		Legaz Navarro, Alejandro.	Ci Veracruz, 1.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao seco	438	
FAL-19	7	236		Navarro Meroño, Eulalia.	Dp Los Canovas.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío seco	577	
FAL-20	7	235		Legaz Pagán, Antonio.	Ci Chile, 10.	30310	Los Dolores. Cartagena	Almendrao seco	562	
FAL-21	7	234		Sánchez Nicolás, Tomás.	Ci La Atalaya, 8.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao seco	346	
FAL-22	7	233	a	Serrano Aranda, Ana.	Ci Los Ganaderos, 7-1°.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo seco	16.442	
FAL-23	7	233	b	Serrano Aranda, Ana.	Ci Los Ganaderos, 7-1°.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío seco	3.915	

FAL-24	7	244		Blas Zameño, José Luis.	Ci Santa Ana, 18.	30740	San Pedro del Pinatar	Pastos	1.912		
FAL-25	7	243		Blas Zameño, José Luis.	Ci Santa Ana, 18.	30740	San Pedro del Pinatar	Agríos regadío	38		
FAL-26	7	245		Sánchez Nortes, Francisco.	Pj Los Maldonados, 6.	30333	Fuente Álamo de Murcia	Almendro secoano	604		
FAL-27	7	246		Celdrán Avilés, Gregorio.	Pj Los Almagros, 48	30332	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	1.084		
FAL-28	7	247		Noguera García, Juan S.	Pj Los Maldonados.	30333	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	232		
FAL-29	7	248		García García, Alfonso.	Ci Pincha, 6.	30333	Los Maldonados. Fuente Álamo de Murcia	Almendro secoano	2		
FAL-30	7	287		García García, Alfonso.	Ci Pincha, 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	280		
FAL-31	7	230		Nicolás Martínez, Gines Salvador.	Ci Pisa. Pl San Tana, 49.	30319	Cartagena	Pastos	285		
FAL-32	7	225		Nicolás Martínez, Ginés Salvador.	Ci Pisa - Pl Santa Ana, 49.	30319	Cartagena	Almendro secoano	554		
FAL-33	7	231		Maldonado García, Isabel.	Ci Isla Panay, 8.	30840	Alhama de Murcia	Algarrobo secoano	328		
FAL-34	7	232		Sánchez Nortes, Francisco.	Pj Los Maldonados, 6.	30333	Fuente Álamo de Murcia	Almendro secoano	300		
FAL-35	7	211		Sánchez Martínez, Antonio.	Ci Angel Bruna, 150	30203	Cartagena	Pastos	6.805		
FAL-36	7	210		García Hernández, Isabel.	Ci José Antonio	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro secoano	2.556		
FAL-37	7	208	a	Campo Paloma, S.L.	Ci Angel Bruna, 150.	30203	Cartagena	Almendro secoano	3.070		
FAL-38	7	208	b	Campo Paloma, S.L.	Ci Angel Bruna, 150.	30203	Cartagena	Pastos	1.147		

FAL-39	7	207	García Carrión, Milagros y Francisco.	PJ Los Maldonados	30333	Cuevas De Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.359	
FAL-40	8	183	García Carrión, Milagros.	CI Doctor Marañón, 11	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	8.864	
FAL-41	8	185	Sánchez Moreno, Miguel.	CI Jimenez Díaz, 20 Pj Sanchez.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	5.397	
FAL-42	8	258	Campo Paloma, S. L.	CI Angel Bruna, 150	30203	Cartagena	Pastos	47	
FAL-43	7	209	Sánchez Martínez, Antonio.	CI Angel Bruna, 150.	30203	Cartagena	Pastos	755	
FAL-44	7	212	Campo Paloma, S.L.	CI Angel Bruna, 150.	30203	Cartagena	Pastos	427	
FAL-45	7	213	García García, Josefa.	PJ Cuevas de Reylo.	30333	Cuevas De Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	287	
FAL-46	7	217	García Sánchez, Tomás	CI Principe de Asturias, 33.	30333	Cuevas De Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	18	
FAL-47	7	218	Bernabé García, María.	CI Rafael Alberti, 44.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	6	
FAL-48	8	271	Campo Paloma, S. L.	CI Angel Bruna, 150	30203	Cartagena	Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial/Almendrao secoano	503/289	
FAL-49	8	270	Campo Paloma, S. L.	CI Angel Bruna, 150	30203	Cartagena	Pastos	226	
FAL-50	8	186	Fernández García, Celestino.	CI Mayor, 9 Barriada de San Blas.	30570	Beniaján. Murcia	Agríos regadio	1.460	
FAL-51	8	184	Fernández García, Celestino.	CI Mayor, 9 Barriada de San Blas.	30570	Beniaján. Murcia	Agríos regadio	2.816	
FAL-52	8	101	García Carrión, Francisco.	CI Burgos,110.	30310	Barriada Cuatro Santos. Cartagena	Pastos	1.169	

FAL-53	8	182		García Carrión, Milagros.	Ci Doctor Maraño, 11	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.246		
FAL-54	8	181		Fernández García, Celestino.	Ci Mayor, 9 Barriada de San Blas.	30570	Beniaján. Murcia	Agríos regadio	4.632		
FAL-55	8	102	a	Srusand, S. L.	Ci San Blas, 9 Al San Antón, 19			Agríos regadio	2.034		
FAL-56	8	179		Manzano Cánovas, María.	Dp Los Canovas.	30338	Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	208		
FAL-57	8	178		García Carrión, Milagros.	Ci Doctor Maraño, 11	30320	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo seco	1		
FAL-58	8	173		Legaz Navarro, Justa.	Dp Los Canovas.	30338	Fuente Álamo de Murcia	Almendra seco	1.978		
FAL-59	8	174		Sánchez García, Isabel.	Pj Cuevas de Reylo.	30333	Fuente Álamo de Murcia	Olivos seco	700		
FAL-60	8	175		Noguera Pintado, Josefa.	Ci Fernando Po, 44.	30320	Barriada Cuatro Santos. Fuente Álamo de Murcia	Olivos seco	759		
FAL-61	8	176		López Martínez, José María.	Ci Cuevas.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Agríos regadio	370		
FAL-62	8	177		Fernández García, Celestino.	Ci Mayor, 9 Barriada de San Blas.	30570	Beniaján. Murcia	Agríos regadio	300		
FAL-63	8	172		Áviles García, Tomás.	Ci Cuevas.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	480		
FAL-64	8	165		Fructuoso Martínez, Matías.	Ci Principe Asturias, 64.	30333	Fuente Álamo de Murcia	Olivos seco	302		
FAL-65	8	166		García García, Juan.	Ci Vereda, 16 .	30338	Los Canovas. Fuente Álamo de Murcia	Olivos seco	387		
FAL-66	8	167		Srusand, S. L.	Ci San Blas, 9 Al San Anton, 19			Almendra seco	900		
FAL-67	8	168		Áviles García, Tomás.	Ci Cuevas.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra seco	732		

FAL-83	9	51	a	García Martínez, Juan.	Av. Rosario.	30333	Cuevas de Reyillo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	1.432		
FAL-84	9	51	b	García Martínez, Juan.	Av. Rosario.	30333	Cuevas de Reyillo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	445		
FAL-85	9	50		García Zamora, Bernardo.	C/ Lorca , 2 .	30320	Los Cánovas. Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secano	1.362		
FAL-86	9	48		García García, Baltasara.	Plaza 20 de Julio.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secano	618		
FAL-87	9	47		García Celdrán, Pablo.	Av Murcia, 15 Bo San Cayetano. Los Hernandez-C.		Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secano	554		
FAL-88	9	43		García Legaz, Teresa.	C/ Granollers, 11Cs Casas de Arriba.	30310	Los Dolores. Cartagena	Almendrao secano	2.246		
FAL-89	9	42		García Jiménez, Pedro.	C/ Burgos, 39 (Bda. Cuatro Santos).	30310	Cartagena	Pastos	1.238		
FAL-90	9	35	b	Gestyser Almo, S.L.	C/ Antonio Inglés, 5.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos secano	428		
FAL-91	9	36		Gestyser Almo, S.L.	C/ Antonio Inglés, 5.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos secano	276		
FAL-92	9	37		Bernabé García, Luis.	Dp Los Canovas.	30320	Los Canovas. Fuente Álamo	Olivos secano	13		
FAL-93	9	6		Bernabé García, Luis.	Dp Los Canovas	30320	Los Canovas. Fuente Álamo	Olivos secano	363		
FAL-94	9	5		Casetas y Alquileres y Suministros.	C/ Jimenez de la Espada, 20, 24	30150	Murcia	Almendrao secano	1.017		
FAL-95	9	4		Legaz Navarro, Teresa.	C/ Camino, 24.	30390	La Aljorra. Cartagena	Almendrao secano	421		
FAL-96	9	3		Casetas y Alquileres y Suministros Barsa, S.L.	C/ Jimenez de la Espada, 20, 24	30150	Murcia	Almendrao secano	689		
FAL-97	9	2	a	Mendoza Palomares, Alfonso.	C/ Sierra de Alhama.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secano	946		

FAL-98	9	2	b	Mendoza Palomares, Alfonso.	Ci Sierra de Alhama.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	26	
FAL-99	8	344		España Roca, José.	Ci Pescadores-Paga, 9 .	30011	Los Dolores. Murcia	Pastos	301	
FAL-100	8	346	b	Pérez García, José.	Ci Principe de Asturias, 127 .	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Olivos secano	636	
FAL-101	8	347		Pérez García, Francisco.	Sierra de Columbares, 13.	30700	Torre-Pacheco	Labor o labradío regadío	677	
FAL-102	8	472		Pérez García, José Alejandro.	Ci Río Duero.	30310	Cartagena	Labor o labradío regadío	742	
FAL-103	22	152		Legaz Martínez, Joaquina.	Ci Principe de Asturias, 88.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Almendra regadío	1.185	
FAL-104	22	150		Roca Legaz, Concepción.	Ci Jimenez Díaz, 20 Edificio Mozar, 1º.	30002	Murcia	Almendra secano	906	
FAL-105	22	148		Roca Legaz, Concepción.	Ci Jimenez Díaz, 20 Edificio Mozar, 1º.	30002	Murcia	Almendra secano	844	
FAL-106	22	149		García Alcazar, Antonio.	Ci del Corpus.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	589	
FAL-107	22	151		García García, José.	Ci Principe de Asturias, 19 .	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Almendra secano	20	
FAL-108	22	167		Roca Legaz, Concepción.	Ci Jimenez Díaz, 20 Edificio Mozar, 1º.	30002	Fuente Álamo de Murcia	Almendra secano	389	
FAL-109	22	163		Galler Ferencz, Laszlo.	Plaza Gregorio Reylo, 4.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra secano	8	
FAL-110	22	166		Barcelona Legaz, Antonio.	PJ Molino Viejomayor. Las Palas			Almendra secano	85	
FAL-111	9	76		Pagán Guillén, Juan Miguel.	Av. de Murcia, 13 (Bo San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra regadío	175	
FAL-112	9	77		Moreno Izquierdo, José.	Los Almagros, 4.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra secano	556	

FAL-113	9	78		García Alcaraz, Antonio.	Ci del Corpus.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	334	
FAL-114	9	79		Hernández García, José.	Ci Gran Via Castillo Olite, 22 Cr Lorca-Los Canovas.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	424	
FAL-115	9	80		Pagán Guillén, Juan Miguel.	Av. de Murcia, 13 (Bo San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendo regadío	2.553	
FAL-116	9	84		Navarro Meroño, María.	El Collado	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadío	1.480	
FAL-117	9	85		Desconocido.				Labor o labradío regadío	4.189	
FAL-118	9	83	a	Agrigal, S. L.	Ci Principe de Asturias.	30333	Cuevas de Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	455	
FAL-119	9	83	b	Agrigal, S. L.	Ci Principe de Asturias.	30333	Cuevas de Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	397	Balsa de riego 671 m3
FAL-120	9	86		Rojo Padilla, Agustina.	Ci Lorca.	30320	Cuevas de Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1.973	
FAL-121	8	145	n	García Nicolás, Nicolasa.	Ctra. a Lorca.	30333	Cuevas De Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	4.864	
FAL-121 Bis	8	145	m	García Nicolás, Nicolasa.	Ctra. a Lorca.	30333	Cuevas de Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	4	
FAL-122	9	87		García Nicolás, Nicolasa.	Ctra. a Lorca.	30333	Cuevas de Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	3.964	
FAL-123	9	89		García Nicolás, Nicolasa.	Ctra. a Lorca.	30333	Cuevas de Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	7.658	
FAL-124	9	92		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	7.111	
FAL-125	9	90		García Nicolás, Nicolasa.	Ctra. a Lorca.	30333	Cuevas de Reyilo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	4.591	

FAL-126	9	74	c	Agrigal, S. L.	Cl Príncipe de Asturias.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Olivos secano	1.114		
FAL-127	9	88		Agrigal, S. L.	Cl Príncipe de Asturias.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	839		
FAL-128	9	95		García Nicolás, Pedro José.	Lorca.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1.918		
FAL-129	9	117		Urrea García, Alfonso.	Torres, 147.	30338	Los Cánovas. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	2.058		
FAL-130	9	144	b	Pagán Guillén, José Antonio.	San Miguel, 12.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro regadío	9.244		
FAL-131	9	116		García Sánchez, Tomás	Cl Príncipe de Asturias, 33.	30333	Cuevas De Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Almendro secano	177		
FAL-132	9	118		García Moreno, Carmen.	Naranjo de Bulnes.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.374		
FAL-133	9	119		Bernabé García, Antonia.	La Loma.	30334	Las Palas. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	264		
FAL-134	9	120		Desconocido.				Almendro secano	4.089		
FAL-135	9	141		Desconocido.				Olivos secano	1.051		
FAL-136	9	140		García Moreno, Carmen.	Naranjo de Bulnes.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	670		
FAL-137	9	139		Midan López, Manuel.	PJ Los Almagros.	30820	Alcantarilla	Pastos	110		
FAL-138	9	138		García Nicolás, Pedro José.	Lorca.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	110		
FAL-139	9	137		Yepes García, Amadeo.	PJ Almagros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo secano	49		
FAL-140	9	136		Legaz Martínez, Joaquina.	Cl Príncipe de Asturias, 88.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Almendro secano	131		

FAL-141	9	121		Bernabé García, Antonia.	La Loma.	30334	Las Palas. Fuente Álamo de Murcia	Almendro seco	2.107		
FAL-142	9	123		Hernández Moreno, Francisco.	Puente deume, 4.	30203	Cartagena	Almendro seco	2.365		
FAL-143	9	112		Legaz Martínez, Joaquina.	Ci Príncipe de Asturias, 88.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Almendro seco	318		
FAL-144	9	122		Midan López, Manuel.	Pj Los Almagros.	30820	Alcantarilla	Almendro seco	286		
FAL-145	9	108	c	Bernabé García, Antonia.	La Loma	30334	Las Palas. Fuente Álamo de Murcia	Almendro seco	60		
FAL-146	9	124		García Nicolás, Pedro José.	Lorca.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío seco	3.828		
FAL-147	9	130		García Nicolás, Pedro José.	Lorca.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	13.996		
FAL-148	9	127		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	609		
FAL-149	9	128		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Almendro seco	2.934		
FAL-150	9	129		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	2.520		
FAL-151	9	172		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío seco	598		
FAL-152	9	173		S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro seco	8.216		
FAL-153	9	174	a	García Mendoza, Antonio.	Casas de Arriba.			Pastos	339		
FAL-154	9	181	a	García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío seco	16.636		
FAL-155	9	180		Izquierdo García, Antonio.	Av. Príncipe de Asturias, 12.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	8.440	Balsas purines	4.900 m2.

FAL-156	9	179		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	5.646		
FAL-157	9	178		Izquierdo García, Antonio.	Av. Príncipe de Asturias, 12.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	4.133		
FAL-158	9	176		Lardín Vargas, Juana.	PJ Díaz.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secano	111		
FAL-159	9	185		Valverde Martínez, Antonio.	Trafalgar.	30204	Cartagena	Almendrao secano	4.825		
FAL-160	9	186		Agrojocas, S. L.	Av. Juan Carlos I.	30153	Corvera. Murcia	Almendrao secano	79		
FAL-161	9	187		García Osete, Francisco.	PJ Canovas, 12			Almendrao secano	0		
FAL-162	10	155	b	Jiménez García, Eulalia y María.				Labor o labradío regadío	332		
FAL-163	11	333		Jiménez García, María.	Cl Casas de Elisa.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	160		
FAL-164	10	159		Agrojocas, S. L.	Av. Juan Carlos I.	30153	Corvera. Murcia	Labor o labradío regadío	302		
FAL-165	11	334		García Mendoza, Domingo.	Cl Sagrera, 111			Almendrao secano	1.906		
FAL-166	11	335	b	Agrojocas, S. L.	Av. Juan Carlos I.	30153	Corvera. Murcia	Pastos	265		
FAL-167	11	331		García Pedreño, Rosalia.	Cr La Pinilla-Cuevas de Reylo, Km 3	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1.705		
FAL-168	9	192		García Vidal, Antonio.	Cl Paraguay, 20 Ba. Hispano- America.			Labor o labradío regadío	1.459		
FAL-169	9	191		Nicolás Ceidrán, José.	El escobar.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1.539		
FAL-170	9	189		García Osete, Francisco.	PJ Canovas, 12			Labor o labradío regadío	33.002		

FAL-171	9	193		Agrojocas, S. L.	Av. Juan Carlos I.	30153	Corvera Murcia	Labor o labradío regadio	13.665		
FAL-172	9	194		Pérez Legaz, Leonor.	C/Príncipe de Asturias, 63.	30333	Cuevas de Reyillo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadio	1.383		
FAL-173	9	195		Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	597		
FAL-174	9	196		Celdrán Mendoza, Juan	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro secano	251		
FAL-175	9	197		Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro secano	414		
FAL-176	9	198		Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro secano	307		
FAL-177	9	256		Pérez Legaz, Leonor.	C/Príncipe de Asturias, 63.	30333	Cuevas de Reyillo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadio	6.513		
FAL-178	9	255		Pérez Legaz, Leonor.	C/Príncipe de Asturias, 63.	30333	Cuevas de Reyillo. Fuente Álamo de Murcia	Almendro secano	3.552		
FAL-179	9	254		Celdrán Mendoza, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro secano	3.069		
FAL-180	9	253	a	Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	12.049		
FAL-181	9	253	b	Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo secano	141		
FAL-182	9	252		Pérez García, Francisco.	Sierra de Columbares, 13.	30700	Torre-Pacheco	Almendro secano	10		
FAL-183	9	257		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reyillo. Fuente Álamo de Murcia	Almendro secano	4.412		
FAL-184	9	258		Izquierdo García, Antonio.	Av. Príncipe de Asturias, 12.	30333	Cuevas de Reyillo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	3.653		
FAL-185	9	260		Hernández Vivancos, Juan	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	10.756		

FAL-186	9	259		Victoria Díaz, Andrés.	Ci Juan Carlos I, 38.	30800	Lorca	Almendrao secoano	828		
FAL-187	9	245		Desconocido.				Almendrao secoano	726		
FAL-188	9	244		Pérez García, José Alejandro	Ci Río Duero.	30310	Cartagena	Almendrao secoano	718		
FAL-189	9	242		Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	147		
FAL-190	9	262		García Izquierdo, Pedro.	Av de Murcia, 18 Casas del Hueso Bo. de San Cayetano.			Pastos	9		
FAL-191	9	261		S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	223		
FAL-192	9	263		S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	2.737		
FAL-193	9	264		Victoria Díaz, Andrés.	Ci Juan Carlos I, 38.	30800	Lorca	Pastos	993		
FAL-194	9	166		Celdrán Mendoza, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	22		
FAL-195	9	165		Celdrán Mendoza, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	78		
FAL-196	9	164		Desconocido.				Labor o labradío secoano	120		
FAL-197	9	163		Celdrán Mendoza, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	21		
FAL-198	9	162		Celdrán Mendoza, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	302		
FAL-199	9	161		Navarro Guevara, Ascensión.	Príncipe De Asturias.			Almendrao secoano	131		
FAL-200	9	160		García García, Francisca.	Pío XII.	30820	Alcantarilla	Almendrao secoano	151		

FAL-201	9	158		Yepes López, Pedro Elias.	Moratin (Santa Ana)				Almendro seco	112		
FAL-202	9	266		Victoria Díaz, Andrés.	Ci Juan Carlos I, 38.	30800	Lorca	Labor o labradío regadio	608			
FAL-203	9	199		Agrojocas, S. L.	Av. Juan Carlos I.	30153	Corvera. Murcia	Labor o labradío seco	58			
FAL-204	9	205		Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío seco	759			
FAL-205	9	395		Angel Guevara, Pedro.	Ronco, 120.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío seco	1.497			
FAL-206	9	206		Pérez García, Francisco.	Sierra de Columbares, 13.	30700	Torre-Pacheco	Almendro seco	609			
FAL-207	9	396		Angel Guevara, Pedro.	Ronco, 120.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío seco	1.393			
FAL-208	9	207	a	Angel Guevara, Miguel.	Porto Alegre.	30310	Los Dolores. Cartagena	Labor o labradío seco	2.195			
FAL-209	9	210		Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío seco	2.917			
FAL-210	9	211	a	Hernández Vivancos, Juan.	Av. de Murcia. (San Cayetano).	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.334			
FAL-211	9	216		Pérez García, Francisco.	Sierra de Columbares, 13.	30700	Torre-Pacheco	Almendro seco	211			
FAL-212	9	214	a	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadio	5.352			
FAL-213	9	214	d	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadio	10			
FAL-214	9	215	a	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadio	1.276			
FAL-215	9	215	b	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadio	3.877			

FAL-216	9	270	a	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	4.039	
FAL-217	9	269	d	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	2.994	
FAL-218	9	269	c	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	440	
FAL-219	9	269	b	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	7.713	
FAL-220	9	269	a	S.A.T. 4207 La Forja.	Ctra. Fuente Álamo, Km. 6.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	9.323	
FAL-221	9	273	a	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	16.123	
FAL-222	9	273	d	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	7.864	
FAL-223	9	273	f	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	2.101	
FAL-224	9	273	e	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Olivos regadío	859	
FAL-225	9	277	d	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	406	
FAL-226	9	277	b	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	20.796	
FAL-227	9	277	c	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	166	
FAL-228	9	277	a	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	6.214	
FAL-229	9	276		Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	336	
FAL-230	19	14	d	López Lorente, Antonio.	Grupo. San Cayetano.			Algarrobo seco	841	

FAL-231	19	15		García Pedrero, Ana María.	Pj Las Huertas, 37	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	13.960		
FAL-232	19	49		Martínez Nicolás, Dolores.	Cl Sor Virtudes, 41	30360	La Unión	Pastos	17.525		
FAL-233	19	53		Inglés García, Asensio.	Casario Nazaret, 27.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	3.654		
FAL-234	19	50		García Garacia, Juan.	Pj Casas de Rita.			Pastos	129		
FAL-235	19	47		García Hernández, Pedro.	Victoria, 54.	30390	La Aljorra. Cartagena	Pastos	1.204		
FAL-236	19	44		García García, Juan.	Pj Cuevas de Reylo.	30333	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	12.049		
FAL-237	19	45		Martínez Nicolás, Dolores.	Cl Sor Virtudes, 41	30360	La Unión	Pastos	9.007		
FAL-238	19	42		García Barbero, Angel.	Los Palmeros.			Labor o labradío secoano	342		
FAL-239	19	41		Vera Mendoza, Agueda.	Paraguay.	30310	Los Dolores. Cartagena	Almendo secoano	3.843		
FAL-240	19	40	a	Hernández Nieto, María.	Campillo de Arriba.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	2.190		
FAL-241	19	40	b	Hernández Nieto, María.	Campillo de Arriba.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendo secoano	163		
FAL-242	19	39	a	Blázquez Hernández, Pedro.	Cl Vidal Abarca, 14	30390	La Aljorra. Cartagena	Almendo secoano	414		
FAL-243	19	39	b	Blázquez Hernández, Pedro.	Cl Vidal Abarca, 14	30390	La Aljorra. Cartagena	Pastos	4.589		
FAL-244	19	48		White Adrian, Roy.	Pj Los Vidales, 34			Almendo secoano	871		
FAL-245	19	36		Guillén Martínez, María.	Cl Los Ganaderos, 4	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	1		

FAL-246	19	38		Hernández Nieto, María.	Campillo de Arriba.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	832		
FAL-247	19	61	e	García Vera, Ageda María.	Ci Los Marines-Balsapintada, 2 El Escobarlevante.			Labor o labradrio regadío	2.093		
FAL-248	19	61	d	García Vera, Ageda María.	Ci Los Marines-Balsapintada, 2 El Escobarlevante.			Labor o labradrio regadío	8.011		
FAL-249	19	61	f	García Vera, Ageda María.	Ci Los Marines-Balsapintada, 2 El Escobarlevante.			Labor o labradrio regadío	28.620		
FAL-250	19	61	h	García Vera, Ageda María.	Ci Los Marines-Balsapintada, 2 El Escobarlevante.			Almendrao secoano	2.523		
FAL-251	19	207	a	Alcaraz Mendez, Pedro.	Ci Mayor, 115	30360	La Unión	Labor o labradrio regadío	18.248		
FAL-252	19	217		García Vera, Antonio.	Ci Alta, 32	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradrio regadío	4.082		
FAL-253	19	225	a	Antonio Peñalver, S. L.	Industria, Ctra. de Alhama de Murcia.			Pastos	229		
FAL-254	19	223	a	Hernández Carrascosa, María Antonia.	Pj Ctera. Lorca- cuevas de Reylo. Grillos-Ctera Blanc.	30700	Torre Pacheco	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial/Pastos	930/1134		
FAL-255	19	222	e	Hernández Carrascosa, María	Ci Onesimo Redondo, 3	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao regadío	965		
FAL-256	19	218	d	García Vera, Antonio.	Ci Alta, 32	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradrio regadío	7.721		
FAL-257	19	206		García García, Angel Antonio.	Pj Los Narcisos, 36	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradrio regadío	88.376		
FAL-258	19	219		García Mendoza, Isabel.	Pj Cambreros, 30	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	16.250		
FAL-259	19	62		García Ver, Agustina.	Pj Narcisos.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao regadío	3.023		
FAL-260	19	201	b	Celdrán Parras, José.	Pj Cambreros, 29	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradrio secoano	10.083		

FAL-261	19	201	a	Celdrán Parras, José.	Pj Cambroneros, 29	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos regadio	2.946		
FAL-262	19	182		Pagán Pagán, Encarnación.	Doctor Barraquer.			Almendro secoano	779		
FAL-263	19	9010		Zonas Urbanas y Diseminados.				Pastos	145		
FAL-264	19	200	e	García García, Juliana.	Ci Convento, 17 Bloq., 1 Esc., 1	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	186		
FAL-265	19	193		Periago García, Silvestre.	Ampurias, 10.	30310	Cartagena	Pastos	235		
FAL-266	19	191		García Mendoza, Isabel.	Los Cambroneros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	99		
FAL-267	19	190		García García, Juliana.	Ci Convento, 17 Bloq., 1 Esc., 1	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	125		
FAL-268	19	183		Celdrán Parras, José.	Pj Cambroneros, 29			Labor o labradío secoano	2.282		
FAL-269	19	181		Pagán Pagán, Encarnación.	Doctor Barraquer.			Almendro secoano	5.234		
FAL-270	19	184		García García, Angel Antonio.	Pj Los Narcisos, 36	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro secoano	1.255		
FAL-271	19	185		Meca García, Juan José.	Ci Rafael Alberti, 1	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos secoano	1.462		
FAL-272	19	186	b	Pagán Arroyo, Isabel.	Ci El Posito, 14	30320	Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	1		
FAL-273	19	186	c	Pagán Arroyo, Isabel.	Ci El Posito, 14	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos regadio	318		
FAL-274	19	187		Campuzano García, José María.	Casa Los Perez, 12	30398	Tallante. Cartagena	Labor o labradío regadio	364		
FAL-276	19	179		Pagán Arroyo, Isabel.	Ci El Posito, 14	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	3.168	Leñero	12

FAL-275	19	180		Pagán Arroyo, Isabel.	CI EI Posito, 14	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	2.077		
FAL-277	19	178	a	García Celdrán, José.	Los Cambronerros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao regadio	1.776		
FAL-278	19	178	b	García Celdrán, José.	Los Cambronerros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos regadio	1.240		
FAL-279	19	175		García Mendoza, Isabel.	Los Cambronerros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	1.482		
FAL-280	19	171		García Mendoza, Isabel.	Los Cambronerros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	111		
FAL-281	19	176		García Mendoza, Isabel.	Los Cambronerros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	505		
FAL-282	19	177		García Celdrán, José.	Los Cambronerros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secano	10		
FAL-283	19	173	b	Pagán Arroyo, Isabel.	CI EI Posito, 14	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	4.366		
FAL-284	19	173	a	Pagán Arroyo, Isabel.	CI EI Posito, 14	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos secano	2.607		
FAL-285	19	173	c	Pagán Arroyo, Isabel.	CI EI Posito, 14	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	380		
FAL-286	19	172		A.G.M. Pork, S. L.	Manuel de Falla.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos secano	814		
FAL-287	19	129		García Noguera, María.	Plaza. de Santa Rita, Pta, C-5º	35000	Molina de Segura	Almendrao secano	9.326		
FAL-288	19	130		García Celdrán, Miguel.	CI Ramón y Cajal, 34			Almendrao secano	9.810		
FAL-289	19	131	a	García Celdrán, Miguel.	CI Ramón y Cajal, 34			Almendrao secano	283		
FAL-290	19	131	b	García Celdrán, Miguel.	CI Ramón y Cajal, 34			Almendrao regadio	3.055		

FAL-291	19	132	a	García García, Angel Antonio.	Pj Los Narcisos, 36	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra regadío	1.320		
FAL-292	19	128	b	Campuzano García, María José.	Casa de Los Perez, 12	30398	Tallante, Cartagena	Labor o labradío regadío	12.186		
FAL-293	19	134		A.G.M. Pork, S. L.	Manuel de Falla.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Frutales secano	319		
FAL-294	19	127	d	García Mendoza, Isabel.	Casas de Aranda, 24			Labor o labradío regadío	12.192		
FAL-295	19	135		Mendoza García, Silvestre.	Convento.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra secano	12.196		
FAL-296	18	203	f	S.A.T. Las Colonias Nº 1885.	Cl Gran Vía.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	2.510		
FAL-297	18	203	a	S.A.T. Las Colonias Nº 1885.	Cl Gran Vía.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	240		
FAL-298	18	203	g	S.A.T. Las Colonias Nº 1885.	Cl Gran Vía.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	27		
FAL-299	510	60	f	S.A.T. las Colonias. Nº 1885	Gran Vía.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial	16.459		
FAL-300	18	204		Guillén Guerrero, José.	Cl Cayetano Buendía, 11	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.672		
FAL-301	510	61		Corberica, S. A.	La Finca Corberica.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial	7.570		
FAL-302	510	62	j	Galera Sánchez, Alfonso.	Cañon.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial	2.054		
FAL-303	18	215		Galera Sánchez, Alfonso.	Cl Cañon.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	5.830		
FAL-304	18	216		Peñalver Guillén, Gabriel.	Av. Carrascoy, 14.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	6.142		
FAL-304 Bis	510	63		Peñalver Guillén, Gabriel.	Av. Carrascoy, 14.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	149		

FAL-305	18	217	a	García Martínez, Francisca.	Gr San Cayetano, 190.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	5.422		
FAL-306	18	217	b	García Martínez, Francisca.	Gr San Cayetano, 190.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	2.715		
FAL-307	18	223		García Martínez, Felicitana.	Ci Rafael Alberti, 19.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	15.024		
FAL-308	18	218	a	García Martínez, Felicitana.	Ci Rafael Alberti, 19.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	193		
FAL-309	18	222	b	Iryda.	Gr San Cayetano, 190 Gran Vía 420.			Pastos	2.586		
FAL-310	18	222	a	Iryda.	Gr San Cayetano, 190 Gran Vía 420.			Pastos	10.487		
FAL-311	18	227		Hernández Mendoza, Antonio.	Doctor Fleming.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	3.481		
FAL-312	18	228		García Alcaraz, Isabel.	Gr San Cayetano, 190 Gran Vía 420.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial	892		
FAL-313	18	232		Arroyo Marín, María José	Juan Ramón, Jimenez	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	8.403		
FAL-314	18	231		Arroyo Marín, José Antonio.	Juan Ramón, Jimenez	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	13.764		
FAL-315	17	71		Arroyo Marín, José Antonio.	Juan Ramón Jimenez.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	10		
FAL-316	17	69	b	Arroyo Solano, Antonio.	Ci Cayetano Buendia, 24.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	5.157		
FAL-317	17	69	a	Arroyo Solano, Antonio.	Ci Cayetano Buendia, 24.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra regadío	11.873		
FAL-318	17	73		Martínez Vera, Francisca.	Ci Pintor Pedro Camacho, 1 Pta. D Esc.3-2º D.			Labor o labradío secano	2.409		
FAL-319	17	87		Delgado Tezanos, Juan Antonio.	Paseo Alfonso X El Sabio, 2 4º B.			Almendra secano	441		

FAL-320	17	86	d	Barcelona Pérez, Simón.	Cs torrao Palassan Ctra Pedro- Pallas Km 330 Espinar.			Olivos regadio	727	
FAL-321	17	86	b	Barcelona Pérez, Simón.	Cs torrao Palassan Ctra Pedro- Pallas Km 330 Espinar.			Pastos	273	
FAL-322	17	74		Martínez Nicolás, Carmen.	Cl Cura, 4.			Labor o labrado regadio	10.048	
FAL-323	17	75		Arroyo Solano, Antonio.	Cl Cayetano Buendia, 24.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra regadio	5.268	
FAL-324	17	80	c	Conesa García, Angel	Cl Alberti, 7.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra regadio	436	
FAL-325	17	79	c	Baños Mendoza, Josefa.	Cl Rafael Alberti, 31.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Olivos regadio	672	
FAL-326	17	76		Martínez Nuñez, Francisca.	Cl Celestino Roig, 24.	30310	Cartagena	Almendra regadio	819	
FAL-327	17	77		Martínez Nuñez, Francisca.	Cl Celestino Roig, 24.	30310	Cartagena	Almendra regadio	506	
FAL-328	17	78		Cuestas García, Eulalia.	Ctera. Escobar- San Cayetano. Pj Corverica.	30320	Corverica. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	56	
FAL-329	17	67	b	Martínez Nuñez, Juan S.	Cl Los Lopez.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendra regadio	336	
FAL-330	17	112		Martínez Méndez, Catalina.	Cl Republica De Cuba, 42.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labrado seco	76	
FAL-331	17	118		García Cuesta, Juan Andrés.	Cl General García Díaz, 16.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labrado seco	189	
FAL-332	17	119		García Martínez, José.	Cl Alta, 21.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labrado regadio	23	
FAL-333	17	85	a	Barcelona Pérez, Simón.	Cs torrao Palassan Ctra Pedro- Pallas Km 330 Espinar.			Improductivo	3	
FAL-334	17	84		Martínez Nicolás, Carmen	Cl Cura, 4.			Labor o labrado regadio	10.344	

FAL-335	17	89		Delgado Tezanos, Juan Antonio.	Paseo Alfonso X El Sabio, 2 4º B.				Labor o labradío secano	5.693		
FAL-336	17	107		Martínez Nicolás, Carmen	Cl Cura, 4.				Almendro secano	977		
FAL-337	17	105	a	Hernández Nieto, María.	Cl Gema, 16 Ur Mediterraneo Bo de San Anton.				Labor o labradío regadío	21.506		
FAL-338	17	104		Gómez González, Francisco.	Cl Pedro Guerrero, 150.	30320			Labor o labradío regadío	1.224		
FAL-339	17	186	n	Díaz Mendoza, Juan	Gran Vía, 15.				Algarrobo secano	95		
FAL-340	17	187		Parra García, José Antonio.	Cl Cuatro Vientos.	30320			Labor o labradío secano	221		
FAL-341	17	188		Arroyo Espejo Cándida.	Gr San Cayetano.	30320			Labor o labradío secano	163		
FAL-342	17	192		Gómez González, Francisco.	Cl Pedro Guerrero, 150.	30320			Labor o labradío secano	1.351		
FAL-342 Bis	17	193		Sánchez Conesa, José.	Cl María Luisa Selgas, 4	30204			Labor o labradío regadío	40		
FAL-343	17	189		Gómez González, Francisco.	Cl Pedro Guerrero, 150.	30320			Algarrobo secano	1.754		
FAL-344	17	190		Arroyo Muñoz, Francisco.	Cl Cayetano Buendía, 22.	30320			Labor o labradío secano	1.017		
FAL-345	17	191		Vera Pedreño, José.	Gr San Cayetano.	30320			Labor o labradío secano	479		
FAL-346	17	103		Arroyo Muñoz, Francisco.	Cl Cayetano Buendía, 22.	30320			Labor o labradío regadío	1.217		
FAL-347	17	102		Arroyo Muñoz, Francisco.	Cl Cayetano Buendía, 22.	30320			Labor o labradío regadío	728		
FAL-348	17	101		García Hernández, Domingo.	Cayetano Buendía, 19.	30320			Labor o labradío secano	660		

FAL-349	17	100		García Hernández, Domingo.	Cayetano Buendía, 19.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	519	
FAL-350	17	99		Arroyo Barbero, Concepción	Cl Juan de la Cierva, 2.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	761	
FAL-351	17	98		Arroyo Espejo, Diego.	Gr San Cayetano.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	613	
FAL-352	17	97		Arroyo Barbero, Concepción.	Cl Juan de la Cierva, 2.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendo secoano	121	
FAL-353	509	50	b	Arroyo Barbero, Concepción.	Cl Juan de la Cierva, 2	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	30	
FAL-354	509	83		Arroyo Barbero, Concepción.	Cl Juan de la Cierva, 2	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendo secoano	170	
FAL-355	509	65	a	Empresa Agrícola Minamar, S. A.	Cl Gimenez Espada, Apartado de Correos, 91.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	79	
FAL-356	509	51		Arroyo Espejo, Ascensión.	Federico García Lorca.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	836	
FAL-357	509	52		Espinosa Carrillo, Agustín.	Amalio Jimeno. (Bº Peral)	30300	Cartagena	Pastos	421	
FAL-358	509	53		Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.	Plaza de la Constitución, 1.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	297	
FAL-359	509	54		Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.	Plaza de la Constitución, 1.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	40	
FAL-360	509	57		Desconocido.				Pastos	17	
FAL-361	509	58	c	Arroyo Muñoz, Francisco.	Cl Cayetano Buendía, 22.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	248	
FAL-362	509	59	c	Vera Pedreño, José.	Gr San Cayetano.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	251	
FAL-363	509	60	c	Vera Parra, José.	Los Cegarras.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	316	

FAL-364	509	62	a	Gómez González, Francisco.	CI Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	11.209		
FAL-365	509	62	b	Gómez González, Francisco.	CI Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	553		
FAL-366	509	61	a	Sánchez Conesa, Josefa.	Pintor Velazquez. Pta. B, 6º	30004	Murcia	Labor o labradío regadío	6.300	Balsa de riego	10023 m3
FAL-367	509	61	b	Sánchez Conesa, Josefa.	Pintor Velazquez. Pta. B, 6º	30004	Murcia	Frutales regadío	2.822		
FAL-368	509	75	a	Gómez González, Francisco.	CI Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	5.076		
FAL-369	509	75	b	Gómez González, Francisco.	CI Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secoano	9.215		
FAL-370	509	75	c	Gómez González, Francisco.	CI Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	9.528		
FAL-371	509	74		Saura Giménez, Isidro.	CI San Roque.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25.847		
FAL-372	509	73		Agüera Esparza, Asensio.	CI Alta.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	2.964		
FAL-373	509	66		Agüera Esparza, Asensio.	CI Alta.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	949		
FAL-374	509	67		Agüera Esparza, Asensio.	CI Alta.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	240		
FAL-375	509	72		Agüera Esparza, Asensio.	CI Alta.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	134		
FAL-376	509	71	a	Saura Giménez, Isidro.	CI San Roque.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	16.352		
FAL-377	509	71	b	Saura Giménez, Isidro.	CI San Roque.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo secoano	8.735		
FAL-378	509	80	c	Muñoz Osete, Francisco.	CI Pedro Guerrero.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	2.638		

FAL-379	509	80	b	Muñoz Osete, Francisco.	Ci Pedro Guerrero.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	3.749		
FAL-380	509	80	a	Muñoz Osete, Francisco.	Ci Pedro Guerrero.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1.438		
FAL-381	509	79		Gómez González, Francisco.	Ci Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	623		
FAL-382	509	78		Sánchez Conesa, Josefa.	Pintor Velazquez, Pta. B, 6º	30004	Murcia	Labor o labradío regadío	90		
FAL-383	509	77		Sánchez Conesa, José.	Ci María Luisa Selgas, 4	30204	Cartagena	Algarrobo secano	638		
FAL-384	508	5	b	Muñoz Osete, Bernardino.	Ci Pedro Guerrero, 41.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	160		
FAL-385	508	5	a	Muñoz Osete, Bernardino.	Ci Pedro Guerrero, 41.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo secano	5.865		
FAL-386	508	6	l	Pérez Saura, Antonio.	Ci San Roque, 20.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendro regadío	15.429		
FAL-387	508	6	k	Pérez Saura, Antonio.	Ci San Roque, 20.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Improductivo	10.502	Balsa de riego	19131 m3
FAL-388	508	6	j	Pérez Saura, Antonio.	Ci San Roque, 20.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	33.417		
FAL-389	508	6	i	Pérez Saura, Antonio.	Ci San Roque, 20.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo secano	2.153		
FAL-390	508	7		Pérez Saura, Antonio.	Ci San Roque, 20.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	18		
FAL-391	508	40		Pérez Saura, Antonio.	Ci San Roque, 20.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1.910		
FAL-392	508	8	c	Olivo López, Tomás.	Ci Carmen, 59.	30201	Cartagena	Pastos	14.838		
FAL-393	508	8	a	Olivo López, Tomás.	Ci Carmen, 59.	30201	Cartagena	Improductivo	232	Casa ruinas 1 planta	351

FAL-394	508	8	b	Olivo López, Tomás.	Ci Carmen, 59.	30201	Cartagena	Improductivo	253	Casa ruinas 1 planta	396
FAL-395	508	9	c	Olivo López, Tomás.	Ci Carmen, 59.	30201	Cartagena	Pastos	15.059		
FAL-396	524	1	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	34.524		
FAL-397	523	25	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	26.812		
FAL-398	523	25	b	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	335		
FAL-399	523	24	a	Fomentos Rústicos y Urbanos, S. A.	Maestro Alonso.	30005	Murcia	Labor o labradío regadío	8.470		
FAL-400	523	24	d	Fomentos Rústicos y Urbanos, S. A.	Maestro Alonso.	30005	Murcia	Labor o labradío regadío	1.185		
FAL-401	523	42	b	Solano Pagán, Antonia.	Las Palmeras el Real.			Labor o labradío regadío	224		
FAL-402	523	42	a	Solano Pagán, Antonia.	Las Palmeras el Real.			Labor o labradío regadío	355		
FAL-403	523	26		Fomentos Rústicos y Urbanos, S. A.	Maestro Alonso.	30005	Murcia	Labor o labradío regadío	740		
FAL-404	524	2	b	Fomentos Rústicos y Urbanos, S. A.	Maestro Alonso.	30005	Murcia	Improductivo	1.633		
FAL-405	524	3	c	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	11.677		
FAL-406	524	3	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Improductivo	255	Almacén agrícola 1 planta	569
FAL-407	524	4		Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	4.368		

FAL-408	524	6	a	Pérez Guillermo-Valdés, María Angeles.	Lorca.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	3.190	Invernadero estructura metalica	1920
FAL-409	524	5		Agrios Giner Ribes, S. L.	C/ San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	12.228		
FAL-410	38	263		Piensos Cartagena,S. L.	Fca. Mariposa, S/N.	30310	Los Dolores. Cartagena	Labor o labradío secano	9.110		
FAL-411	38	43		Torres Martínez, Elena.	La Palma, 26.	30300	Cartagena	Algarrobo seco	4.516		
FAL-412	38	46	c	Mercader Cañavate, Juan.	C/ Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Labor o labradío secano	6.526		
FAL-413	38	46	d	Mercader Cañavate, Juan.	C/ Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Pastos	60		
FAL-414	38	46	a	Mercader Cañavate, Juan.	C/ Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Labor o labradío secano	2.137		
FAL-415	38	45	i	Mercader Cañavate, Juan.	C/ Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Labor o labradío secano	2.198		
FAL-416	38	45	f	Mercader Cañavate, Juan.	C/ Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Pastos	58.136		
FAL-417	38	44		Torres Martínez, Elena	La Palma, 26.	30300	Cartagena	Labor o labradío secano	505		
FAL-418	38	7		Barcelo Montalban, Juan.	C/ Angel Bruna, 29.	30203	Cartagena	Improductivo	136		
FAL-419	525	125	a	Alpañez Jiménez, Miguel.				Improductivo	545		
FAL-420	526	118	a	Martínez Torres, Juan.	C/ Placido Domingo, 10.	30381	Llano del Beal. Cartagena	Improductivo	204		
FAL-421	534	113		Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.	Plaza de la Constitución, 1.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.315		
FAL-422	534	100		García Moreno, Diego.	C/ Doctor Fleming, 22 Casa de Roque.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.499		

FAL-423	534	101			Cegarra Blazquez, Agustín.	Ci Jimenez Diaz, 11 Lg Los Perez-Balsapintada.	30204	Fuente Álamo de Murcia	Algarrobo seco	6.380		
FAL-424	534	109			Cegarra Blazquez, María.	Ci Jimenez de la Espada, 20	30204	Cartagena	Algarrobo seco	111		
FAL-425	534	102			Cegarra Blazquez, María.	Ci Jimenez de la Espada, 20.	30204	Cartagena	Labor o labradío regadío	6.744		
FAL-426	534	103	a		Cegarra Martínez, María.	Ci Jimenez de la Espada, 20.	30204	Cartagena	Almendra regadío	1.078		
FAL-427	534	103	b		Cegarra Martínez, María.	Ci Jimenez de la Espada, 20.	30204	Cartagena	Almendra regadío	4.049		
FAL-428	534	105	b		Martínez Campillo, Ramón	Moreno Torroba, 2.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	52		
FAL-429	534	92			Ortiz Madrid, María.	Ci Cervantes, 17	30740	San Pedro del Pinatar	Agríos regadío	8.754		
FAL-430	534	87			Ortiz Madrid, María.	Ci Cervantes, 17.	30740	San Pedro del Pinatar	Agríos regadío	10.236		
FAL-431	534	86			Luengo Sánchez, Juan José.	Ci Moratalla, 5.	30740	San Pedro del Pinatar	Agríos regadío	92		
FAL-432	534	83			Ardil García, Lázaro.	Ci Vargas Ponce, 33 (Bda. San José Obrero)	30393	Cartagena	Agríos regadío	62		
FAL-433	534	37	b		Esparza Pegán, Blas.	Pl. la Iglesia, 1.	30320	El Estrecho. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	806		
FAL-434	534	88			Luengo Sánchez, Juan José.	Ci Moratalla, 5.	30740	San Pedro del Pinatar	Agríos regadío	5.068		
FAL-435	534	36			Nieto Gil, José.	Ci Ribera, 22.	30320	El Estrecho. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	3.522		
FAL-436	534	89			Martínez Campillo, Ramón	Moreno Torroba, 2.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Agríos regadío	1.396		
FAL-437	534	90	c		Ortiz Madrid, María.	Ci Cervantes, 17	30740	San Pedro del Pinatar	Agríos regadío	46		

FAL-438	534	34		Alcaraz García, Pedro.	Pj El Estrecho.	30320	El Estrecho. Murcia	Labor o labradío regadío	924		
FAL-439	534	35		García García, Antonio.	Sol, 12 Pb Guia, Ds El Plan.	30320	El Estrecho. Murcia	Pastos	3.462		
FAL-440	534	40		Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.	Plaza de la Constitución, 1.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1		
FAL-441	534	22		Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.	Plaza de la Constitución, 1.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.632		
FAL-442	534	21		Esparza Pagán, Blas.	Pl. la Iglesia, 1.	30320	El Estrecho. Murcia	Labor o labradío regadío	1.898		
FAL-443	534	23		García Osete, Dolores.	El Estrecho.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1.843		
FAL-444	534	24		García Adreu, Antonio.	El Estrecho.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	3.972		
FAL-445	534	25		Rabal Esparza, Pedro.	Plácido Domingo, 24.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	1.842		
FAL-446	534	33		Esparza Olivares, José.	Cl Rio Duero, 10.	30320	El Estrecho. Murcia	Labor o labradío regadío	430		
FAL-447	534	31		Martínez Hernández, Francisco.	San Lucas.	30390	La Aljorra. Cartagena	Almendo regadío	1.032		
FAL-448	534	29		Esparza Ballester, Eduardo.	El Estrecho.			Labor o labradío regadío	638		
FAL-449	534	26		Esparza Guillén, Eduardo.	El Estrecho.	30320	El Estrecho. Murcia	Labor o labradío regadío	1.040		
FAL-450	534	3	e	Rotaeche Velasco, María Antonia.	Cl Almagro, 27.			Improductivo	232	Almacen agrícola 1 planta	308
FAL-451	534	3	g	Rotaeche Velasco, María Antonia.	Cl Almagro, 27.			Agríos regadío	16.381		

FAL-452	534	2		Rotaeché Velasco, María Antonia.	Ci Almagro, 27.					28.835	Agrios regadío		
FAL-453	535	5		Rotaeché Velasco, María Antonia.	Ci Almagro, 27.					25.506	Agrios regadío		
FAL-454	535	4		López Guirao, Francisco Alfonso.	Fn Retiro, 27 Ds El Plan.	30310	Cartagena			152	Agrios regadío		
FAL-455	535	1		Contreras García, Alfonso.	Ci Santa Ana-Galvez, 7 Balsapintada.	30332	El Estrecho. Fuente Álamo de Murcia			537	Agrios regadío		
FAL-456	535	40		Parque Tecnológico de Fuente Álamo.	Dp El Estrecho, 2	30332	El Estrecho. Fuente Álamo de Murcia			1	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		
FAL-457	535	34		García Barbero, Asensio.	José Conesa Martínez, 8	30310	Lobosillo. Murcia			500	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		
FAL-458	535	17	a	Meroño Pedreño, Concepción.	Lg Mn en el Municipio Lobosillo.	30310	Lobosillo. Murcia			2.261	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		
FAL-459	535	17	b	Meroño Pedreño, Concepción.	Lg Mn en el Municipio Lobosillo.	30310	Lobosillo. Murcia			699	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		
FAL-460	535	12	b	Meroño Pedreño, Concepción.	Lg Mn en el Municipio Lobosillo.	30310	Lobosillo. Murcia			907	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		
FAL-461	535	13	c	Meroño Pedreño, Antonio.	Lobosillo.	30310	Lobosillo. Murcia			2.261	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		
FAL-462	535	13	b	Meroño Pedreño, Antonio.	Lobosillo.	30310	Lobosillo. Murcia			3.407	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		
FAL-463	535	11		Meroño Pedreño, Antonio.						1.892	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		
FAL-464	535	14	a	Meroño Pedreño, José.	Plza. Purísima, 3.	30390	La Aljorra. Cartagena			879	Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial		

TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)	Otros Usos	Afección
MUR-1	533	88	a	Pedreño y Pedreño, S.A.	CI Real, 24. 4ºC.	30201	Cartagena	Labor o labradío regadío	42.809		
MUR-2	533	88	b	Pedreño y Pedreño, S.A.	CI Real, 24. 4ºC.	30201	Cartagena	Improductivo	3.659	Balsa de riego	12300 m3
MUR-3	533	67	a	Pedreño y Pedreño, S.A.	CI Real, 24. 4ºC.	30201	Cartagena	Labor o labradío regadío	24.484		
MUR-4	533	89	a	Ros Conesa, José Salvador.	Ronda.	30200	Cartagena	Agrios regadío	16.906		
MUR-5	533	89	e	Ros Conesa, José Salvador.	Ronda.	30200	Cartagena	Agrios regadío	1.730		
MUR-6	533	57		Ros Conesa, Salvador.	CI Ronda	30200	Cartagena	Agrios regadío	90		
MUR-7	533	58		Pérez González, María.	Lobosillo	30331	Lobosillo, Murcia	Agrios regadío	421		
MUR-8	533	60		Ros Conesa, Pedro Ros Conesa, Salvador.	Ronda.	30200	Cartagena	Agrios regadío	28.739		
MUR-9	533	63		Conesa Torres, Antonio.	Pl. Consejo Región Murciana, 6.	30331	Lobosillo, Murcia	Labor o labradío regadío	878		
MUR-10	533	5002		Ayuntamiento de Murcia.	Glorieta de España.	30004	Murcia	Pastos	219		
MUR-11	533	5001		Meroño Roca, Antonio Fco.	Lanza.	30570	Murcia	Algarrobo secano	204		
MUR-13	532	66		Soto García, Florentina.		30331	Lobosillo, Murcia	Labor o labradío regadío	543		
MUR-14	532	63	a	Sánchez García, Pascual.	Los Urreas.	30331	Lobosillo, Murcia	Labor o labradío regadío	452		

MUR-15	532	67		Rocamora Gomáriz, Juan.	Los Urreás, 10.	30331	Lobosillo. Murcia	Olivos secano	3.340		
MUR-16	533	61		García Pérez, Carmen.	Monte Almanzor.	30205	Cartagena	Labor o labradío regadío	3.905		
MUR-17	533	68		Sánchez Nieto, Eulalia.	San José, 35.	30310	Los Dolores. Cartagena	Labor o labradío regadío	611		
MUR-18	533	69		Zamora Díaz, José.	Ramón y Cajal, 6.	30157	Algezares. Murcia	Labor o labradío regadío	243		
MUR-19	533	70		Sánchez Esparza, Ana.				Labor o labradío regadío	426		
MUR-20	533	71		Soto Bastida, Antonio.	José Sánchez, 30.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	824	Balsa de 400 m3. riego; Casetta 12	
MUR-21	533	77		Blaya Vera, Carmen y María.	Gran vía.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	2.311		
MUR-22	533	78		Lozano Ros, Francisco.	Fuentsanta, 15.	30165	Algezares. Murcia	Labor o labradío regadío	1.810		
MUR-23	533	79		Ros Pagán Gregorio.				Labor o labradío regadío	675		
MUR-24	533	82		Blaya Vera, Carmen y María.	Gran vía.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1.111		
MUR-25	533	83		Vidal Osete, Emilia.	Av. Virgen del Loreto.	30720	Santiago de la Ribera. San Javier	Labor o labradío regadío	470		
MUR-26	533	85		Zamora Mendoza, Tomás.	José Balsalobre, 38.	30580	Alquerías. Murcia	Labor o labradío regadío	951		
MUR-27	532	51		Paredes Hernández, Francisco.				Labor o labradío regadío	568		
MUR-28	535	34	a	García Barbero, Asensio.	José Conesa Martínez, 8.	30331	Lobosillo. Murcia	Agrios regadío	1.543		

MUR-29	535	35		García León, Pedro.	José Conesa Martínez	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	1.020	Invernadero estructura metálica	990
MUR-30	535	36		Conesa Moreno, Juana.	Perú.	30310	Los Dolores. Cartagena	Labor o labradío regadío	806	Invernadero estructura metálica	758
MUR-31	535	37	a	Vera Meroño, María.	Palmera.	3083		Labor o labradío regadío	5.005		
MUR-32	535	37	b	Vera Meroño, María.	Palmera.	3083		Labor o labradío regadío	794		
MUR-33	535	38		Gómez Jodar, Bartolomé.	Diamante.	30205	Cartagena	Olivos regadío	589		
MUR-34	535	39		Olivo Meroño, Ana María.	Ci Sierra Carbonera, 4. Piso 3.	30005	Murcia	Labor o labradío regadío	1.323		
MUR-35	535	41		Sánchez Nieto, María.	Plza. Consejo Regional.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	4.446		
MUR-36	532	68		Pedreño Conesa, Concepción.	Ci Castello Plana, 10.	28904	Getafe	Almendra regadío	1.135		
MUR-37	532	69		Rocamora Gomáriz, Juan.	Los Urreas, 10.	30331	Lobosillo. Murcia	Agrtos regadío	250		
MUR-38	532	70		Rocamora Gomáriz, Juan.	Los Urreas, 10.	30331	Lobosillo. Murcia	Olivos secano	1.731		
MUR-39	532	71		Contreras García, José Antonio.				Almendra regadío	11.699		
MUR-40	532	72		Inglés Soto, Antonio.	Av. Torre-Pacheco, 37.	30700	Torre-Pacheco	Labor o labradío regadío	3.274		
MUR-41	533	62		Inglés Soto, Antonio.	Av. Torre-Pacheco, 37.	30700	Torre Pacheco	Labor o labradío regadío	711		
MUR-42	533	64		Ros Pagán, Gregorio.				Olivos secano	469		

MUR-43	533	65		Pedreño Gómez, Josefa.	Ci Turquesa. Urb. Mediterraneo, 29. Piso 2.	30310	Murcia	Pastos	896		
MUR-44	532	73	a	Conesa Martínez, Andrés.	Piza Consejo Regional.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	5.446		
MUR-45	532	74	a	Navarro Saura, Antonio.	Ci Ramón y Cajal, 16.	30331	Lobosillo. Murcia	Olivos regadío	26		
MUR-46	532	74	b	Navarro Saura, Antonio.	Ci Ramón y Cajal, 16.	30331	Lobosillo. Murcia	Olivos regadío	293	Balsa de riego	125 m3
MUR-47	532	55	a	García Barbero, Asensio.	José Conesa Martínez, 8.	30331	Lobosillo. Murcia	Agríos regadío	12.255		
MUR-48	532	55	b	García Barbero, Asensio.	José Conesa Martínez, 8.	30331	Lobosillo. Murcia	Improductivo	573	Balsa de riego	282 m3
MUR-49	532	55	c	García Barbero, Asensio	José Conesa Martínez, 8.	30331	Lobosillo. Murcia	Improductivo	460		
MUR-50	532	57		Conesa Nuñez, Florentina.	Miguel de la Cierva.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	341		
MUR-51	532	60		Frutas y Verduras de Lobosillo.	Los Urreas, 18.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	147		
MUR-52	532	34	a	Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Almendra regadío	31.002		
MUR-53	532	32	a	Empresa Municipal de Aguas.	Piza. Circular.	30008	Murcia	Almendra regadío	8.802		
MUR-54	532	32	c	Empresa Municipal de Aguas.	Piza. Circular.	30008	Murcia	Agríos regadío	1.941		
MUR-55	531	5	a	Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agríos regadío	15.134		
MUR-56	531	5	c	Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agríos regadío	4.816		
MUR-57	531	9		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agríos regadío	9.146		

MUR-58	531	10		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agríos regadío	12.559	
MUR-59	531	15	a	Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agríos regadío	13.007	
MUR-60	531	17		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	17.610	
MUR-61	531	16	a	Fernández Fernández, Mateo.	Sánchez Picazo, 11.	30332	Fuente Álamo. Murcia	Algarrobo secoano	289	
MUR-62	531	16	b	Fernández Fernández, Mateo.	Sánchez Picazo, 11.	30332	Fuente Álamo. Murcia	Labor o labradío regadío	220	
MUR-63	531	18		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	17.969	
MUR-64	531	19		Fernández Fernández, Francisco.	Federico Chueca, 5.	30310	Los Dolores. Cartagena	Algarrobo secoano	334	
MUR-65	531	20		Infelo S.A.	Av. Carlos III.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	68	
MUR-66	531	33		Desconocido.				Almendro regadío	1.163	
MUR-67	531	34		García Vidal, Juan.	Av. Alto de las Atalayas, 6.	30110	Murcia	Labor o labradío regadío	120	
MUR-68	531	31	a	Desconocido.				Almendro regadío	12.616	
MUR-69	531	32		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	3.457	
MUR-70	529	68	a	Jiménez Conesa, Fulgencio.	Antonio Pascual, s/n.	30390	La Aljorra. Cartagena	Labor o labradío regadío	13.674	
MUR-71	529	68	b	Jiménez Conesa, Fulgencio.	Antonio Pascual, s/n.	30390	La Aljorra. Cartagena	Improductivo	11	
MUR-72	531	5001	a	García Sánchez, Alonso.				Labor o labradío regadío	1.273	

MUR-73	529	5008		Jiménez Conesa, Fulgencio.	Antonio Pascual, s/n.	30390	La Aljorra. Cartagena	Pastos	13.595		
MUR-74	529	66	a	Promociones Inmobiliarias Carthago.	Av. Juan Carlos I, 7.	30205	Cartagena	Labor o labradío regadío	803		
MUR-75	529	67		Roca Pedreño, José.	Los Rocas.	30700	El Jimenado. Torre Pacheco	Labor o labradío regadío	1.798		
MUR-76	529	5010		León García, Pedro.	Av. Juan Carlos I.	30700	Torre Pacheco	Improductivo	1.841	Casa ruinas 1 planta	630
MUR-77	529	5002		CB. Bajos de Maiz.	Carmen.	30201	Cartagena	Labor o labradío regadío	5		
MUR-78	529	5003		Martínez García, Agustín	Casas de Tallante, s/n.	30310	Cartagena	Improductivo	31		
MUR-79	529	5006		Nicolás Pedreño, Antonio.	Jimenado.	30700	El Jimenado. Torre Pacheco	Improductivo	59		
MUR-80	529	5007		CB. Bajos de Maiz	Carmen.	30201	Cartagena	Labor o labradío regadío	1.071		
MUR-82	538	50		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	2.620		
MUR-1(URB)	C. Urbana	9282607XG6798S		Conesa Martínez, Andrés.	Plaza Consejo Regional. Es.i.	30331	Murcia	Suelo Industrial	721		
MUR-2(URB)	C. Urbana	9080101XG6798S		Desconocido.				Suelo Urbano Residencial	399		
MUR-3(URB)	C. Urbana	9282608XG6798S		Inglés Soto, Antonio.	Pb Jimenado. Ochando, 1.	30708	Torre-Pacheco	Suelo Industrial	496		
MUR-4(URB)	C. Urbana	8785801XG6788N		Sánchez González, Francisco.	Cl Sánchez Castejón, 9.	30331	Lobosillo. Murcia	Suelo Urbano Residencial	199		

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE PACHECO

Nº Relación	Poligono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)	Otros Usos	Afección
TPA-1	13	196	a	Pedreño Pedreño, María Ángeles.	Carlos III, 12.	30201	Cartagena	Labor o labradío regadío	56.909		
TPA-2	13	199		García Navarro, Luis José.	General Moscardó, 4.	28020	Madrid	Improductivo	843		
TPA-3	15	1	a	García Navarro, Luis José.	General Moscardó, 4.	28020	Madrid	Pastos	224		
TPA-4	13	200	a	García Navarro, Luis José.	General Moscardó, 4.	28020	Madrid	Improductivo	243		
TPA-5	13	200	b	García Navarro, Luis José.	General Moscardó, 4.	28020	Madrid	Improductivo	18		
TPA-6	15	219	b	García Navarro, Luis José.	General Moscardó, 4.	28020	Madrid	Labor o labradío regadío	210		
TPA-7	16	1	a	Hacienda la Tercia, S. L.	Mayor, s/n Edif. Destiler.	30005	Murcia	Labor o labradío regadío	833		
TPA-8	16	4	e	Nieto Ros, Juan.	Blanco y Negro, 2.	30310	Cartagena	Improductivo	210		

Oleoducto (Ocupación temporal-Servidumbre paso)

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
ALH-10(T)	26	1	j	Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	218
ALH-11(T)	26	1	a	Agrifu, S. A.	CEFU S.A. Paraje La Costera s/n.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	546
ALH-33(T)	29	12	a	Soleje, S. L.	Ci Alberto Aguilera, 30.	28015	Madrid	Labor o labradío regadío	334
ALH-34(T)	29	12	f	Soleje, S. L.	Ci Alberto Aguilera, 30.	28015	Madrid	Improductivo	20

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
CAR-4(T)	1	67	a	Campillo y Campillo, S.A.	Estación	30500	Molina de Segura	Pastos	420
CAR-5(T)	1	70	a	García Barbero, Asensio.	José Conesa Martínez, 8.	30331	Lobosillo. Murcia	Almendra regadío	37

Cruce subterráneo línea eléctrica (Ocupación temporal-Servidumbre de paso)

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
ALH-1(T)	23	36	a	Hacienda de San Miguel de Alhama, S. L	Ctra. Alhama Cartagena, Km 5.	30840	Alhama de Murcia	Frutales regadío	29
ALH-2(T)	12	9012	-5	Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial	11
ALH-3(T)	12	9012	-10	Industrialhama	Avda. Europa. Polígono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial	28
ALH-4(T)	12	97		Desconocido.	Cayarico, 3 -8.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	28
ALH-5(T)	24	3		Martínez Costa, Juan.	C/ Isla Mindoro, 25.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secoano	28
ALH-6(T)	12	92	a	García Almodovar, Tomás.	C/ General García Díaz, 3 1ºD.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	14
ALH-7(T)	24	8	a	Sánchez Sánchez, Purificación.	C/ Hernán Cortés, 21.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secoano	100
ALH-9(T)	24	8	b	Sánchez Sánchez, Purificación.	C/ Hernán Cortés, 21	30840	Alhama de Murcia	Olivos regadío	66
ALH-8(T)	12	89		Zabala Díaz, Macario.	C/ José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadío	21
ALH-12(T)	31	89	b	García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Almendrao secoano	53
ALH-13(T)	31	89	c	García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Olivos secoano	5

ALH-14(T)	31	90	b	Torralba Ferragut Antonio.	Av. Juan Carlos I, 13	30840	Alhama de Murcia	Almendrao secoano	27
ALH-15(T)	31	90	a	Torralba Ferragut Antonio.	Av. Juan Carlos I, 13	30840	Alhama de Murcia	Pastos	104
ALH-16(T)	31	14		Peñalver Cánovas, Agustín.		30840	Alhama de Murcia	Parrales regadio	21
ALH-17(T)	31	17	b	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	21
ALH-18(T)	29	7	a	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Algarrobo secoano	19
ALH-21(T)	38	34	a	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Matorrail/Monte	28
ALH-26(T)	29	18	a	Muñoz Martínez, José Joaquín.	Torre Alvarez, 4.	30007	Murcia	Agrios regadio	30
ALH-27(T)	29	5		Cervantes, José.	Doctor Sabin, 9 Bastarrecehe, 9-9 Berlin, 6.			Pastos	33
ALH-28(T)	29	24	a	Cánovas Alcaraz, José.	Av. Libertad, 4-12º/iz (Edif. Alba).	30009	Murcia	Agrios regadio	32

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
CAR-2(T)	1	112		Campillo y Campillo, S.A.	Estación.	30500	Molina de Segura	Pastos	20
CAR-3(T)	1	100	b	Mercader Cañavate, Juan.	Cl Estación, 4.	30390	La Aljorra. Cartagena	Improductivo	39

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
FAL-14(T)	9	90		García Nicolás, Nicolasa.	Ctra. a Lorca.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	32
FAL-15(T)	9	92		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	32
FAL-16(T)	9	180		Izquierdo García, Antonio.	Av. Príncipe de Asturias, 12.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Pastos	30
FAL-17(T)	9	178		Izquierdo García, Antonio.	Av. Príncipe de Asturias, 12.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	27
FAL-18(T)	9	277	a	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Piniilla. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	1
FAL-19(T)	9	277	b	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Piniilla. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	57
FAL-20(T)	19	61	f	García Vera, Ageda María.	C/ Los Marines-Balsapintada, 2 El Escobarlevante.			Labor o labradío regadío	61
FAL-25(T)	19	219		García Mendoza, Isabel.	P/ Cambroneros, 30	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	27
FAL-26(T)	19	206		García García, Angel Antonio.	P/ Los Narcisos, 36	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	29
FAL-27(T)	19	201	b	Celdrán Parras, José.	P/ Cambroneros, 29	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	22
FAL-28(T)	19	177		García Celdrán, José.	Los Cambroneros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendrao secano	11
FAL-31(T)	19	128	b	Campuzano García, María José.	Casa de Los Perez, 12	30398	Tallante. Cartagena	Labor o labradío regadío	28

FAL-32(T)	19	134		A.G.M. Poik, S. L.	Manuel de Falla.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Frutales secoano	34
FAL-33(T)	18	223		García Martínez, Feliciano.	Ci Rafael Alberti, 19.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secoano	43
FAL-34(T)	18	217	b	García Martínez, Francisca.	Gr San Cayetano, 190.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	11
FAL-38(T)	18	231		Arroyo Marín, José Antonio.	Juan Ramón, Jimenez	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	13
FAL-39(T)	17	69	b	Arroyo Solano, Antonio.	Ci Cayetano Buendia, 24.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	20
FAL-40(T)	17	71		Arroyo Marín, José Antonio.	Juan Ramón Jimenez.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	7
FAL-46(T)	17	84		Martínez Nicolás, Carmen	Ci Cura, 4.			Labor o labradío regadío	28
FAL-48(T)	509	62	a	Gómez González, Francisco.	Ci Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	33
FAL-49(T)	509	61	a	Sánchez Conesa, Josefa.	Pintor Velazquez. Pta. B, 6º	30004	Murcia	Labor o labradío regadío	10
FAL-51(T)	508	8	c	Olivo López, Tomás.	Ci Carmen, 59.	30201	Cartagena	Pastos	12
FAL-52(T)	508	9	c	Olivo López, Tomás.	Ci Carmen, 59.	30201	Cartagena	Pastos	44
FAL-57(T)	523	25	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	42
FAL-59(T)	524	1	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	4
FAL-63(T)	534	92		Ortiz Madrid, María.	Ci Cervantes, 17	30740	San Pedro del Pinatar	Agrios regadío	54
FAL-64(T)	534	3	g	Rotache Velasco, María Antonia.	Ci Almagro, 27.			Agrios regadío	58

FAL-65(T)	534	2	Rotaache Velasco, María Antonia.	Cl Almagro, 27.			Agrios regadío	50
FAL-67(T)	535	5	Rotaache Velasco, María Antonia.	Cl Almagro, 27.			Agrios regadío	59

TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
MUR-4(T)	533	60		Ros Conesa, Pedro Ros Conesa, Salvador.	Ronda.	30200	Cartagena	Agrios regadío	28
MUR-7(T)	532	71		Contreras García, José Antonio.				Almendo regadío	13
MUR-8(T)	532	73	a	Conesa Martínez, Andrés.	Plza Consejo Regional.	30331	Lobosillo, Murcia	Labor o labradío regadío	16
MUR-9(T)	532	32	a	Empresa Municipal de Aguas.	Plza. Circular.	30008	Murcia	Almendo regadío	24
MUR-10(T)	531	5	a	Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo, Murcia	Agrios regadío	22
MUR-12(T)	531	10		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo, Murcia	Agrios regadío	28

Apoyos eléctricos (Ocupación temporal)

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
ALH-1(T)	23	36	a	Hacienda de San Miguel de Alhama, S. L	Ctra. Alhama Cartagena, Km 5.	30840	Alhama de Murcia	Frutales regadio	25
ALH-2(T)	12	9012	-5	Industrialhama	Avda. Europa. Poligono Industrial.			Suelo Industrial	25
ALH-3(T)	12	9012	-10	Industrialhama	Avda. Europa. Poligono Industrial.	30840	Las Salinas. Alhama de Murcia	Suelo Industrial	25
ALH-4(T)	12	97		Desconocido.	Cayatico, 3 -8.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	25
ALH-5(T)	24	3		Martínez Costa, Juan.	C/ Isla Mindoro, 25.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secoano	25
ALH-6(T)	12	92	a	García Almodovar, Tomás.	C/ General García Díaz, 3 1ºD.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	25
ALH-7(T)	24	8	a	Sánchez Sánchez, Purificación.	C/ Hernán Cortés, 21.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secoano	25
ALH-9(T)	24	8	b	Sánchez Sánchez, Purificación.	C/ Hernán Cortés, 21	30840	Alhama de Murcia	Olivos regadio	25
ALH-8(T)	12	89		Zabala Díaz, Macario.	C/ José Gorostizaga López, 8.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío regadio	25
ALH-12(T)	31	89	b	García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Almendro secoano	25
ALH-13(T)	31	89	c	García Barreto, Manuel.	Marqués de Fuente Sol, 38.	30390	La Aljorra. Cartagena	Olivos secoano	25

ALH-14(T)	31	90	b	Torraiba Ferragut Antonio.	Av. Juan Carlos I, 13	30840	Alhama de Murcia	Almendra secoano	25
ALH-15(T)	31	90	a	Torraiba Ferragut Antonio.	Av. Juan Carlos I, 13	30840	Alhama de Murcia	Pastos	25
ALH-16(T)	31	14		Peñalver Cánovas, Agustín.		30840	Alhama de Murcia	Parrales regadio	25
ALH-17(T)	31	17	b	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	25
ALH-18(T)	29	7	a	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Algarrobo secoano	25
ALH-21(T)	38	34	a	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Matorral/Monte	25
ALH-26(T)	29	18	a	Muñoz Martínez, José Joaquín.	Torre Alvarez, 4.	30007	Murcia	Agrios regadio	25
ALH-27(T)	29	5		Cervantes, José.	Doctor Sabin, 9 Bastanreche, 9-9 Berlin, 6.			Pastos	25
ALH-28(T)	29	24	a	Cánovas Alcaraz, José.	Av. Libertad, 4-12ºIz (Edif. Alba).	30009	Murcia	Agrios regadio	25

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
CAR-2(T)	1	112		Campillo y Campillo, S.A.	Estación.	30500	Molina de Segura	Pastos	25
CAR-3(T)	1	100	b	Mercader Cañavate, Juan.	Cl Estación, 4.	30390	La Aljorra Cartagena	Improductivo	25

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
FAL-14(T)	9	90		García Nicolás, Nicolasa.	Ctra. a Lorca.	30333	Cuevas de Reylo, Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-15(T)	9	92		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo, Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-16(T)	9	180		Izquierdo García, Antonio.	Av. Príncipe de Asturias, 12.	30333	Cuevas de Reylo, Fuente Álamo de Murcia	Pastos	25
FAL-17(T)	9	178		Izquierdo García, Antonio.	Av. Príncipe de Asturias, 12.	30333	Cuevas de Reylo, Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	25
FAL-18(T)	9	277	a	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla, Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-19(T)	9	277	b	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla, Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-20(T)	19	61	f	García Vera, Ageda María.	Cl Los Marines-Balsapintada, 2 El Escobarlevante.			Labor o labradío regadío	25
FAL-25(T)	19	219		García Mendoza, Isabel.	Pj Cambroneros, 30	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	25
FAL-26(T)	19	206		García García, Angel Antonio.	Pj Los Narcisos, 36	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-27(T)	19	201	b	Celdrán Parras, José.	Pj Cambroneros, 29	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	25
FAL-28(T)	19	177		García Celdrán, José.	Los Cambroneros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendo secano	25
FAL-31(T)	19	128	b	Campuzano García, María José.	Casa de Los Perez, 12	30398	Tallante, Cartagena	Labor o labradío regadío	25

FAL-32(T)	19	134		A.G.M. Pork, S. L.	Manuel de Falla.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Frutales secano	25
FAL-33(T)	18	223		García Martínez, Feliciano.	Ci Rafael Alberfi, 19.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	25
FAL-34(T)	18	217	b	García Martínez, Francisca.	Gr San Cayetano, 190.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	25
FAL-38(T)	18	231		Arroyo Marín, José Antonio.	Juan Ramón, Jimenez	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-39(T)	17	69	b	Arroyo Solano, Antonio.	Ci Cayetano Buendía, 24.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-40(T)	17	71		Arroyo Marín, José Antonio.	Juan Ramón Jimenez.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	25
FAL-46(T)	17	84		Martínez Nicolás, Carmen	Ci Cura, 4.			Labor o labradío regadío	25
FAL-48(T)	509	62	a	Gómez González, Francisco.	Ci Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-49(T)	509	61	a	Sánchez Conesa, Josefa.	Pintor Velazquez. Pta. B, 6º	30004	Murcia	Labor o labradío regadío	25
FAL-51(T)	508	8	c	Olivo López, Tomás.	Ci Carmen, 59.	30201	Cartagena	Pastos	25
FAL-52(T)	508	9	c	Olivo López, Tomás.	Ci Carmen, 59.	30201	Cartagena	Pastos	25
FAL-57(T)	523	25	a	Agríos Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agríos regadío	25
FAL-59(T)	524	1	a	Agríos Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agríos regadío	25
FAL-63(T)	534	92		Ortiz Madrid, María.	Ci Cervantes, 17	30740	San Pedro del Pinatar	Agríos regadío	25
FAL-64(T)	534	3	g	Rotaeché Velasco, María Antonia.	Ci Almagro, 27.			Agríos regadío	25

FAL-65(T)	534	2	Rotaache Velasco, María Antonia.	Cl Almagro, 27.				Agrios regadio	25
FAL-67(T)	535	5	Rotaache Velasco, María Antonia.	Cl Almagro, 27.				Agrios regadio	25

TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
MUR-4(T)	533	60		Ros Conesa, Pedro Ros Conesa, Salvador.	Ronda.	30200	Cartagena	Agrios regadio	25
MUR-7(T)	532	71		Contreras García, José Antonio.				Almendo regadio	25
MUR-8(T)	532	73	a	Conesa Martínez, Andrés.	Piza Consejo Regional.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labrado regadio	25
MUR-9(T)	532	32	a	Empresa Municipal de Aguas.	Piza. Circular.	30008	Murcia	Almendo regadio	25
MUR-10(T)	531	5	a	Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agrios regadio	25
MUR-12(T)	531	10		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agrios regadio	25

Líneas eléctricas aéreas (Servidumbre de paso)

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
ALH-17(T)	31	17	b	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	368
ALH-18(T)	31	17	a	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Agrios regadío	256
ALH-19(T)	38	33	a	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Agrios regadío	1280
ALH-20(T)	38	34	b	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Agrios regadío	589
ALH-21(T)	38	34	a	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Matorral/Monte	533
ALH-22(T)	38	34	c	Manzanares García, Alfonso.	Cañadas.	30840	Alhama de Murcia	Improductivo	291
ALH-23(T)	29	7	b	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Pastos	383
ALH-24(T)	29	7	a	Manzanares García, Diego.	Cañadas de Alhama, s/n.	30849	Alhama de Murcia	Algarrobo seco	517
ALH-25(T)	30	24	a	Manzanares García, Josefa.	Las Cañadas, 38-4º.	30840	Alhama de Murcia	Pastos	20
ALH-28(T)	29	24	a	Cánovas Alcaraz, José.	Av. Libertad, 4-12º/2 (Edif. Alba).	30009	Murcia	Agrios regadío	77

ALH-29(T)	39	2	b	Agrícola Calabardina, S. L.	Ctra. Cabo Cope, Km 2.	30880	Águilas	Improductivo	326
ALH-30(T)	29	24	b	Cánovas Alcaraz, José.	Av. Libertad, 4-12º Iz (Edif. Alba).	30009	Murcia	Improductivo	24
ALH-31(T)	29	24	c	Cánovas Alcaraz, José.	Av. Libertad, 4-12º Iz (Edif. Alba).	30009	Murcia	Agrios regadío	715
ALH-32(T)	29	25		Cánovas Alcaraz, Pedro Raimundo.	Ci Arquitecto Manuel García Ceidran, 1-2º.	30009	Murcia	Labor o labradío regadío	716

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m²)
CAR-1(T)	1	104	a	Sánchez Hernández, José.	Concepción.	30012	Murcia	Labor o labradío secano	236
CAR-2(T)	1	112		Campillo y Campillo, S.A.	Estación.	30500	Molina de Segura	Pastos	603
CAR-3(T)	1	100	b	Mercader Cañavate, Juan.	Ci Estación, 4.	30390	La Aljorra, Cartagena	Improductivo	39

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
FAL-13(T)	9	89		García Nicolás, Nicolasa.	Ctra. a Lorca.	30333	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	60
FAL-15(T)	9	92		García Nicolás, Juliana.	Lorca.	30320	Cuevas de Reylo. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	794
FAL-19(T)	9	277	b	Garacia Pederero, Ana María.	Las Huertas.	30320	La Pinilla. Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	203
FAL-20(T)	19	61	f	García Vera, Ageda María.	Ci Los Marines-Balsapintada, 2 El Escobarlevante.			Labor o labradío regadío	780
FAL-21(T)	19	61	h	García Vera, Ageda María.	Ci Los Marines-Balsapintada, 2 El Escobarlevante.			Almendo secano	109
FAL-22(T)	19	207	a	Alcaraz Mendez, Pedro.	Ci Mayor, 115	30360	La Unión	Labor o labradío regadío	1322
FAL-23(T)	19	217		García Vera, Antonio.	Ci Alta, 32	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	826
FAL-24(T)	19	218	d	García Vera, Antonio.	Ci Alta, 32	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	957
FAL-25(T)	19	219		García Mendoza, Isabel.	Pj Cambronereros, 30	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	704
FAL-26(T)	19	206		García García, Angel Antonio.	Pj Los Narcisos, 36	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	235
FAL-28(T)	19	177		García Celdrán, José.	Los Cambronereros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Almendo secano	364
FAL-29(T)	19	176		García Mendoza, Isabel.	Los Cambronereros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	247
FAL-30(T)	19	175		García Mendoza, Isabel.	Los Cambronereros.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	280

FAL-33(T)	18	223		García Martínez, Feliciano.	CI Rafael Alberti, 19.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío secano	765
FAL-35(T)	18	224		Mendoza Moreno, Leandro.	CI Garre	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	219
FAL-36(T)	18	222	a	Iryda.	Gr San Cayetano, 190 Gran Vía 420.			Pastos	75
FAL-36Bis(T)	18	221		Conea Jiménez, Josefa	Cisneros			Pastos	4
FAL-37(T)	18	227		Hernández Mendoza, Antonio.	Doctor Fleming.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Pastos	477
FAL-47(T)	17	89		Delgado Tezanos, Juan Antonio.	Paseo Alfonso X El Sabio, 2 4º B.			Labor o labradío secano	624
FAL-49(T)	509	61	a	Sánchez Conesa, Josefa.	Pintor Velazquez. Pta. B, 6º	30004	Murcia	Labor o labradío regadío	262
FAL-50(T)	509	76		Sánchez Conesa, Josefa.	Pintor Velazquez. Pta. B, 6º	30004	Murcia	Labor o labradío regadío	181
FAL-50Bis(T)	509	75	a	Gómez González, Francisco.	CI Pedro Guerrero, 150.	30320	Fuente Álamo de Murcia	Labor o labradío regadío	65
FAL-52(T)	508	9	c	Olivo López, Tomás.	CI Carmen, 59.	30201	Cartagena	Pastos	706
FAL-59(T)	524	1	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	CI San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	256
FAL-58(T)	523	25	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	CI San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	913
FAL-64(T)	534	3	g	Rotaache Velasco, María Antonia.	CI Almagro, 27.			Agrios regadío	273
FAL-66(T)	535	5		Rotache Velasco, María Antonia.	CI Almagro, 27.			Agrios regadío	728

TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
MUR-1(T)	533	89	e	Ros Conesa, José Salvador.	Ronda.	30200	Cartagena	Agrios regadío	162
MUR-2(T)	533	58		Pérez González, María.	Lobosillo	30331	Lobosillo. Murcia	Agrios regadío	329
MUR-3(T)	533	57		Ros Conesa, Salvador.	Cl Ronda	30200	Cartagena	Agrios regadío	77
MUR-4(T)	533	60		Ros Conesa, Pedro Ros Conesa, Salvador.	Ronda.	30200	Cartagena	Agrios regadío	298
MUR-5(T)	533	61		García Pérez, Carmen.	Monte Almanzor.	30205	Cartagena	Labor o labradío regadío	207
MUR-6(T)	533	62		Inglés Soto, Antonio.	Av. Torre-Pacheco, 37.	30700	Torre Pacheco	Labor o labradío regadío	109
MUR-8(T)	532	73	a	Conesa Martínez, Andrés.	Piza Consejo Regional.	30331	Lobosillo. Murcia	Labor o labradío regadío	176
MUR-9(T)	532	32	a	Empresa Municipal de Aguas.	Piza. Circular.	30008	Murcia	Almendra regadío	635
MUR-10(T)	531	5	a	Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agrios regadío	673
MUR-11(T)	531	9		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agrios regadío	257
MUR-12(T)	531	10		Lo Heredia, S.L.	Fca. lo Heredia, s/n.	30331	Lobosillo. Murcia	Agrios regadío	1356

**Colector EDAR
(Ocupación temporal-Servidumbre de paso)**

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
FAL-60(T)	524	2	b	Fomentos Rústicos y Urbanos, S. A.	Maestro Alonso.	30005	Murcia	Improductivo	27
FAL-61(T)	524	3	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Improductivo	65
FAL-62(T)	524	3	c	Agrios Giner Ribes, S. L.	Ci San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	90

Desvíos provisionales (Ocupación temporal)

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO

N.º relación	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Titular	Dirección	Código postal	Población	Uso	Áfección (m ²)
FAL-1(T)	7	230		Nicolás Martínez, Gines Salvador.	Ci Pisa. Pl San Tana, 49.	30319	Cartagena	Pastos	228
FAL-2(T)	7	225		Nicolás Martínez, Ginés Salvador.	Ci Pisa - Pl Santa Ana, 49.	30319	Cartagena	Almendrao secoano	223
FAL-3(T)	7	231		Maldonado García, Isabel.	Ci Isla Panay, 8.	30840	Alhama de Murcia	Algarrobo secoano	85

FAL-4(T)	7	232		Sánchez Nortes, Francisco.		Pj Los Maldonados, 6.	30333	Fuente Alamo de Murcia	Almendrao secoano	67
FAL-5(T)	7	233	a	Serrano Aranda, Ana.		Cl Los Ganaderos, 7-1º.	30320	Fuente Alamo de Murcia	Algarrobo secoano	406
FAL-6(T)	7	234		Sánchez Nicolás, Tomás.		Cl La Alalaya, 8.	30320	Fuente Alamo de Murcia	Almendrao secoano	9
FAL-7(T)	7	235		Legaz Pagán, Antonio.		Cl Chile, 10.	30310	Los Dolores, Cartagena	Almendrao secoano	108
FAL-8(T)	7	236		Navarro Meroño, Eulalia.		Dp Los Canovas.	30840	Alhama de Murcia	Labor o labradío secoano	107
FAL-9(T)	7	237		Legaz Navarro, Alejandro.		Cl Veracruz, 1.	30320	Fuente Alamo de Murcia	Almendrao secoano	86
FAL-10(T)	7	202		Navarro Legaz María Ignacia.		Cl San Miguel, 920.Villa Conesa. 500 El Escobarachi.	46017	Valencia	Almendrao secoano	190
FAL-11(T)	7	201		Legaz Návlarro, Juan Miguel.		Pj. Los Almagros, 49 D	30332	Los Almagros, Fuente Alamo de Murcia	Almendrao secoano	71
FAL-12(T)	7	200		Agrigal, S. L.		Cl Principe de Asturia.	30333	Cuevas De Reylo, Fuente Alamo de Murcia	Almendrao secoano	25
FAL-41(T)	17	69	a	Arroyo Solano, Antonio.		Cl Cayetano Buendia, 24.	30320	Fuente Alamo de Murcia	Almendrao regadío	65
FAL-42(T)	17	75		Arroyo Solano, Antonio.		Cl Cayetano Buendia, 24.	30320	Fuente Alamo de Murcia	Almendrao regadío	680
FAL-43(T)	17	76		Martínez Nuñez, Francisca.		Cl Celestino Roig, 24.	30310	Cartagena	Almendrao regadío	234
FAL-44(T)	17	77		Martínez Nuñez, Francisca.		Cl Celestino Roig, 24.	30310	Cartagena	Almendrao regadío	257
FAL-45(T)	17	67	b	Martínez Nuñez, Juan S.		Cl Los Lopez.	30320	Fuente Alamo de Murcia	Almendrao regadío	165

FAL-53(T)	523	42	a	Solano Pagán, Antonia.	Las Palmeras el Real.			Labor o labradío regadío	128
FAL-54(T)	523	42	b	Solano Pagán, Antonia.	Las Palmeras el Real.			Labor o labradío regadío	62
FAL-55(T)	523	24	a	Fomentos Rústicos y Urbanos, S. A.	Maestro Alonso.	30005	Murcia	Labor o labradío regadío	53
FAL-56(T)	523	24	d	Fomentos Rústicos y Urbanos, S. A.	Maestro Alonso.	30005	Murcia	Labor o labradío regadío	44
FAL-57(T)	523	25	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	Cl San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	330
FAL-58(T)	523	25	b	Agrios Giner Ribes, S. L.	Cl San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	106
FAL-59(T)	524	1	a	Agrios Giner Ribes, S. L.	Cl San Enrique, 1.	46722	Beniarjo	Agrios regadío	728

Murcia, 1 de marzo de 2005.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

2776 Expediente de dominio. Inmatriculación 254/2004.

N.I.G.: 30015 1 0101543/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 254/2004.

De: Mario Pérez Luque, Salvador Pérez Luque.

Procurador: Sin profesional asignado.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 254/2004, a instancia de Mario Pérez Luque, Salvador Pérez Luque, para la inmatriculación de la siguientes fincas:

1) En la huerta y término de Caravaca, un trozo de tierra de riego en el paraje de Las Caballerías, de la hila de las Caballerías, que tiene una superficie de 905,29 m² y linda al Norte con acequia del Heredamiento y camino; Sur, Diego Sánchez; Este, Jesús López y Oeste, con Manuel Martínez. Dicha finca está inserta en la parcela catastral 218 del polígono 22 correspondiente a Caravaca.

2) En la huerta y término de Caravaca, un trozo de tierra de riego en el paraje de las Caballerías, de la hila de las Caballerías, que tiene de superficie 421,67 m² y linda al Norte, Este y Oeste con Diego Sánchez y por el Sur con camino. Dentro se encuentra edificada una nave almacén de superficie 66 m², lindando por todos sus lados con la propiedad. Dicha finca está inserta en la parcela catastral 220, del polígono 22 correspondiente a Caravaca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y también a aquellos otros interesados que pudieran resultar desconocidos para efectuar su traslado personalmente, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 15 de febrero de 2005.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

2662 Juicio de faltas 279/2000.

Juicio de faltas 279/2000.

N.I.G.: 30015 2 0201202/2003.

Doña María Dolores Rodríguez Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de faltas n.º 279/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Carmen del Peso Crespos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de Juicio Verbal de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 279/00 por la presunta falta contra el orden público y contra el patrimonio, en la que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciado don Mustapha Mssittef, ha dictado la presente resolución con base en los siguientes.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mustapha Mssittef como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de diez días multa a razón de quinientas pesetas diarias (500 ptas). Que debo condenar y condeno a don Mustapha Mssittef, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes multa a razón de quinientas pesetas diarias e indemnice a doña Salvadora Cánovas en la cantidad de doscientas veinte pesetas (220 ptas) y al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Contra esta sentencia caber recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mustapha Missittef, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido la presente en Caravaca de la Cruz a diez de junio de dos mil tres.—El/La Secretario.

Instrucción número Cuatro de Cartagena

2667 Juicio de faltas 767/2004 A.

Juicio de faltas 767/2004 A.

N.I.G.: 30016 2 0405797/2004.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 767/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y

parte dispositiva dice: En Cartagena a 31/01/05 Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Cuatro de Cartagena,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Jonas Ryliskis, de la falta de amenazas que se le imputaban, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jonas Ryliskis, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintidós de febrero de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Instrucción número Cuatro de Lorca

2664 Juicio de faltas 739/2003.

N.I.G.: 30024 2 0400136/2003.

Juicio de faltas: 739/2003.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 739/2003 se ha acordado citar a:

Cédula de citación denunciante

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 18 de mayo de 2005 a las 9:15 horas asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Lorca a 23 de febrero de 2005.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Zidouh y Kahdija Hajibi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Lorca a veintitrés de febrero de dos mil cinco.—El Magistrado Juez.

Instrucción número Cuatro de Lorca

2665 Juicio de faltas 429/2004.

N.I.G.: 30024 2 0402050/2004.

Juicio de faltas: 429/2004.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 429/2004 se ha acordado citar a:

Cédula de citación denunciante

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 18 de mayo de 2005 a las 10 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Lorca a 23 de febrero de 2005.

Abderrahim Rabihi con domicilio en n.º

Y para que conste y sirva de citación a Abderrahim Rabihi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Lorca a veintitrés de febrero de dos mil cinco.—El Magistrado Juez.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2670 Separación n.º 956/2004.

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia.

Certifico: Que en los autos de separación 956/04 ha recaído la siguiente resolución.

Sentencia n.º 127

En la ciudad de Murcia, a diecisiete de febrero de dos mil cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de separación

número 956/2004, instados por doña Carmen Celdrán Murcia, representada por la Procuradora Ania Martínez y dirigida por Letrado/a, contra don Adolfo López Pérez, que fue declarado en rebeldía en estos autos. Ha intervenido el Fiscal.

Fallo

Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por doña Carmen Celdrán Murcia y don Adolfo López Pérez, con los efectos legales inherentes y acordando las siguientes medidas definitivas:

1.- La atribución a la madre de la guarda y custodia de la menor M.^a del Carmen.

2.- El régimen de visitas del padre será el que libremente acuerde con la madre. A falta del mismo, será el de fines de semana alternos, desde las 10 h. del sábado hasta las 20 h. del domingo y mitad de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano, eligiendo la madre los años impares y el padre los pares.

3.- La atribución a la madre e hijos del uso de la vivienda familiar, sita en calle Carretera Barqueros, Km. 1 de Alcantarilla, debiendo el marido abandonarla y pudiendo retirar sus enseres y objetos de uso personal, si no lo hubiere hecho ya.

4.- En concepto de alimentos para las hijas, el padre abonará, por meses anticipados y en los cinco primeros días, mediante ingreso en la cuenta bancaria 2090 0156 11 0080001948, la suma de 500 euros, la que se actualizará cada primero de enero conforme al IPC.

5.- En concepto de pensión compensatoria, el esposo abonará a su cónyuge, en las mismas condiciones que la prestación alimenticia, la suma de 600 euros al mes, también actualizable en las mismas condiciones.

Sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia, hágase saber a las partes que podrán preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación del demandado don Adolfo López Pérez, quien se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a 22 de febrero de 2005.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2669 Constitución del acogimiento 1162/2004.

N.I.G.: 30030 1 0901142/2004.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1162/2004.

Sobre: Constitución del acogimiento.

De: ISSORM.

Contra: Nancy Esthela Saque Chicaiza.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la constitución del acogimiento (Familiar permanente) de la menor Nancy Esthela Saque Chicaiza a favor del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Delfina Saque Chicaiza, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 22 de febrero de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

2659 Autos número 638/2004.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 638/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Bienvenido Ortiz Cedeño contra la empresa F.R.R.F. de Lorca, S.L., Mayflower Creaciones, S.L., Eurogroyup Viernestrece, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de abril de 2005 a las 10:40 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia

de la parte demandada. Quedando citado para confección judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a F.R.R.F. de Lorca S.L., Mayflower Creaciones, S.L., Eurogroyup Viernestrece, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 24 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 24 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

tramitación del recurso y que deberá designar un domicilio en la Sede de la Referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificaciones, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Metalistería Acedec, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 22 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

2660 Proceso número 774/04.

Demandante: Said Ennoury.

Demando: Metalistería Acedec S.L., Fremap, Inss, Tgss.

Acción: Impugnación Alta Médica.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 774/04, seguido a instancia de Said Ennoury contra Metalistería Acedec S.L., Fremap, Inss, Tgss, sobre impugnación de Alta Médica, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de febrero de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho

Fundamentos jurídicos

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Said Ennoury contra Inss, Tgss, Mutua Fremap y la empresa Metalistería Acedec, S.L., debo absolver y absolver a éstos de aquélla.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la

De lo Social número Dos de Murcia

2645 Procedimiento número 20/2005.

N.I.G.: 30030 4 0000142/2005

N.º Autos: Demanda 20/2005

Materia: Ordinario/Salarios

Demandante: Joaquín Herrera Parra

Demandado: Comprasur, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 20/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Joaquín Herrera Parra contra la empresa «Comprasur, S.L.», sobre ordinario/cantidad, se han dictado providencias del siguiente tenor:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia a nueve de febrero de dos mil cinco.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de subsanación, presentado por el Letrado D. Bernardino Moreno Miñano, en nombre del demandante en las presentes actuaciones, D. Joaquín Herrera Parra; únase a los autos de su razón.

Se tiene por evacuado el traslado conferido a la parte actora en providencia de fecha veinte de enero de dos mil cinco y, en su virtud, por subsanada la demanda presentada y por aclarada la misma en los términos señalados en la citada resolución.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo

Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, N.º 8 2.ª planta, el día catorce de abril de dos mil cinco a las 10'20 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado y, en su virtud, apórtese por la empresa demandada el contrato de trabajo del actor.

Cítese a doña María José Mora Rodríguez, en calidad de administrador único, para interrogatorio de partes, en el domicilio obrante en la Inscripción Registral aportada o, en su defecto, al que ostente hoy día la representación de la citada mercantil, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a veintidós de febrero de dos mil cinco.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia de constancia, así como el estado que mantienen las presentes actuaciones, cítese «Ad Cautelam» por medio de Edictos a la empresa demandada «Comprasur, S.L.»

Se amplía de oficio la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Torremolinos (Málaga) a fin de que se lleve a efecto oportuna diligencia de citación.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo

que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa «Comprasur, S.L.» y a D.ª María José Mora Rodríguez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintidós de febrero de dos mil cinco.—
El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

2648 Procedimiento número 686/2003.

N.º Autos: 686/2003

Demandante: Jesús Martínez Ros

Demandado: C.M. Operativo, S.L. y Otros

Acción: Contra Resolución Inss/Accidente

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 686/03, seguido a instancia de don Jesús Martínez Ros contra la Empresa C.M. Operativo y Otros, sobre contra resolución INSS/Accidente.

Sentencia número: 59/05

En la Ciudad de Murcia a quince de febrero de dos mil cinco.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Jesús Martínez Ros, contra la Empresa C.M. Operativo, S.L., INSS, TGSS e Ibermutuamur, debo declarar y declaro al actor afecto de Incapacidad Permanente Absoluta para todo trabajo, derivado de Accidente Laboral, condenando a Ibermutuamur, a estar y pasar por esta declaración y a que abone al actor una pensión mensual del 100% de su base reguladora, con efectos económicos desde el 19-4-04, con las mejoras y revalorizaciones oportunas. Se absuelve al INSS-TGSS sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria. Se absuelve a C.M. Operativo, S.L.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.686.03 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.686.03. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa C.M. Operativo, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veintiuno de febrero de dos mil cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2661 Procedimiento demanda 359/2004.

N.I.G.: 30030 4 0002583/2004.

N.º Autos: Demanda 359/2004.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: Julio Marcelo Cuenca Córdoba.

Demandado: Prefabricados Río Soc. Coop., Metal Río, Soc. Coop., Fogasa.

D.ª Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 359/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Julio Marcelo Cuenca Córdoba contra la empresa Prefabricados Río Soc. Coop., Fogasa y Metal Río Sociedad Cooperativa, sobre cantidad-ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a veintitrés de febrero de dos mil cinco.

Hechos

Razonamientos jurídicos

Dispongo

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívese los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prefabricados Río S. Coop., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2646 N.º Autos: Demanda 360/2004 y 361/2004.

N.I.G.: 30030 4 0002585/2004.

01000.

N.º Autos: Demanda 360/2004 y 361/2004.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante/s: Osvaldo Saucedo Rea, Jorge Darío Vargas Martínez.

Demandado/s: Prefabricados Río Soc. Coop., FOGASA, Metal Río Sociedad Cooperativa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 360-361/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Osvaldo Rea y D. Jorge Darío Vargas Martínez contra la empresa Prefabricados Río Soc. Coop., FOGASA y Metal Río Sociedad Cooperativa, sobre cantidad-ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 23 de febrero de 2005.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo:

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimientos Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prefabricados Río S. Coop., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

2934 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente:
Secretaría General.

c) Numero de expediente: 5/05

2. Objeto del contrato.

Descripción:

5/05.- Piscina climatizada.

Lugar: Polideportivo Municipal

Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Expte 5/05.- 1.466.610,68 euros.

5. Garantías provisional: 29.332 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7. Telf. 775001.

Fax: 778661

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 del R.D. Legislativo 2/2000 del TRLCAP.

8. Clasificación: Grupo C «Edificaciones», Subgrupo 2, 4, 6 Categoría «d».

9. Presentación de proposiciones.

a) Plazo. Las proposiciones se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.M. Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento c/ Queipo de Llano, 7 Blanca 30540.

c) El licitador esta obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11. Gastos. El licitador esta obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como redacción de proyecto y dirección de obra.

12. Tasa por entrega de la documentación para licitar: 30 euros.

Blanca, 24 de febrero de 2005.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Bullas

2927 Convocatoria de oposición para la cobertura de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2005 se ha convocado oposición libre para cubrir dos plazas de Agente de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo de 2004 y encuadradas en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Bullas.

La mencionada convocatoria se registró las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía 1179/2004, de 28 de mayo, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 145, de 25 de junio de 2004, que se encuentran asimismo expuestas en la página web municipal www.bullas.net.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Bullas a 28 de febrero de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cehegín

2778 Solicitud de autorización para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/ 2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: Autorización previa/SNU-81/04.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: Cañada del Calvo (Finca 29.780).

Promotor: Doña Ana María Morales de Maya.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Cehegín

2777 Solicitud de autorización para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: Autorización previa/SNU-82/04.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: Cañada del Calvo (Finca 29.779).

Promotor: Don Antonio Llorente Morales.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Fuente Álamo de Murcia

2920 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

Tfnos.: 968.597201-001. Fax: 968.598308

b) Número de expediente: 5/2005

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: Arrendamiento de las instalaciones de Cafetería-bar, ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Los Cánovas.

b) Plazo del arrendamiento un año, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantías: Provisional: 600 euros.

5. Obtención de documentación e información: Véase el punto 1.

6. Presentación de las ofertas:

a) Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región será por cuenta del adjudicatario.

8. Pliego de Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 2 de febrero de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Mula

2781 Solicitud de autorización para construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Juan Martínez Navarro, con número de expediente 7499/04, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en paraje de El Pradillo, del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 24 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

2782 Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, aprobó el nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (Matadero, Mercado de Pescados, Mercado de Frutas y Hortalizas y Servicios Varios), para el ejercicio de 2005.

Sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el BORM núm. 12, de 17 de enero de 2005, sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobadas las tarifas, procediéndose a su publicación íntegra.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2005.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

Cuadro de tarifa base de matadero

TARIFA BASE INCLUIDOS ELIMINACION		
DE RESIDUOS MAR	TARIFICACIÓN	PROPUESTAS 2005
SACRIFICIO, FAENADO Y OREO		
VACUNO		
Terneras/os	€uros/ud.	39,75
Añojos	€uros/ud.	45,51
Vacuno mayor y añojos mayores de 400.1 Kg.	€uros/ud.	57,31
PORCINO		
Primales	€uros/ud.	9,92
Porcino mayor hasta 180 kg.	€uros/ud.	19,36
Porcino mayor más de 180 kg.	€uros/ud.	23,00
Lechones	€uros/ud.	5,10
LANAR Y CABRIO		
Cabritos	€uros/ud.	3,13
Corderos	€uros/ud.	4,30
Lanar y cabrio Mayor	€uros/ud.	5,23
Lanar y cabrio de desvieje y saneamiento	€uros/ud.	8,60
AVESTRUCCES	€uros/ud.	27,45
SACRIFICIO DE URGENCIA		
VACUNO (Más tarifa Veterinario)	€uros/ud.	85,93
CONSERV. REFRIGERACION GÉNERO SACRIFICADO MERCAMURCIA		
VACUNO		
Canales	€uros/ud/día o Fr	2,59
Visceras rojas	€uros/ud/día o Fr	0,64
Visceras blancas	€uros/ud/día o Fr	0,52
PORCINO		
Canales	€uros/ud/día o Fr	0,92
LANAR Y CABRIO		
Canales	€uros/ud/día o Fr	0,52
Visceras rojas	€uros/ud/día o Fr	0,13
Visceras blancas	€uros/ud/día o Fr	0,06

TARIFA BASE INCLUIDOS ELIMINACION			
DE RESIDUOS MAR	TARIFICACIÓN	PROPUESTAS 2005	
CONSERVACION REFRIGERADOS.			
GENERO FORÁNEO			
VACUNO			
Canales	€uros/ud/día o Fr	9,15	4,58
Visceras rojas	€uros/ud/día o Fr	1,83	0,93
Visceras blancas	€uros/ud/día o Fr	1,83	0,93
PORCINO			
Canales	€uros/ud/día o Fr	2,76	1,39
LANAR Y CABRIO			
Canales	€uros/ud/día o Fr	1,39	0,93
Visceras rojas	€uros/ud/día o Fr	0,45	0,24
Visceras blancas	€uros/ud/día o Fr	0,24	0,13
LIMPIEZAS VISCERAS BLANCAS			
VACUNO	€uros/ud.		9,79
LANAR Y CABRIO	€uros/ud.		1,50
EMPAQUETADO DE DESPOJOS			
ROJOS			
Vacuno	€uros/ud.		0,54
Porcino	€uros/ud.		0,11
Lanar y Cabrió	€uros/ud.		0,06
BLANCOS			
Vacuno	€uros/ud.		0,54
Lanar y Cabrió	€uros/ud.		0,06
CARGA NORMAL			
VACUNO			
Canales	€uros/ud.		3,54
PORCINO			
Canales de Primales	€uros/ud.		0,96
Canales de cerdas madres	€uros/ud.		1,92
LANAR Y CABRIO			
Canales de Cordero	€uros/ud.		0,18
Canales de Cabrito	€uros/ud.		0,06
Canales de lanar y cabrio mayor	€uros/ud.		0,37
UTILIZACIÓN DE CARROS Y GANCHOS EN SALAS DE DESPIECE PARA GÉNERO SACRIFICADO EN MERCAMURCIA			
		Día 1.º	Resto
GANCHOS DE VACUNO	€uros/ud/día o Fr	0,45	0,45
GANCHOS DE PORCINO	€uros/ud/día o Fr	0,45	0,45
GANCHOS DE LANAR Y CABRIO	€uros/ud/día o Fr	0,93	0,93
GANCHOS DE DESPOJOS	€uros/ud/día o Fr	1,39	1,39
CARROS DE TODO TIPO	€uros/ud/día o Fr	2,75	2,75
UTILIZACIÓN DE CARROS Y GANCHOS EN SALAS DE DESPIECE PARA GÉNERO FORÁNEO			
		Día 1.º	Resto
GANCHOS DE VACUNO	€uros/ud/día o Fr	0,68	0,68
GANCHOS DE PORCINO	€uros/ud/día o Fr	0,68	0,68
GANCHOS DE LANAR Y CABRIO	€uros/ud/día o Fr	1,39	1,39
GANCHOS DE DESPOJOS	€uros/ud/día o Fr	2,07	2,07
CARROS DE TODO TIPO	€uros/ud/día o Fr	4,12	4,12
ENTRADA GÉNERO FORÁNEO			
Canales, despiece y otros productos de:			
VACUNO	€uros/Kg.		0,03
PORCINO	€uros/Kg.		0,02
LANAR Y CABRIO	€uros/Kg.		0,04
PIELEROS			
Canon de uso de instalaciones	€uros/mes		93,22

Tarifas especiales

Se establecen las tarifas especiales que aparecen en los cuadros adjuntos destinados a aquellos usuarios que, por razones de continuidad y tamaño de las partidas sacrificadas, hacen posibles unos costes inferiores.

La Gerencia de Mercamurcia podrá decidir la aplicación de tarifas diferentes a las recogidas en estos cuadros cuando las características especiales de los servicios o partidas así lo requieran.

Cuadro de tarifas especiales: Vacuno

SERVICIOS SIN INCLUIR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MAR	TIPO DE USUARIO		
	A	B	C
Sacrificio, faenado y oreo (€uros/ud.)			
Temeros/as	24,07	21,65	19,34
Añojos	33,58	30,31	26,71
Vacuno Mayor y Añojos mayores de 400,1 Kgrs.	41,26	36,37	31,66
Sacrificio, faenado y oreo por rito musulmán (€uros/ud.)			
Temeros/as	30,50	28,08	25,77
Añojos	42,69	39,31	35,67
Vacuno Mayor y Añojos mayores de 400,1 Kgrs.	51,23	47,18	42,39
Sacrificio de Urgencia (€uros/ud.)			
	70,56 + Tarifa veterinario		
Limpieza vísceras blancas (€uros/ud.)			
Juegos completos		7,81	
Patas		1,00	
Panzas		4,00	
Empaquetado Despojo blanco (€uros/ud.)			
		0,44	
Empaquetado Despojo rojo (€uros/ud.)			
		0,44	
Conservación Refrigerados Sacrificado MERCAMURCIA (€uros/ud./día)			
Canales (completas o parciales)		2,12	
Vísceras rojas (completo o parcial)		0,53	
Vísceras blancas (completo o parc)		0,42	
Conservación de Refrigerados Género foráneo (€uros/día o fracc.)			
	1.º Día o Fracción		Días siguientes
Canales	7,51		3,76
Vísceras Rojas (completo o parcial)	1,50		0,75
Vísceras Blancas (completo o par.)	1,50		0,75
Carga normal (€uros/ud.)			
Canales		2,81	
Entrada Género Foráneo (euros/kilo)			
		0,03	
Pieleros:			
Utilización instalaciones (euros/mes)		93,22	
Vías de Mayoristas (€uros/mes)			
		62,41	
Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género sacrificado en MERCAMURCIA (€uros/ud./día o Fracción)			
Ganchos de Vacuno		0,37	
Ganchos Despojos		1,13	
Carros todo tipo		2,26	
Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género foráneo (€uros/ud./día o Fracción)			
Ganchos Vacuno		0,56	
Ganchos Despojo		1,70	
Carros todo tipo		3,37	

Cuadro de tarifas especiales: Porcino

SERVICIOS SIN INCLUIR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MAR	TIPO DE USUARIO		
	A	B	C
Sacrificio, faenado y oreo (€uros/ud.)			
Primales	6,46	5,97	5,59
Porcino mayor hasta 180 kg. canal	14,66	13,61	12,68

SERVICIOS SIN INCLUIR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MAR	TIPO DE USUARIO		
	A	B	C
Porcino mayor más de 180 kg. canal	18,18	17,16	16,26
Lechones	3,72	3,72	3,72
Empaquetado Despojo Rojo (€uros/ud.)			
		0,09	
Conservación refrigerados (€uros/ud./día) Sacrificio Mercamurcia			
		0,72	
Conservación refrigerados (€uros/ud./día)			
	1 día o fracción		Días siguientes
género foráneo			
Canales	2,26		1,13
Carga normal (€uros/ud.):			
Primales		0,76	
Cerdas madres		1,54	
Entrada de género foráneo (€uros/kg.)			
		0,02	
Vías Mayoristas (€uros/mes)			
		62,41	
Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género sacrificado en MERCAMURCIA (€uros/ud./día o fracción)			
Ganchos Porcino		0,37	
Ganchos Despojos		1,13	
Carros todo tipo		2,26	
Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género foráneo (€uros/ud./día o Fracción)			
Ganchos Porcino		0,56	
Ganchos Despojos		1,70	
Carros todo tipo		3,37	

Cuadro de tarifas especiales: Lanar y cabrio

SERVICIOS SIN INCLUIR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MAR	TIPO DE USUARIO		
	A	B	C
Sacrificio, faenado y oreo (€uros/ud.):			
Cabritos y corderos lechal	2,65	2,45	2,25
Cordero menor	3,15	2,88	2,65
Cordero mayor	4,10	3,75	3,47
Cordero de rito musulmán	4,38	4,05	3,78
Cabras y ovejas	5,21	5,21	5,21
Cabrito de rito musulmán	2,90	2,70	2,50
Limpieza de Vísceras Blancas (€uros/ud.)			
	1,03	1,03	1,03
Empaquetado Despojo Blanco (€uros/ud.)			
		0,05	
Empaquetado Despojo Rojo (€uros/ud.)			
		0,05	
Conservación refrigerados. Sacrificio MERCAMURCIA(€uros/ud./día)			
Canales		0,41	
Vísceras rojas		0,10	
Vísceras blancas		0,05	
Conservación refrigerados género			
	Foráneo (€uros/ud./día)	1 Día o fracción	Días siguientes
Canales		1,13	0,75
Vísceras rojas (ud. o frac.)		0,37	0,20
Vísceras blancas (ud. O frac.)		0,20	0,12
Carga normal (€uros/ud.)			
Canales Cordero		0,13	
Canales Cabrito		0,06	
Canales Lanar y Cabrio Mayor		0,29	
Entrada de género foráneo (€uros/kg.)			
		0,04	
Pieleros			
Utilización instalación (€uros/mes)		93,22	
Vías de Mayoristas (€uros/mes)			
		62,41	
Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género sacrificado en MERCAMURCIA (€uros/ud./día o Fracción)			
Ganchos Lanar y Cabrio		0,75	

SERVICIOS SIN INCLUIR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MAR	TIPO DE USUARIO		
	A	B	C
Ganchos Despojos		1,13	
Carros todo tipo		2,26	
Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género foráneo (€uros/ud/día o Fracción)			
Ganchos Lanar y Cabrio		1,13	
Ganchos Despojos		1,70	
Carros todo tipo		3,37	

Mercado de frutas y hortalizas

OCUPACIÓN DE MÓDULOS	PROPUESTAS 2005
PABELLÓN A	
OCUPACIÓN DE MÓDULOS	
- Parte fija por módulo (€uros/mes)	269,31
- Parte variable (€uros/kg.)	
* Patatas	0,004174
* Frutas y Hortalizas	0,006493
- A título experimental o transitorio se establece que el importe máximo a pagar por la componente variable de la tarifa sea de 1.298,60 €uros/módulo y mes, equivalente a 200.000 kg. de comercialización de frutas y hortalizas.	
Por tanto, aquellos kg. que superen el volumen de comercialización cuya aplicación genera el importe mencionado tendrá como tarifa variable 0,00 €uros/kg.	

OCUPACIÓN DE MÓDULOS	PROPUESTAS 2005
PABELLÓN B	
OCUPACIÓN DE MÓDULOS	
- Parte fija por módulo de 84 m ² (€uros/mes)	279,45
- Parte fija por módulo de 21 m ² (€uros/mes)	95,22
- Parte fija por módulo agricultores (€uros/día)	4,04
- Parte variable (€uros/kg.) - Patatas - Frutas y Hortalizas	0,0041740,006493
- Parte fija detallista cuarteronero (€uros/mes)	171,75
OCUPACIÓN DE MÓDULOS	PROPUESTAS 2005

Mercado de Pescados

OCUPACIÓN DE MÓDULOS	PROPUESTAS 2005
- Tarifa módulo 84 m ² (€uros/mes)- Tarifa módulo 24 m ² (€uros/mes)	766,66255,56
FABRICA DE HIELO	
- Hielo (€uros/kg.) IVA incluido	0,09
SERVICIOS VARIOS	
ENTRADA A RECINTO (IVA incluido)	
- Vehículos hasta 2'9 Tm. (€/ud.)	0,40
- Vehículos de 2'9 a 5 Tm. (€/ud.)	0,70
- Vehículos de 5 a 10 Tm. (€/ud.)	1,50
- Vehículos de más de 10 Tm. (€/ud.)	2,00
PESADA EN BÁSCULA (IVA incluido)	
LAVADERO (IVA incluido)	
- Vehículos hasta 5 Tm. (€/ud.)	1,80
- Vehículos de 5 a 10 Tm. (€/ud.)	2,85
- Vehículos de más de 10 Tm. (€/ud.)	3,91
LAVADO Y DESINFECCIÓN (IVA incluido)	
- Vehículos hasta 5 Tm. (€/ud.)	6,01
- Vehículos de 5 a 10 Tm. (€/ud.)	7,81
- Vehículos de más de 10 Tm. (€/ud.)	10,22
DESINFECCIÓN (IVA incluido)	
- Vehículos de hasta 5 Tm. (€/ud.)	4,21
- Vehículos de 5 a 10 Tm. (€/ud.)	4,81
- Vehículos de más de 10 Tm. (€/ud.)	6,01

San Pedro del Pinatar

2651 Acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación para el desarrollo del Plan Parcial del Sector 5R denominado «Puerto de Pinatar».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2005, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación para el desarrollo del Plan Parcial del Sector 5R denominado «Puerto de Pinatar» de San Pedro del Pinatar una vez transcurrido el periodo de información pública de veinte días para presentación de alegaciones.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 22 de febrero de 2005.—El Alcalde en Funciones, Francisco Hernández Sánchez.

Totana

2916 Licitación del servicio ayuda a domicilio de totana.

1.º Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Totana, (Negociado de Contratación) Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

2.º Objeto del contrato.

La adjudicación mediante Contrato de Asistencia Técnica para Servicio de Ayuda a Domicilio de Totana.

3.º Tramitación.

Urgente, procedimiento abierto y mediante concurso.

4.º Garantías.

Provisional: 3.000 euros.

5.º Examen del expediente, obtención de documentación e información.

En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

6.º Clasificación del contratista.

No es necesaria.

7.º Presentación de ofertas.

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente hábil.

8.º Apertura de plicas.

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Totana, 24 de febrero de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.